



---

## SUMARIO

---

### 0. Disposiciones estatales

PAGINA

#### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Recurso de inconstitucionalidad núm. 3404-1996. 8

Recurso de inconstitucionalidad núm. 1105/97  
y acumulados. 8

### 1. Disposiciones generales

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 4 de febrero de 2005, por la que se regula la distribución de las transferencias a los Ayuntamientos Andaluces para la Nivelación de servicios municipales en el ejercicio 2005. 8

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 27 de enero de 2005, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se establece el plazo de presentación de solicitudes de la ayudas previstas en la Orden que se cita (fomento de la diversificación por parada de flota en Marruecos). 15

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 27 de enero de 2005, por la que se convocan ayudas a las inversiones para la reducción de emisiones de partículas y SO<sub>2</sub> a la atmósfera en industrias situadas en zonas para las que se haya acordado la formulación de planes de mejora de la calidad ambiental. 16

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de febrero de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público Becas con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación. 17

---

Jueves, 17 de febrero de 2005

Año XXVII

Número 34

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 2 de febrero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

20

#### CONSEJERIA DE SALUD

Corrección de errores de la Resolución de 18 de enero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación (BOJA núm. 21, de 1.2.2005).

20

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 8 de febrero de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (B.2001), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2003.

21

Resolución de 8 de febrero de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial (B.2004), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2003.

21

Resolución de 8 de febrero de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica de Minas (B.2005), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2003.

22

Resolución de 8 de febrero de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal (B.2006), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2003.

23

Resolución de 8 de febrero de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Turismo (B.2017), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2003.

23

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 12 de enero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

24

Resolución de 19 de enero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

25

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 3 de febrero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

25

Resolución de 3 de febrero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

26

Corrección de errores en la Resolución de 20 de enero de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo convocado por la Resolución que se indica (BOJA núm. 22, de 2.2.2005).

26

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de febrero de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación con cargos a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

26

## 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 2 de febrero de 2005, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del Escudo y la Bandera del municipio de Casabermeja (Málaga) (Expte. núm. 066/2004/SIM).

30

Resolución de 2 de febrero de 2005, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales de la Bandera del municipio de Tíjola (Almería) (Expte. núm. 436/2004/SIM).

30

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 13 de enero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de Agua Potable de Huelva. (PP. 209/2005).

31

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS  
Y TRANSPORTES**

Resolución de 21 de enero de 2005, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la revocación de la acreditación del laboratorio «G2G Geotécnica Aplicada, S.L.», localizado en Polígono Industrial San Luis C/ Monterrey, núm. 7, 29006, Málaga. 32

Resolución de 24 de enero de 2005, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la acreditación del laboratorio «Surcayer, S.A.», localizado en Estepona (Málaga), y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados. 32

**CONSEJERIA DE EMPLEO**

Resolución de 3 de febrero de 2005, de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de ayudas del Programa de Intermediación e Inserción en base a la Orden que se cita. 33

Resolución de 3 de febrero de 2005, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan. 33

Resolución de 24 de enero de 2005, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 33

Resolución de 10 de febrero de 2005, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 34

Resolución de 10 de febrero de 2005, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se citan. 34

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO  
Y DEPORTE**

Resolución de 2 de febrero de 2005, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, por la que se hace pública la concesión de subvenciones correspondiente al ejercicio 2004, al amparo de la Orden que se cita. 35

Resolución de 1 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de solicitudes presentadas al amparo de la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción comercial (Convocatoria año 2004). 36

Resolución de 1 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la denegación de ayudas en materia de Promoción Comercial, correspondientes al ejercicio 2004. 36

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 7 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se delegan competencias en materia de Policía Sanitaria Mortuoria. 37

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD  
Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 1 de febrero de 2005, de la Dirección General de Personas con Discapacidad, por la que se hace pública la relación de subvenciones regladas y de carácter excepcional concedidas con cargo al ejercicio 2004. 37

Resolución de 7 de febrero de 2005, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, por la que se hacen públicas la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de atención a comunidades andaluzas en el exterior y atención a emigrantes andaluces retornados año 2004. 40

Resolución de 7 de febrero de 2005, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, por la que se hacen públicas la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de atención a inmigrantes y de atención a emigrantes temporeros. 41

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 3 de febrero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 22/05, interpuesto por don Agustín Martínez Gázquez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería. 42

Resolución de 4 de febrero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2286/03, interpuesto por don Antonio Artacho Roper, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 42

Resolución de 4 de febrero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 39/05, interpuesto por doña Inés Romero Alguacil ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén. 43

Resolución de 24 de enero de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por el que se notifica a los interesados la exposición del listado provisional de subvenciones correspondientes a la convocatoria 2004 de ayudas para la prevención y lucha contra los incendios forestales y el plazo para su examen, presentación de documentación y formulación de alegaciones. 43

**4. Administración de Justicia****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUM. DIECISIETE DE SEVILLA**

Edicto dimanante del procedimiento de divorcio núm. 235/2001. 44

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUM. SEIS DE GRANADA**

Edicto dimanante del juicio de cognición núm. 59/2001. (PD. 456/2005). 44

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUM. VEINTIDOS DE SEVILLA**

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 96/2003. (PD. 457/2005). 45

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION NUM. DOS DE ALMUÑECAR**

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 315/2003. (PD. 476/2005). 45

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION NUM. DOS  
DE SANLUCAR LA MAYOR**

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 15/2003. (PD. 455/2005). 46

**JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO  
NUM. UNO DE MALAGA**

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 14/2005. (PD. 454/2005). 46

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras,  
suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 4 de febrero de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++F8M8A). (PD. 471/2005). 47

Resolución de 4 de febrero de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++K2NQF). (PD. 475/2005). 47

Resolución de 4 de febrero de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++9T-7-). (PD. 474/2005). 48

Resolución de 4 de febrero de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +I+ TEW+). (PD. 470/2005). 48

Resolución de 4 de febrero de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2004/434145). (PD. 469/2005). 49

Resolución de 4 de febrero de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++7T1J2). (PD. 465/2005). 49

Resolución de 4 de febrero de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++4NRKD). (PD. 466/2005). 50

Resolución de 4 de febrero de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +694CWL). (PD. 468/2005). 50

Resolución de 4 de febrero de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +CJSP94). (PD. 472/2005). 51

Resolución de 4 de febrero de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++8IFY8). (PD. 473/2005). 51

Resolución de 4 de febrero de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++XIUEN). (PD. 467/2005). 52

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Resolución de 25 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio. (PD. 453/2005). 52

Resolución de 1 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio. (PD. 493/2005). 53

**UNIVERSIDADES**

Anuncio de la Universidad de Huelva, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de un contrato de suministro. 53

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación. 54

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación. 54

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación. 54

**CENTRO DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS  
DE SEVILLA, S.A.**

Anuncio para la promoción, construcción y explotación de un Centro de Negocios y Servicios en el Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla. (PD. 452/2005). 55

**EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA**

Anuncio de licitación de concurso de obras de construcción de un apeadero de autobuses interurbanos en Berja (Almería). (PD. 485/2005). 55

Anuncio de licitación de concurso de obras de construcción de un apeadero de autobuses en Fuente Palmera (Córdoba). (PD. 486/2005). 55

Anuncio de licitación de concurso que se cita. (PD. 484/2005). 56

Anuncio de licitación de concurso de obra que se cita. (PD. 483/2005). 56

Anuncio de licitación de concurso para la contratación de los trabajos de realización integral del diseño (R.I.D.) de la actuación Sector SUNP-1 Pago del Medio, en el t.m. de La Rinconada (Sevilla). (PD. 497/2005).

57

#### **EMPRESA PUBLICA DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO, S.A.**

Anuncio de contratación de concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de la prestación de servicios para la actualización de datos y mantenimiento del Sistema de Información de Gestión Ganadera de Andalucía (SIGGAN). Expte.: 91917/1. (PD. 492/2005).

57

#### **GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.**

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 479/2005).

58

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 482/2005).

58

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 481/2005).

59

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 480/2005).

59

#### **EMPRESAS MUNICIPALES DE SEVILLA, A.I.E.**

Anuncio de convocatoria de concurso por el procedimiento abierto, con admisión de variantes o alternativas, para la contratación de los servicios de jardinería para las sociedades mercantiles locales que integran la Agrupación de Empresas Municipales de Sevilla, A.I.E. (PP. 451/2005).

59

### **5.2. Otros anuncios**

#### **CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

60

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

60

#### **CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre iniciación de expediente de declaración de aguas minerales naturales del manantial Fuente Fría, en el término municipal de Los Villares (Jaén). (PP. 126/2005).

60

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre iniciación de expediente de declaración de aguas minerales naturales del manantial Fuente Clara, en el término municipal de Los Villares (Jaén). (PP. 102/2005).

61

#### **CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 9 de febrero de 2005, por la que se amplía el plazo de información pública del Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga.

61

#### **CONSEJERIA DE EMPLEO**

Resolución de 24 de enero de 2005, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes del Programa de Empleo Estable a Discapacitados regulado en la Orden de 24 de junio de 2002 a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

61

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro por pagos indebidos, que no han podido ser notificados.

61

Anuncio de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos Actos Administrativos correspondientes al Programa de Incentivos a la Contratación a Tiempo Parcial Indefinida, Decreto 11/99, de 26 de enero de 1999, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

62

Anuncio de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Incentivos a la Contratación a Tiempo Parcial Indefinida, Decreto 11/99, de 26 de enero de 1999, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

62

Anuncio de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Incentivos a la Contratación a Tiempo Parcial Indefinida, Decreto 11/99, de 26 de enero de 1999, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

63

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publican Resoluciones a los interesados que se citan, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativa a expedientes de Formación Profesional Ocupacional (Becas).

63

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

64

#### **CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

64

**CONSEJERIA DE SALUD**

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

64

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución, por la que se ratifica la declaración provisional de desamparo, asunción de tutela y ratificación de la constitución del acogimiento familiar temporal con familia extensa, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 2004/21/0130.

67

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 3 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución de desamparo y acogimiento residencial recaído en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificado a los interesados.

64

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

67

Acuerdo de 3 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Acogimiento Familiar Permanente a don José Ruiz Morales y doña Josefa Puertas Pacheco.

65

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

69

Acuerdo de 3 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Modificación de Medidas consistente en el Cambio de Guarda a Mohamed Muloud Mohamed.

65

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

70

Acuerdo de 3 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Modificación de Medidas consistentes en el Cambio de Guarda a don José Ponce Sánchez y doña María Julia Repiso Hevilla.

65

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

72

Acuerdo de 3 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Permanente a don Juan José Romero Camilo.

65

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

73

Acuerdo de 3 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Acogimiento Familiar Preadoptivo a doña Carmen Laura Rueda Villodres.

66

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

75

Acuerdo de 3 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a doña María Campos Heredia.

66

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

76

Acuerdo de 3 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Permanente a don Antonio Gómez González.

66

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

78

Acuerdo de 3 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo a don Mohamed Mouloud Mohamed.

66

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

79

Acuerdo de 3 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Acogimiento Familiar Preadoptivo a doña Dolores Márquez Moreno.

66

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

81

Acuerdo de 3 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a don José María Montilla Paniagua.

67

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

82

---

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	84	Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	91
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	85	Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.	92
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	87	Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	93
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	88	Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	93
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	89	<b>AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL</b> Anuncio de modificación de bases (BOJA núm. 249, de 23.12.2004).	94
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	90	<b>AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA</b> Corrección de errores a anuncio de convocatoria y bases de las pruebas selectivas para cubrir con carácter permanente varias plazas vacantes en la plantilla de personal (BOJA núm. 220, de 11.11.2004).	95

---

## 0. Disposiciones estatales

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

*RECURSO de inconstitucionalidad núm. 3404-1996.*

El Tribunal Constitucional, por Auto de 18 de enero actual, ha acordado declarar extinguido el recurso de inconstitucionalidad número 3404/1996, promovido por el Gobierno de la Junta de Andalucía contra el artículo 1.3 y la Disposición final primera del Real Decreto-Ley 11/1996, de 17 de junio, de ampliación del servicio farmacéutico a la población, que fue admitido a trámite por providencia de 1 de octubre de 1996.

Madrid, a dieciocho de enero de dos mil cinco.- La Presidenta del Tribunal Constitucional, María Emilia Casas Baamonde.- Firmado y rubricado.

*RECURSO de inconstitucionalidad núm. 1105/97 y acumulados.*

El Tribunal Constitucional, por Auto de 18 de enero actual, ha acordado: - Primero. Tener por desistida a la Letrada de la Junta de Andalucía, en la representación que legalmente ostenta, de los recursos de inconstitucionalidad números 1105/1997, 1106/1997, 1107/1997, 3167/97 y 1426/98, acumulados entre sí y a otros, declarándose extinguidos los correspondientes procesos. - Segundo. Tener por desistida a la Presidenta de Andalucía de los recursos de inconstitucionalidad números 1248/97, 1249/97 y 1250/97, acumulados entre sí y a otros, declarándose extinguidos los correspondientes procesos. - Tercero. Tener por desistida parcialmente a la Presidenta del Parlamento de Andalucía del recurso de inconstitucionalidad número 1383/1998, manteniéndose únicamente la impugnación del artículo 85 de la Ley 65/1997 y de las cuantías fijadas en la Sección 32.

Madrid, a dieciocho de enero de dos mil cinco.- La Presidenta del Tribunal Constitucional, María Emilia Casas Baamonde. Firmado y rubricado.

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 4 de febrero de 2005, por la que se regula la distribución de las transferencias a los Ayuntamientos Andaluces para la Nivelación de servicios municipales en el ejercicio 2005.*

La Junta de Andalucía incluyó en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1989, una dotación destinada a la puesta en marcha de un fondo de financiación incondicionada para la nivelación de los servicios municipales.

Desde esa fecha, y de manera ininterrumpida, se ha venido instrumentando ese fondo de Nivelación utilizando básicamente la cifra de población como criterio para su distribución a los distintos municipios. En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía del ejercicio 2002, se puso en marcha un fondo adicional, denominado de Compensación que, con los mismos criterios de distribución, incorporaba más recursos incondicionados a los municipios menores de 50.000 habitantes.

En el Presupuesto del ejercicio 2004, se uniformaron ambos fondos y se incrementaron sustancialmente los recursos disponibles, y en la Orden, por la que se reguló la distribución de estas transferencias a los Ayuntamientos, se introdujeron nuevos criterios de distribución dirigidos a reflejar mejor la capacidad financiera y las necesidades de gasto de los pequeños y medianos municipios, a la vez que se mantuvieron las dotaciones a los municipios de mayor tamaño poblacional.

En el presupuesto del ejercicio 2005, la partida presupuestaria destinada a financiar estas transferencias recoge una dotación de 80.229.101 euros, cifra que supone un incremento del 99,6% prácticamente del 100% con respecto al ejercicio anterior.

Este importante crecimiento se destina también fundamentalmente a mejorar la suficiencia financiera de pequeños y medianos municipios, de acuerdo con los criterios establecidos en la fórmula de reparto. Por otro lado a los municipios de más de 75.000 habitantes se les incrementa su participación en el fondo en un 6%, con respecto al ejercicio anterior.

Se mantiene asimismo, la cláusula de garantía que se incluyó en la Orden reguladora de 3 de marzo del ejercicio 2004, y que preveía que ningún municipio percibiría con la nueva fórmula de reparto, una cantidad inferior a la que percibían, con el modelo anterior, en el ejercicio 2003.

En su virtud, en uso de las facultades y competencias conferidas por el artículo 50 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, previo informe del Consejo Andaluz de Municipios.

#### DISPONGO

##### Artículo 1. Objeto.

La presente Orden establece los destinatarios, la cuantía, los indicadores y la fórmula de reparto de las transferencias de financiación del fondo para la Nivelación de los servicios municipales.

##### Artículo 2. Destinatarios.

Los créditos del fondo para Nivelación de los servicios municipales están destinados a todos los municipios de Andalucía, teniendo una consideración preferente los pequeños y medianos municipios. Los municipios de población superior a 75.000 habitantes percibirán las cuantías asignadas por este concepto en el ejercicio 2004, incrementadas en un 6%.

Los municipios de población hasta 75.000 habitantes percibirán la cantidad procedente de la aplicación de la fórmula establecida en el artículo 4.

### Artículo 3. Financiación.

La financiación de las transferencias reguladas por la presente Orden se realizará con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 463.00, del programa 8.1.A. del presupuesto de gastos de la Consejería de Gobernación para el ejercicio 2005, estando limitadas por los créditos que se destinan a estas actuaciones y en función de las disponibilidades presupuestarias.

### Artículo 4. Indicadores y fórmula de reparto.

1. Los municipios de población superior a 75.000 habitantes percibirán, con cargo a los créditos para nivelación en el ejercicio 2005, los importes resultantes de incrementar en un 6% los que por este concepto les correspondieron en el ejercicio 2004. El importe total que corresponde a los mismos asciende a 5.629.628,20 euros.

2. La transferencia correspondiente a cada municipio, de población hasta 75.000 habitantes resulta de la aplicación, sobre el importe del fondo, una vez deducida la cantidad señalada en el apartado anterior, y que asciende a un total de 74.599.472,80 euros, de los siguientes indicadores de distribución:

a) El 47,3% del importe total, es decir, 35.285.550,63 euros, se distribuirán por partes iguales entre todos los municipios, correspondiendo a cada uno de ellos la cantidad de 46.674,01 euros.

b) El 38,7% del importe total, es decir, 28.869.995,97 euros, se divide entre el número total de población equivalente de Andalucía, correspondiéndole a cada municipio el producto del cociente anterior multiplicado por el número de su población equivalente.

La población equivalente de cada municipio se calcula ponderando la población de derecho referida al 1 de enero de 2004, resultante de la revisión del Padrón municipal del Instituto Nacional de Estadística, por un indicador sintético de las necesidades de financiación cuya fórmula e indicadores que lo componen son los siguientes:

Fórmula para el cálculo de la población equivalente:

$$PEQ(j) = FCP(j) * PD(j)$$

- PEQ(j) es la población equivalente del municipio «j»,
- FCP(j) es el indicador sintético de ponderación del municipio «j», y
- PD(j) es la población de derecho del municipio «j».

Fórmula para el cálculo del indicador sintético de ponderación del municipio «j»:

$$FCP(j) = \frac{1}{100} \times (22,2 V2 + 8,9 V3 + 13,3 V4 + 7,2 V5 + 7,6 V6 + 4,5 V7 + 14,3 V8 + 22,0 V9)$$

Este indicador sintético de ponderación esta formado por las siguientes variables, tomadas del Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA), edición de 2004 del Instituto de Estadística de Andalucía (IEA).

Variable	Pond. en %
Número de núcleos – V2	22,2 %
Porcentaje de población menor de 16 años – V3	8,9 %
Porcentaje de población mayor de 65 años – V4	13,3 %
Tasa de incremento relativo – V5	7,2 %
Nº de viviendas por habitante – V6	7,6 %
Nº de plazas de alojamiento por habitante – V7	4,5 %
Tasa de paro registrado – V8	14,3 %
Renta media declarada – V9	22,0 %
	100%

c) El 14% del importe total, es decir 10.443.926,19 euros, se distribuirán de forma inversamente proporcional a la capacidad fiscal de cada municipio. La capacidad fiscal se ha calculado mediante los datos fiscales de la Agencia Tributaria del Ministerio de Hacienda y del Catastro de Andalucía de 2002.

### Artículo 5. Cláusula de garantía.

Se establece como garantía que ningún municipio percibirá, con la fórmula de reparto prevista, en el ejercicio 2005, una transferencia inferior a la percibida, de los fondos de Nivelación y Compensación, en el ejercicio 2003.

### Artículo 6. Municipalización de las transferencias y agrupación por provincias.

En base a los criterios de valoración señalados en el artículo 4, y respetando la cláusula de garantía del artículo 5, los créditos de este programa se distribuyen a los municipios andaluces según las cantidades que se recogen en el Anexo a esta Orden y que contiene la siguiente agrupación provincial:

Almería: 9.383.016,53 euros.  
 Cádiz: 7.015.571,31 euros.  
 Córdoba: 8.217.975,06 euros.  
 Granada: 14.300.971,19 euros.  
 Huelva: 6.610.895,59 euros.  
 Jaén: 9.354.807,78 euros.  
 Málaga: 12.157.336,94 euros.  
 Sevilla: 13.188.526,60 euros.

### Artículo 7. Abono de las transferencias.

Las transferencias se harán efectivas en dos pagos para cada Ayuntamiento, por importe del 50 por 100 cada uno de ellos, que se realizarán por la Delegación del Gobierno en cada provincia, de conformidad con los plazos previstos en el calendario autorizado por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía y Hacienda.

### Artículo 8. Justificación.

Dada la naturaleza jurídica de transferencia no finalista que tiene el fondo para la Nivelación de servicios municipales, los documentos de pago correspondientes se efectuarán en firme.

En el plazo de tres meses contados a partir del segundo pago, los municipios beneficiarios remitirán a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, en su respectiva provincia, certificación en la que se acredite el ingreso de las transferencias y los números de los asientos contables practicados.

### Disposición Adicional Primera. Habilitación.

Se autoriza a la Dirección General de Administración Local para que dicte las instrucciones que sean necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de la presente Orden.

### Disposición Adicional Segunda. Seguimiento.

Con la finalidad de procurar una óptima aplicación de los recursos públicos, la Dirección General de Administración Local pondrá en marcha los mecanismos que permitan analizar la idoneidad de los criterios de distribución establecidos en el artículo 4 y su adecuación a los objetivos perseguidos de identificar y atender la existencia de factores de sobrecoste en la prestación de los servicios públicos, así como la menor capacidad para generar recursos.

### Disposición Final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla 4 de febrero de 2005

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ  
 Consejera de Gobernación

## ANEXO

DISTRIBUCION DE LOS IMPORTES QUE CORRESPONDERAN A CADA MUNICIPIO CORRESPONDIENTES A LAS TRANSFERENCIAS PARA LA NIVELACION DE SERVICIOS MUNICIPALES

**PROVINCIA DE ALMERÍA (Datos en euros)**

MUNICIPIO	TOTAL
Abia	84.836,75
Abrucena	84.028,73
Adra	190.077,99
Albánchez	74.792,33
Alboloduy	82.717,46
Albox	115.934,59
Alcolea	65.133,00
Alcóntar	76.130,81
Alcudia de Monteagud	92.936,85
Alhabia	82.367,13
Alhama de Almería	85.960,78
Alicún	72.409,91
Almería	332.915,76
Almócita	75.503,04
Alsodux	74.278,13
Antas	72.188,83
Arboleas	102.013,54
Armuña de Almanzora	64.496,48
Bacares	69.834,43
Bayárcal	85.773,88
Bayarque	66.638,41
Bédar	72.237,32
Beires	68.146,03
Benahadux	77.535,52
Benitagla	68.459,48
Benizalón	86.822,20
Bentarique	78.177,30
Berja	132.624,90
Canjáyar	80.871,38
Cantoria	93.795,72
Carboneras	85.381,77
Castro de Filabres	97.600,64
Chercos	75.736,56
Chirivel	80.788,14
Cóbdar	70.679,54
Cuevas del Almanzora	135.815,96
Dalías	70.422,77
Ejido (El)	367.690,42
Enix	52.232,84
Felix	58.383,16
Fines	65.648,35
Fiñana	87.628,57
Fondón	60.636,10
Gádor	75.346,18
Gallardos (Los)	87.611,56
Garrucha	83.703,13
Gérgal	77.937,47
Huécija	75.548,11
Huércal de Almería	102.389,36
Huércal-Overa	178.330,00
Illar	71.083,43
Instinción	70.423,36
Laroya	69.825,54
Láujar de Andarax	76.124,94
Líjar	79.448,72
Lubrín	87.692,41
Lucainena de las Torres	72.275,21
Lúcar	70.249,78
Macael	77.440,70
María	72.071,06
Mojácar	81.758,95
Mojonera (La)	79.343,31
Nacimiento	75.083,06
Níjar	222.160,25
Ohanes	82.205,16

MUNICIPIO	TOTAL
Olula de Castro	76.336,25
Olula del Río	90.016,03
Oria	98.733,25
Padules	69.584,12
Partaloa	73.729,29
Paterna del Río	65.933,84
Pechina	74.782,50
Pulpí	103.069,78
Purchena	67.424,34
Rágol	83.120,89
Rioja	73.511,36
Roquetas de Mar	360.002,68
Santa Cruz de Marchena	84.453,07
Santa Fe de Mondújar	68.560,85
Senés	84.572,33
Serón	85.595,80
Sierro	72.079,33
Somontín	72.591,13
Sorbas	96.062,85
Sufí	65.610,06
Tabernas	90.659,30
Taberno	71.295,27
Tahal	69.721,41
Terque	77.999,50
Tíjola	84.949,81
Tres Villas (Las)	79.512,68
Turre	75.376,20
Turrillas	85.220,13
Uleila del Campo	80.699,32
Urrácal	69.265,51
Velefique	71.409,83
Vélez-Blanco	81.343,05
Vélez-Rubio	103.674,15
Vera	100.687,15
Viator	78.179,81
Vícar	132.181,88
Zurgena	78.736,59
<b>TOTAL PROVINCIA</b>	<b>9.383.016,53</b>

**PROVINCIA DE CÁDIZ (Datos en euros)**

MUNICIPIO	TOTAL
Alcalá de los Gazules	100.160,17
Alcalá del Valle	93.550,95
Algar	81.972,96
Algeciras	204.885,24
Algodonales	99.993,98
Arcos de la Frontera	271.508,74
Barbate	196.777,23
Barrios (Los)	157.634,22
Benalup – Casas Viejas	107.492,31
Benaocaz	60.526,54
Bornos	113.363,40
Bosque (El)	69.925,81
Cádiz	260.186,29
Castellar de la Frontera	76.772,26
Chiclana de la Frontera	506.785,77
Chipiona	162.680,02
Conil de la Frontera	157.659,62
Espera	84.765,53
Gastor (El)	74.806,00
Grazalema	75.167,12
Jerez de la Frontera	369.100,46
Jimena de la Frontera	115.808,49
Línea de la Concepción (La)	374.416,41
Medina-Sidonia	134.412,95
Óivera	117.720,97
Paterna de Rivera	96.347,67
Prado del Rey	99.456,78
Puerto de Santa María (El)	161.091,63
Puerto Real	273.129,27
Puerto Serrano	98.578,29
Rota	222.376,48

MUNICIPIO	TOTAL
San Fernando	175.705,73
San José del Valle	80.494,07
San Roque	207.437,24
Sanlúcar de Barrameda	498.315,92
Seteruil de las Bodegas	94.750,01
Tarifa	176.050,19
Torre Alháuquime	71.962,74
Trebujena	102.868,27
Utrique	181.315,40
Vejer de la Frontera	156.121,98
Villaluenga del Rosario	64.665,53
Villamartín	116.189,84
Zahara	70.640,83
<b>TOTAL PROVINCIA</b>	<b>7.015.571,31</b>

**PROVINCIA DE CÓRDOBA (Datos en euros)**

MUNICIPIO	TOTAL
Adamuz	93.746,64
Aguilar de la Frontera	146.471,19
Alcaracejos	66.517,20
Almedinilla	80.617,24
Almodóvar del Río	110.834,27
Añora	77.784,12
Baena	155.223,13
Belalcázar	93.055,32
Belmez	91.426,73
Benamejí	86.298,53
Blázquez (Los)	64.658,64
Bujalance	122.080,73
Cabra	173.501,35
Cañete de las Torres	82.587,71
Carcabuey	78.092,97
Cardeña	70.146,02
Carlota (La)	152.317,90
Carpio (El)	84.319,69
Castro del Río	105.229,24
Conquista	69.081,84
Córdoba	589.672,89
Doña Mencía	104.817,29
Dos Torres	77.613,85
Encinas Reales	75.291,73
Espejo	83.198,55
Espiel	78.014,86
Fernán-Núñez	117.431,42
Fuente la Lancha	84.559,98
Fuente Obejuna	114.482,43
Fuente Palmera	126.189,18
Fuente-Tójar	66.962,44
Granjuela (La)	63.160,49
Guadalcazar	63.764,89
Guijo (El)	68.610,36
Hinojosa del Duque	120.830,77
Homachuelos	82.144,04
Iznájar	97.643,74
Lucena	310.013,87
Luque	80.992,66
Montalbán de Córdoba	84.016,25
Montemayor	87.133,59
Montilla	203.529,13
Montoro	116.093,62
Monturque	84.625,50
Moriles	87.087,46
Nueva Carteya	109.040,89
Obejo	73.186,59
Palenciana	66.843,49
Palma del Río	195.099,30
Pedro Abad	81.793,23
Pedroche	76.004,36
Peñarroya-Pueblonuevo	144.376,55
Posadas	99.896,15
Pozoblanco	152.510,68
Priego de Córdoba	262.180,98
Puente Genil	261.387,59

MUNICIPIO	TOTAL
Rambla (La)	101.599,57
Rute	126.163,56
San Sebastián de los Ballesteros	69.077,18
Santa Eufemia	63.500,72
Santaella	92.069,38
Torrecaampo	81.786,61
Valenzuela	76.914,68
Valsequillo	63.387,79
Victoria (La)	74.551,68
Villa del Río	94.169,79
Villafranca de Córdoba	80.658,11
Villaharta	75.968,52
Villanueva de Córdoba	128.025,54
Villanueva del Duque	85.140,77
Villanueva del Rey	74.821,12
Villarralto	70.683,66
Villaviciosa de Córdoba	101.798,31
Viso (El)	77.542,31
Zuheros	85.924,50
<b>TOTAL PROVINCIA</b>	<b>8.217.975,06</b>

**PROVINCIA DE GRANADA (Datos en euros)**

MUNICIPIO	TOTAL
Agrón	66.178,22
Alamedilla	73.629,12
Albolote	126.969,10
Albondón	82.975,63
Albuñán	64.410,95
Albuñol	94.343,98
Albuñuelas	74.268,46
Aldeire	60.515,89
Alfacar	79.265,34
Algarinejo	103.301,91
Alhama de Granada	105.370,89
Alhendín	71.806,46
Alicún de Ortega	76.815,61
Almegijar	68.233,83
Almuñécar	205.001,64
Alpujarra de la Sierra	69.988,21
Alquife	64.243,50
Arenas del Rey	74.309,16
Armilla	141.514,26
Atarfe	126.280,83
Baza	168.648,97
Beas de Granada	70.414,01
Beas de Guadix	68.691,54
Benalúa	98.894,00
Benalúa de las Villas	75.148,85
Benamaurel	84.933,37
Bérchules	68.690,92
Bubión	55.113,04
Busquístar	66.085,38
Cacín	67.954,29
Cádir	72.521,42
Cájar	64.150,90
Calahorra (La)	60.671,97
Calicasas	65.537,39
Campotéjar	68.513,97
Caniles	98.839,12
Cáñar	69.480,68
Capileira	59.009,50
Carataunas	74.227,87
Cástaras	65.134,72
Castilléjar	77.296,98
Castril	88.616,70
Cenes de la Vega	79.681,87
Chauchina	80.018,85
Chimeneas	68.648,10
Churriana de la Vega	89.996,99
Cijuela	70.111,57
Cogollos de Guadix	69.972,07
Cogollos de la Vega	74.943,78

MUNICIPIO	TOTAL
Colomera	77.944,18
Cortes de Baza	81.230,62
Cortes y Graena	82.033,96
Cuevas del Campo	72.837,91
Cúllar	105.953,78
Cúllar Vega	82.269,27
Darro	80.213,36
Dehesas de Guadix	66.681,68
Deifontes	77.365,63
Diezma	69.212,96
Dílar	61.659,68
Dólar	61.812,90
Dúdar	53.119,89
Dúrcal	95.032,63
Escúzar	66.278,05
Ferreira	70.112,91
Fonelas	71.907,69
Freila	66.356,29
Fuente Vaqueros	80.505,09
Gabias (Las)	100.620,59
Galera	70.643,81
Gobernador	65.351,20
Gójar	67.697,10
Gor	70.788,79
Gorafe	74.818,29
Granada	445.492,15
Guadahortuna	80.809,39
Guadix	195.604,85
Guajares (Los)	74.471,02
Gualchos	69.438,99
Güejar Sierra	69.132,83
Güevéjar	65.276,29
Huélago	72.853,94
Huéneja	70.759,17
Huéscar	121.356,71
Huétor de Santillán	64.316,77
Huétor Tájar	99.560,71
Huétor Vega	97.246,77
Illora	123.927,29
Itrabo	72.996,21
Iznalloz	113.302,76
Jayena	70.122,05
Jerez del Marquesado	67.305,41
Jete	59.559,50
Jun	64.501,15
Juñeres	60.684,29
Láchar	69.694,50
Lanjarón	82.605,86
Lanteira	65.186,34
Lecrín	76.522,03
Lentegi	59.592,25
Lobras	65.749,95
Loja	215.754,24
Lugros	65.504,65
Lújar	56.942,05
Malahá (La)	73.166,63
Maracena	144.457,47
Marchal	73.632,25
Moclín	104.491,48
Molvizar	84.860,36
Monachil	80.698,97
Montefrío	114.151,31
Montejicar	94.337,65
Montillana	68.030,25
Moraleda de Zafayona	76.308,49
Morelábor	67.369,58
Motril	430.756,62
Murtas	70.965,92
Nevada	72.015,09
Nigüelas	77.238,08
Nívar	59.124,12
Ogijares	102.011,26
Orce	73.973,27
Órgiva	96.008,46
Otívar	63.964,33

MUNICIPIO	TOTAL
Otura	75.597,66
Padul	90.782,06
Pampaneira	54.194,06
Pedro Martínez	71.630,85
Peligros	96.760,49
Peza (La)	77.208,35
Pinar (El)	71.884,34
Pinos Genil	64.404,20
Pinos Puente	142.092,64
Piñar	71.966,97
Polícar	70.874,96
Polopos	71.136,59
Pórtugos	64.044,24
Puebla de Don Fadrique	76.750,49
Pulianas	77.593,81
Purullena	84.048,92
Quéntar	68.335,71
Rubite	65.829,56
Salar	78.289,18
Salobreña	128.760,63
Santa Cruz del Comercio	61.620,83
Santa Fe	126.858,05
Soportújar	65.270,83
Sorvilán	72.053,26
Taha (La)	66.236,02
Torre-Cardela	74.520,03
Torvizcón	75.684,17
Trevélez	65.956,96
Turón	67.340,77
Ugíjar	78.729,89
Valle (El)	71.908,41
Valle del Zalabí	78.155,97
Válor	63.066,28
Vegas del Genil	83.150,91
Vélez de Benaudalla	89.462,67
Ventas de Huelma	60.281,38
Villamena	71.131,61
Villanueva de las Torres	75.014,93
Villanueva Mesía	67.495,14
Víznar	56.178,42
Zafarraya	75.045,57
Zagra	73.845,54
Zubia (La)	128.642,66
Zújar	83.483,40
<b>TOTAL PROVINCIA</b>	<b>14.300.971,19</b>

**PROVINCIA DE HUELVA (Datos en euros)**

MUNICIPIO	TOTAL
Alájar	67.626,92
Aljaraque	117.348,85
Almendo (El)	58.726,51
Almonaster la Real	79.094,85
Almonte	160.904,56
Alosno	94.342,95
Aracena	103.032,90
Aroche	92.173,13
Arroyomolinos de León	70.866,93
Ayamonte	153.765,94
Beas	78.363,85
Berrocal	60.368,11
Bollullos Par del Condado	117.508,94
Bonares	72.958,26
Cabezas Rubias	68.144,95
Cala	66.053,60
Calañas	97.630,46
Campillo (El)	70.970,91
Campofrío	66.015,72
Cañaveral de León	64.476,19
Cartaya	107.694,20
Castaño del Robledo	58.037,34
Cerro de Andévalo (El)	81.998,63
Chucena	73.794,86
Corteconcepción	59.919,30

MUNICIPIO	TOTAL
Cortegana	93.291,27
Cortelazor	61.086,74
Cumbres de En medio	56.697,82
Cumbres de San Bartolomé	62.064,28
Cumbres Mayores	72.284,44
Encinasola	71.092,79
Escacena del Campo	69.221,58
Fuenteheridos	60.390,47
Galaroza	68.601,83
Gibraleón	115.725,82
Granada de Río-Tinto (La)	63.337,95
Granado (El)	67.206,92
Higuera de la Sierra	69.710,69
Hinojales	61.808,62
Hinojos	70.598,09
Huelva	265.973,66
Isla Cristina	175.316,22
Jabugo	73.415,65
Lepe	166.331,90
Linares de la Sierra	65.064,94
Lucena del Puerto	65.400,83
Manzanilla	70.333,53
Marines (Los)	61.108,06
Minas de Riotinto	88.928,71
Moguer	122.852,08
Nava (La)	60.565,66
Nerva	101.394,79
Niebla	75.506,21
Palma del Condado (La)	107.202,15
Palos de la Frontera	84.162,96
Paterna del Campo	77.199,88
Paymogo	66.498,49
Puebla de Guzmán	77.953,02
Puerto Moral	56.662,22
Punta Umbría	115.201,22
Rociana del Condado	81.820,14
Rosal de la Frontera	70.671,28
San Bartolomé de la Torre	72.428,36
San Juan del Puerto	91.030,66
San Silvestre de Guzmán	67.009,29
Santlúcar de Guadiana	59.375,51
Santa Ana la Real	64.883,71
Santa Bárbara de Casa	66.718,04
Santa Olalla del Cala	71.947,62
Trigueros	98.391,41
Valdelarco	61.584,67
Valverde del Camino	125.695,93
Villablanca	68.276,49
Villalba del Alcor	78.369,76
Villanueva de las Cruces	64.864,52
Villanueva de los Castillejos	69.879,20
Villarrasa	68.017,80
Zalamea la Real	88.124,28
Zufre	59.796,57
<b>TOTAL PROVINCIA</b>	<b>6.610.895,59</b>

### PROVINCIA DE JAÉN (Datos en euros)

MUNICIPIO	TOTAL
Albánchez de Mágina	76.056,42
Alcalá la Real	239.773,01
Alcaudete	159.736,20
Aldeaquemada	58.885,91
Andújar	287.831,29
Arjona	88.745,10
Arjónilla	80.395,00
Arquillos	76.238,08
Arroyo del Ojanco	72.146,18
Baeza	152.206,70
Bailén	162.877,67
Baños de la Encina	75.751,56
Beas de Segura	93.614,47
Bedmar y Garciez	81.058,44
Begijar	77.462,16

MUNICIPIO	TOTAL
Bélmez de la Moraleda	82.023,46
Benatae	59.286,39
Cabra del Santo Cristo	78.244,30
Cambil	84.226,43
Campillo de Arenas	72.519,30
Canena	72.976,91
Carboneros	59.121,60
Cárcheles	71.052,44
Carolina (La)	156.080,64
Castellar	83.389,40
Castillo de Locubín	107.984,91
Cazalilla	62.246,33
Cazorla	112.676,63
Chiclana de Segura	66.373,56
Chilluévar	72.471,61
Escañuela	75.364,36
Espelúy	64.752,33
Frailas	91.242,35
Fuensanta de Martos	90.979,44
Fuerte del Rey	67.088,24
Génave	59.949,05
Guardía de Jaén (La)	64.617,26
Guarromán	73.578,66
Higuera de Calatrava	61.232,49
Hinojares	76.805,63
Hornos	64.897,88
Huelma	100.942,56
Huesa	81.681,65
Ibros	80.225,65
Iruela (La)	77.431,74
Iznatoraf	68.600,53
Jabalquinto	75.272,38
Jaén	227.720,96
Jamilena	77.548,19
Jimena	69.393,43
Jódar	117.592,35
Lahiguera	69.334,50
Larva	75.398,30
Linares	407.893,09
Lopera	83.479,93
Lupión	69.600,63
Mancha Real	100.950,87
Marmolejo	99.633,10
Martos	192.645,81
Mengíbar	98.994,01
Montizón	74.407,38
Navas de San Juan	97.827,38
Noalejo	76.281,92
Orcera	69.842,52
Peal de Becerro	89.550,90
Pegalajar	78.728,65
Porcuna	105.701,69
Pozo Alcón	100.417,21
Puente de Génave	71.402,50
Puerta de Segura (La)	75.606,06
Quesada	104.006,57
Rus	90.901,42
Sabiote	90.178,04
Santa Elena	66.129,25
Santiago de Calatrava	67.847,95
Santiago-Pontones	108.042,69
Santisteban del Puerto	92.033,69
Santo Tomé	78.002,95
Segura de la Sierra	73.045,73
Siles	76.719,14
Sorihuela del Guadalimar	67.755,32
Torre del Campo	125.197,76
Torreblascopedro	78.432,11
Torredonjimeno	129.964,15
Torreperogil	107.175,77
Torres	73.032,18
Torres de Albánchez	61.912,01
Úbeda	246.909,90
Valdepeñas de Jaén	90.188,94
Vilches	90.493,77

MUNICIPIO	TOTAL
Villacarillo	130.863,31
Villanueva de la Reina	78.797,04
Villanueva del Arzobispo	102.055,92
Villardompardo	70.717,50
Villares (Los)	86.591,42
Villarodrigo	61.877,76
Villatorres	77.869,81
<b>TOTAL PROVINCIA</b>	<b>9.354.807,78</b>

**PROVINCIA DE MÁLAGA (Datos en euros)**

MUNICIPIO	TOTAL
Alameda	96.207,86
Alcaucín	66.281,57
Alfarnate	72.967,34
Alfarnatejo	70.305,08
Algarrobo	91.497,43
Algatocín	86.422,88
Alhaurín de la Torre	210.787,36
Alhaurín el Grande	192.566,14
Almáchar	83.490,42
Almárgen	77.782,72
Almogía	100.996,54
Álora	156.915,97
Alozaina	82.791,70
Alpandeire	82.470,18
Antequera	325.392,65
Árchez	69.438,31
Archidona	113.448,32
Ardales	73.130,53
Arenas	76.267,93
Arriate	94.042,32
Atajate	89.518,76
Benadalid	73.111,80
Benahavís	54.638,98
Benalauría	85.389,48
Benalmádena	310.993,83
Benamargosa	73.553,60
Benamocarra	82.666,79
Benaocán	82.799,04
Benarrabá	75.639,01
Borge (El)	75.277,91
Burgo (El)	80.744,51
Campillos	95.120,50
Canillas de Aceituno	89.778,79
Canillas de Albaida	70.722,11
Cañete la Real	74.558,89
Carratraca	75.640,83
Cartajima	70.009,79
Cártama	153.693,36
Casabermeja	77.258,17
Casarabonela	77.443,20
Casares	78.320,09
Coín	157.236,61
Colmenar	76.369,35
Comares	81.840,41
Cómpeta	83.744,62
Cortes de la Frontera	95.564,89
Cuevas Bajas	66.975,20
Cuevas de San Marcos	89.663,45
Cuevas del Becerro	109.712,04
Cútar	64.216,35
Estepona	401.452,12
Faraján	74.923,71
Frigiliana	74.962,63
Fuengirola	351.430,81
Fuente de Piedra	68.284,16
Gaucín	70.478,16
Genalguacil	72.863,60
Guaro	79.906,06

MUNICIPIO	TOTAL
Humilladero	83.651,90
Igualeja	83.227,72
Istán	62.542,19
Iznate	70.569,54
Jimera de Líbar	65.568,44
Jubrique	72.009,98
Júzcar	82.339,71
Macharaviaya	76.337,65
Málaga	947.367,24
Manilva	102.326,83
Marbella	216.158,77
Mijas	398.847,01
Moclinejo	82.016,27
Mollina	90.387,77
Monda	72.132,56
Montejaque	82.044,90
Nerja	172.983,50
Ojén	61.284,11
Parauta	65.281,48
Periana	87.765,13
Pizarra	99.767,69
Pujerra	87.500,20
Rincón de la Victoria	218.991,41
Riogordo	79.323,46
Ronda	303.177,62
Salares	71.186,69
Sayalonga	75.290,46
Sedella	63.806,98
Sierra de Yeguas	78.992,78
Teba	93.201,72
Tolox	79.409,09
Torremolinos	351.998,74
Torrox	156.891,31
Totalán	81.035,48
Valle de Abdalajís	98.964,37
Vélez-Málaga	547.699,97
Villanueva de Algaidas	97.567,96
Villanueva de Tapia	78.366,80
Villanueva del Rosario	87.344,11
Villanueva del Trabuco	88.323,20
Viñuela	65.062,30
Yunquera	88.885,04
<b>TOTAL PROVINCIA</b>	<b>12.157.336,94</b>

**PROVINCIA DE SEVILLA (Datos en euros)**

MUNICIPIO	TOTAL
Aguadulce	70.501,77
Alanís	73.645,18
Albaida del Aljarafe	76.065,86
Alcalá de Guadaira	490.227,47
Alcalá del Río	111.679,96
Alcolea del Río	79.523,67
Algaba (La)	133.119,72
Algámitas	72.228,63
Almadén de la Plata	72.945,35
Almensilla	75.034,96
Arahal	183.343,06
Aznalcázar	67.224,12
Aznalcóllar	84.581,29
Badolatosa	81.076,59
Benacazón	83.599,85
Bollullos de la Mitación	82.563,05
Bormujos	110.373,70
Brenes	116.536,36
Burguillos	81.342,80
Cabezas de San Juan (Las)	149.286,58
Camas	183.510,68
Campana (La)	84.701,82
Cantillana	117.030,15

MUNICIPIO	TOTAL
Cañada Rosal	77.680,37
Carmona	307.005,60
Carrión de los Céspedes	74.060,03
Casariche	94.197,30
Castilblanco de los Arroyos	92.762,39
Castilleja de Guzmán	64.116,11
Castilleja de la Cuesta	134.429,67
Castilleja del Campo	60.596,54
Castillo de las Guardas (El)	72.358,91
Cazalla de la Sierra	90.839,38
Constantina	96.031,31
Coria del Río	179.388,85
Coripe	70.632,86
Coronil (El)	82.929,90
Corrales (Los)	82.721,45
Cuervo de Sevilla (El)	110.767,82
Dos Hermanas	200.316,14
Écija	320.497,55
Espartinas	91.819,32
Estepa	131.817,37
Fuentes de Andalucía	103.705,29
Garrobo (El)	66.259,40
Gelves	86.237,81
Gerena	90.779,95
Gilena	83.118,22
Gines	102.967,17
Guadalcanal	76.313,84
Guillena	104.861,04
Herrera	96.354,80
Huévar del Aljarafe	69.518,14
Isla Mayor	75.763,99
Lantejuela (La)	82.562,19
Lebrija	181.827,88
Lora de Estepa	62.663,92
Lora del Río	162.870,34
Luisiana (La)	84.846,13
Madroño (El)	63.498,97
Mairena del Alcor	176.773,24
Mairena del Aljarafe	227.059,97
Marchena	153.983,68
Marinaleda	85.803,42
Martin de la Jara	72.715,51
Molares (Los)	71.131,67
Montellano	104.960,32
Morón de la Frontera	248.283,66
Navas de la Concepción (Las)	71.347,37
Olivares	99.825,55
Osuna	149.177,68
Palacios y Villafranca (Los)	246.547,14
Palomares del Río	69.031,41
Paradas	102.670,48
Pedraera	92.986,07
Pedroso (El)	72.168,40
Peñaflor	77.610,44
Pilas	109.752,82
Pruna	87.427,41
Puebla de Cazalla (La)	129.909,05
Puebla de los Infantes (La)	81.988,42
Puebla del Río (La)	106.265,86
Real de la Jara (El)	68.363,17
Rinconada (La)	266.019,00
Roda de Andalucía (La)	81.351,43
Ronquillo (El)	65.275,96
Rubio (El)	85.502,45
Salteras	72.929,60
San Juan de Aznalfarache	172.708,00
San Nicolás del Puerto	69.898,08
Sanlúcar la Mayor	124.066,84
Santiponce	84.950,11
Saucejo (El)	87.208,05
Sevilla	1.233.041,28
Tocina	100.237,64
Tomares	131.775,10

MUNICIPIO	TOTAL
Umbrete	79.215,39
Utrera	447.055,74
Valencina de la Concepción	87.143,71
Villamanrique de la Condesa	78.677,82
Villanueva de San Juan	74.269,67
Villanueva del Ariscal	86.151,79
Villanueva del Río y Minas	95.964,85
Villaverde del Río	92.396,82
Viso del Alcor (El)	157.643,96
<b>TOTAL PROVINCIA</b>	<b>13.188.526,60</b>

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 27 de enero de 2005, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se establece el plazo de presentación de solicitudes de la ayudas previstas en la Orden que se cita (fomento de la diversificación por parada de flota en Marruecos).*

La Orden de 27 de agosto de 2003 (BOJA núm. 170, de 4 de septiembre de 2003), por la que se regulan las ayudas para el fomento de la diversificación económica y el empleo en las comarcas y localidades afectadas por la interrupción de la actividad de la flota andaluza que operaba en los caladeros de Marruecos, dispone en su artículo 7.1 el plazo de presentación de solicitudes para el año 2003, si bien prevé que para posteriores convocatorias esta Dirección General de Pesca y Acuicultura establecerá los correspondientes plazos, mediante Resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El objeto de la citada Orden de 27 de agosto de 2003 es regular la concesión de ayudas previstas en el Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Agricultura y Pesca y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en apoyo del sector pesquero afectado por la extinción del Acuerdo de Pesca entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos. Dado que dicho Convenio de Colaboración ha sido prorrogado, se considera oportuno proceder a la convocatoria de las ayudas para el año 2005.

En virtud de todo ello y en ejercicio de las competencias atribuidas,

### RESUELVO

Primero. Se convoca para el año 2005 la concesión de las ayudas reguladas en la Orden de 27 de agosto de 2003, por la que se regulan las ayudas para el fomento de la diversificación económica y el empleo en las comarcas y localidades afectadas por la interrupción de la actividad de la flota andaluza que operaba en los caladeros de Marruecos. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la citada Orden, la concesión de estas ayudas estará limitada, en todo caso, por las disponibilidades presupuestarias existentes en el presupuesto de gasto de la Consejería de Agricultura y Pesca para esta línea de ayudas.

Sevilla, 27 de enero de 2005.- La Directora General, María Luisa Faneca López.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 27 de enero de 2005, por la que se convocan ayudas a las inversiones para la reducción de emisiones de partículas y SO<sub>2</sub> a la atmósfera en industrias situadas en zonas para las que se haya acordado la formulación de planes de mejora de la calidad ambiental.*

El Decreto 23/2001, de 3 de febrero, por el que se establece el marco regulador de las ayudas a favor del medio ambiente que se concedan por la administración de la Junta de Andalucía vino a establecer y unificar las bases para regular todas las ayudas a favor del medio ambiente que la Administración de la Junta de Andalucía pudiera conceder con el objeto de fomentar la adopción por parte de las empresas de medidas destinadas, entre otras, a la protección del medio ambiente.

La Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA 91, de 3 de agosto de 2002), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las inversiones en infraestructuras e instalaciones destinadas a la protección del medio ambiente estableció las ayudas en esta materia, disponiendo en su artículo 7 la publicación anual de convocatorias en las que se establecieran los sectores destinatarios de las ayudas previstas, así como las medidas concretas de adaptación ambiental que para cada caso fuesen subvencionables.

Teniendo en cuenta que en la elaboración de los Planes de Calidad Ambiental, cuya formulación ha sido acordada por Orden de la Consejería de Medio Ambiente, se ha detectado como principales problemas de calidad del aire las emisiones de partículas y SO<sub>2</sub>, se considera que debe ser prioritario el apoyo a las medidas de reducción de estos contaminantes.

Por todo ello, haciendo uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y de conformidad con lo previsto en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico,

### DISPONGO

Primero. Convocar las ayudas para la realización de inversiones destinadas a la reducción de emisiones de partículas y SO<sub>2</sub> a la atmósfera en las industrias situadas en zonas para las que se haya acordado la formulación de planes de mejora de la calidad ambiental, dentro del marco que establecen el Decreto 23/2001, de 13 de febrero, por el que se establece el marco regulador de las ayudas a favor del medio ambiente que se concedan por la administración de la Junta de Andalucía y la Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 91, de 3 de agosto de 2002), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las inversiones en infraestructuras e instalaciones destinadas a la protección del medio ambiente.

Segundo. El plazo para la presentación de las solicitudes de las ayudas objeto de esta convocatoria será de tres meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La financiación de estas ayudas se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 1.20.00.17.770.00.44.B. En todo caso, la concesión de las subvenciones estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

Cuarto. Podrán acogerse a las subvenciones previstas en la presente Orden las empresas privadas legalmente constituidas en el momento de la presentación de la solicitud, que se encuentren situadas en zonas para las que se haya acordado, mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente, la formulación de planes de mejora de la calidad ambiental, que lleven a cabo en Andalucía proyectos de inversión relacionados con los conceptos descritos en el ordinal quinto de esta Orden y que cumplan con los requisitos que en ella se especifican.

Los requisitos exigidos a los beneficiarios para poder acogerse a la subvención deberán mantenerse al menos hasta la fecha del cobro de la misma.

Quinto. Se entenderán como subvencionables, a los efectos de la presente Orden, las inversiones destinadas a la reducción de emisiones de partículas y SO<sub>2</sub> a la atmósfera y que supongan una mejora sobre el cumplimiento de la normativa medioambiental. Las medidas deberán estar recogidas en Planes de Mejora de la Calidad del Aire, Convenios o Acuerdos aprobados o celebrados con la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Estas medidas están incluidas en el grupo 1 del artículo 3 de la Orden de 12 de julio de 2002.

Asimismo, serán subvencionables las acciones asociadas a la fase de planificación de las anteriores medidas exclusivamente para las pequeñas y medianas empresas (pymes) de conformidad con lo dispuesto en el grupo 2 del citado artículo.

Para la acreditación de la condición de pyme tal y como se define en el artículo 14 de la Orden de 12 de julio de 2002, los interesados deberán acompañar a la solicitud de subvención declaración responsable del cumplimiento de tal condición.

Antes del pago deberá acreditarse el cumplimiento de tal requisito por cualquier medio admitido en derecho.

Las medidas mencionadas deberán ejecutarse dentro del período subvencionable, entendiéndose como tal el período comprendido entre la presentación de la solicitud y la finalización del plazo de ejecución establecido en la resolución, sin perjuicio de las ampliaciones de este plazo que, en su caso, se concedan por esta Administración a solicitud del interesado.

Sexto. Para solicitar las subvenciones reguladas en la presente Orden habrá de presentarse solicitud conforme al modelo que figura como Anexo 1 a la Orden de 12 de julio de 2002 de la Consejería de Medio Ambiente, acompañada de la documentación a que se refiere el artículo 11 de dicha Orden.

Séptimo. Los actos que deban notificarse a los interesados, y en particular los requerimientos de subsanación y la resolución del procedimiento, previstos respectivamente en los artículos 11.3 y 15 de la Orden de 12 de julio de 2002, serán comunicados individualmente a cada uno de los solicitantes.

Disposición Final Unica. La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de enero de 2005

FUENSANTA COVES BOTELLA  
Consejera de Medio Ambiente

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 1 de febrero de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público Becas con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria, que se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución, no está incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1326/2003 de 24 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del becario de investigación.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de las becas: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de la beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Es obligación del becario comunicar a la Universidad de Granada la obtención de las mismas durante el período de vigencia de la beca, las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Granada.

En el supuesto de que las becas sean homologadas en los términos previstos en los estatutos de la Universidad de Granada, los becarios podrán realizar colaboraciones docentes relacionadas con su trabajo de investigación orientadas a completar su formación docente e investigadora, tuteladas por el Departamento receptor, hasta un máximo de 90 horas anuales durante cada curso académico, sin que ello suponga ninguna responsabilidad laboral por parte de la Universidad de Granada, y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Voluntariedad por parte del interesado.
- Informe favorable del Departamento en que se integre el becario.
- Conformidad del Vicerrector de Investigación y del Vicerrector de Ordenación Académica.

El órgano competente de la Universidad extenderá certificación de la docencia impartida por el becario al término de su realización.

Objetivo de las becas: Posibilitar la formación investigadora y en su caso docente del becario, bajo la dirección del investigador responsable.

Cuantía de las becas: La cuantía de las Becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 420 euros mensuales,

para una dedicación de 20 horas semanales y 800 euros mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que se acredite que no disponen de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios las Becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones, salvo que en ésta se especifique otra fecha, y siempre que el Grupo o Proyecto convocante acredite la disponibilidad presupuestaria para hacer frente al pago de las mismas.

Duración de las becas: La duración de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener Becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los primeros cinco meses de la beca, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrectorado de Investigación la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.

- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En las becas gestionadas a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (O.T.R.I.) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la O.T.R.I.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Tercer Ciclo.

Granada, 1 de febrero de 2005.- El Rector, David Aguilar Peña.

#### ANEXO I

1 beca de Investigación adscrita al Contrato de investigación suscrito con la Empresa Menos Consultores para «Análisis Bibliométricos en Planes Estratégicos de Investigación. Plan Estratégico de Investigación de la Clínica Universitaria de Navarra» (Ref. 831).

Investigador responsable: Don Rafael Ruiz Pérez.

Funciones del becario:

- Análisis producción científica de la Clínica Universitaria de Navarra.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Documentación.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.367 euros.  
- Horas semanales: 25 horas.  
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.  
- Cursar doctorado en documentación, conocimiento y manejo de Bases de Datos relacionales.  
- Experiencia en explotación de datos y metodología de investigación.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Evaristo Jiménez Contreras.  
- Sr. don Emilio Delgado López-Cozar.

#### ANEXO II

1 beca de Investigación adscrita a los proyectos «Obtención de carbones activos a partir de desechos de PET» MMA 033/2004/3 y «Residuos poliméricos como materia prima en la preparación de carbones activos granulares» CTQ2004-07698-C02-01/PPQ (Ref. 832).

Investigador responsable: Don Francisco Javier López Garzón.

Funciones del becario:

- Modelización de procesos de interacción sólido-gas.

Requisitos de los candidatos:

- Ingeniero Informático.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 800 euros.  
- Horas semanales: 40 horas.  
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico.  
- Experiencia en aplicación de algoritmos al análisis de «microarrays» y en simulación molecular.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Antonio García Rodríguez.

#### ANEXO III

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto del Fondo de Investigación Sanitaria (FIS): PIO21129 «Evaluación en Andalucía de los programas de asistencia odontológica infantil en los centros de salud. Efectividad clínica, impacto sobre la calidad de vía oral, necesidades de tratamiento...» (Ref. 833).

Investigador responsable: Don Manuel Bravo Pérez.

Funciones del becario:

- Exploraciones orales en escolares en Granada, Córdoba, Jaén y Málaga, y entrevista a dentistas de los centros de salud.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Odontología.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.050 euros.  
- Horas semanales: 40 horas.  
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses.

Criterios de valoración:

- Méritos académicos/investigación.  
- Experiencia Clínica.  
- Experiencia en investigación odontológica con escolares y en trabajos de campo de epidemiología oral.  
- Disponibilidad a viajar.  
- Entrevista personal.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Manuel Bravo Pérez.  
- Sr. don José Antonio Gil Montoya.

#### ANEXO IV

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto de investigación «BIOCON» MAT2001-3074 «Los Procesos de biomineralización y su aplicación a la conservación de materiales pétreos ornamentales» (Ref. 834).

Investigador responsable: Don Manuel Rodríguez Gallego.

Funciones del becario:

- Investigación.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Ciencias Físicas, Químicas, Geología o Biología o Ingeniero con especialidad en Ciencias de Materiales.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 977,04 euros.  
- Horas semanales: 40 horas.  
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 4 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.  
- Experiencia investigadora y adecuación del curriculum a la labor a desarrollar en el proyecto.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Manuel Rodríguez Gallego.
- Sra. M.ª T. González Muñoz.
- Sr. C. Rodríguez Navarro.

#### ANEXO V

2 becas de Investigación adscritas al Contrato GLG4-CT-2002-01036 (Ref. 835).

Investigador responsable: Don Francisco Torres González.

Funciones del becario:

- Una beca, administración de cuestionarios de evaluación en el Hospital Carlos Haya de Málaga y la otra beca, administración de cuestionarios de evaluación en el Hospital Clínico San Cecilio de Granada.

Requisitos de los candidatos:

- Diplomado/a en Enfermería.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 472,5 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 5 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia en trabajo con enfermos psiquiátricos hospitalizados.
- Experiencia en Investigación.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Francisco Torres González.

#### ANEXO VI

2 becas de Investigación adscritas al Convenio de investigación entre el Colegio Oficial de Psicólogos y la Universidad de Granada (contrato 2159) (Ref. 846).

Investigador responsable: Don Gualberto Buela Casal.

Funciones del becario:

- Búsqueda bibliográfica, obtención de datos, aplicación de encuestas, tabulación y análisis de datos.
- Elaboración de informes y demás funciones que sean asignadas por el director del proyecto.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Psicología.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 530 euros.
- Horas semanales: 15 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 4 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados en un programa de doctorado de Psicología.
- Experiencia en estudios con metodología de encuestas.
- Dominio en la búsqueda de bases de datos.
- Manejo del programa estadístico SPSS.
- Experiencia en la redacción de informes científicos.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Miembros de la Comisión:

- Sra. doña María de la Paz Bermúdez Sánchez.
- Sr. don Juan Carlos Sierra Freire.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 2 de febrero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 26 de octubre de 2004 (BOJA núm. 233, de 29 de noviembre de 2004), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en los artícu-

los 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 2 de febrero de 2005.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

#### A N E X O

Número de Orden: 1.  
C.P.T.: 226410.  
Puesto de trabajo: Secretario/a General.  
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial. Cádiz.  
Primer apellido: Velázquez.  
Segundo apellido: Ojeda.  
Nombre: Encarnación.  
DNI: 24.867.185.

#### CONSEJERIA DE SALUD

*CORRECCION de errores de la Resolución de 18 de enero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación (BOJA núm. 21, de 1.2.2005).*

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 21, de 1 de febrero de 2005, la Resolución de 18 de enero, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación. Código 2048410, y advertido error en el anexo de la misma, se procede a su subsanación mediante la presente corrección de errores.

En la página 19, en el Anexo, donde dice: «Primer apellido: García-Morato», debe decir: «Primer apellido: Torró»; y donde dice: «Segundo apellido: Torró», debe decir: «Segundo apellido: García-Morato».

Sevilla, 2 de febrero de 2005

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 8 de febrero de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (B.2001), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2003.*

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (BOJA núm. 235, de 1 de diciembre de 2004), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Los aspirantes que deseen participar por el cupo reservado de minusválidos a los que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, por falta de compulsión de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente. Los omitidos de este cupo reservado para minusválidos y que, habiéndolo expresado en su solicitud, deseen participar en él disponen, asimismo, del plazo establecido en esta Resolución para presentar un escrito ante este Instituto manifestando su pretensión.

La forma de acceso se identifica de la siguiente forma:

L: Turno libre.  
M: Cupo de minusválidos.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35. Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Cuarto. Los aspirantes excluidos por la Causa 19 («no acredita el pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046»), para ser admitidos en estas pruebas selectivas deberán presentar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Quinto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 8 de febrero de 2005.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

#### A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsión documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046
20	Paga fuera de plazo
26	No consta fecha de pago

*RESOLUCION de 8 de febrero de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial (B.2004), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2003.*

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial (BOJA núm. 235, de 1 de diciembre de 2004), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Los aspirantes que deseen participar por el cupo reservado de minusválidos a los que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, por falta de compulsa de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente. Los omitidos de este cupo reservado para minusválidos y que, habiéndolo expresado en su solicitud, deseen participar en él disponen, asimismo, del plazo establecido en esta Resolución para presentar un escrito ante este Instituto manifestando su pretensión.

La forma de acceso se identifica de la siguiente forma:

- L: Turno libre.
- M: Cupo de minusválidos.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35. Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Cuarto. Los aspirantes excluidos por la Causa 19 («no acredita el pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046»), para ser admitidos en estas pruebas selectivas deberán presentar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Quinto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 8 de febrero de 2005.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsa documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía

- 18 Pago parcial de la tasa
- 19 No acredita pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046
- 20 Paga fuera de plazo
- 26 No consta fecha de pago

*RESOLUCION de 8 de febrero de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica de Minas (B.2005), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2003.*

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica de Minas (BOJA núm. 235, de 1 de diciembre de 2004), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las personas con minusvalía, excluidas por falta de documentación, por falta de compulsa de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35. Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Cuarto. Los aspirantes excluidos por la Causa 19 («no acredita el pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046»), para ser admitidos en estas pruebas selectivas deberán presentar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Quinto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y

en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 8 de febrero de 2005.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

#### A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsa documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046
20	Paga fuera de plazo
26	No consta fecha de pago

*RESOLUCION de 8 de febrero de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal (B.2006), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2003.*

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal (BOJA núm. 235, de 1 de diciembre de 2004), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Los aspirantes que deseen participar por el cupo reservado de minusválidos a los que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, por falta de compulsa de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente. Los omitidos de este cupo reservado para minusválidos y que, habiéndolo expresado en su solicitud, deseen participar en él disponen, asimismo, del plazo establecido en esta Resolución para presentar un escrito ante este Instituto manifestando su pretensión.

La forma de acceso se identifica de la siguiente forma:

L: Turno libre.

M: Cupo de minusválidos.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35. Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Cuarto. Los aspirantes excluidos por la Causa 19 («no acredita el pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046»), para ser admitidos en estas pruebas selectivas deberán presentar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Quinto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 8 de febrero de 2005.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

#### A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsa documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046
20	Paga fuera de plazo
26	No consta fecha de pago

*RESOLUCION de 8 de febrero de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Turismo (B.2017), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2003.*

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Orden de 19 de noviembre de 2004, de la Consejería de

Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Turismo (BOJA núm. 235, de 1 de diciembre de 2004), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Los aspirantes que deseen participar por el cupo reservado de minusválidos a los que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, por falta de compulsas de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente. Los omitidos de este cupo reservado para minusválidos y que, habiéndolo expresado en su solicitud, deseen participar en él disponen, asimismo, del plazo establecido en esta Resolución para presentar un escrito ante este Instituto manifestando su pretensión.

La forma de acceso se identifica de la siguiente forma:

L: Turno libre.

M: Cupo de minusválidos.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35. Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Cuarto. Los aspirantes excluidos por la causa 19 («no acredita el pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046»), para ser admitidos en estas pruebas selectivas deberán presentar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Quinto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 8 de febrero de 2005.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

#### A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsas documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046
20	Paga fuera de plazo
26	No consta fecha de pago

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 12 de enero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación, núm. 3, 41004, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.

c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 12 de enero de 2005.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

#### A N E X O

Centro directivo: Delegación Provincial.  
Localidad: Jaén.  
Código: 1735110.  
Denominación del puesto: Sv. Transportes.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Características esenciales:  
Grupo: A.  
Cuerpo: P-A11.  
Area funcional: Transporte.  
Area relacional: Admón. Pública.  
Nivel comp. destino: 27.  
C. Esp. (euros): 15.441,60.  
Requisitos para el desempeño:

Experiencia: 3.  
Titulación:-  
Formación:-  
Otras características:-  
Méritos específicos:-

*RESOLUCION de 19 de enero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación, núm. 3, 41004-Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 19 de enero de 2005.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

#### A N E X O

Centro directivo: Delegación Provincial.  
Localidad: Cádiz.  
Código: 1730610.  
Denominación del puesto: Sv. Transportes.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción:F.  
Características esenciales:  
Grupo: A.  
Cuerpo: P-A11.  
Area funcional: Transporte.  
Area relacional: Administración Pública.  
Nivel comp. destino: 27.  
C. Esp. (euros): 15.441,50.  
Requisitos para el desempeño:  
Experiencia: 3.  
Titulación: -  
Formación: -  
Otras características: -  
Méritos específicos: -

### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 3 de febrero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegados por la Orden de 31 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 101, de 29 de agosto de 2002), se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación denominado Director Equipo Provincial Inspección adscrito a la Delegación Provincial de Salud de Jaén, Código 1944410, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 30 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 205, de 20 de octubre de 2004).

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, cabe interponer, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los

artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que aquel sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta.

Sevilla, 3 de febrero de 2005.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

*RESOLUCION de 3 de febrero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 31 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 101, de 29.8.2002), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Salud, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación del puesto de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edif. Arena, 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un currículum vitae, en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

3. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 3 de febrero de 2005.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

#### A N E X O

#### CONSEJERIA DE SALUD

Centro directivo: Delegación Provincial de Salud.  
Denominación y Código del Puesto: Secretario/a General. Código 2090010.  
Núm.: 1.  
Ads.: F.  
Modo acceso: PLD.  
Grupo: A.  
Cuerpo: P-A11.  
Area funcional: Admón. Pública.  
C.D.: 28.  
C. específico RFIDP €/m: XXXX-16.088,52 €.  
Experiencia: 3 años.  
Localidad: Granada.

*CORRECCION de errores en la Resolución de 20 de enero de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo convocado por la Resolución que se indica (BOJA núm. 22, de 2.2.2005).*

Advertido error en el Anexo de la Resolución de esta Dirección Gerencia de 20 de enero de 2005, se procede a la subsanación mediante la presente corrección:

- Donde dice se valorará: Experiencia en el Area de Gestión de Usuarios Hospitalaria.

- Debe decir se valorará: La experiencia en gestión sanitaria y control de gestión.

Sevilla, 2 de febrero de 2005

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 2 de febrero de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación con cargos a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el anexo correspondiente.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter del contrato: Los contratos se realizarán bajo la modalidad de «contrato de trabajo para obra o servicio determinado», al amparo de lo que establece el artículo 15.1.a) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986 de 14 de abril).

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de un contrato es incompatible con el registro en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo.

Cuantía del contrato: La cuantía de los contratos está especificada en cada uno de los Anexos. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efecto del contrato: Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarla en sus resoluciones.

Duración del contrato: La duración del contrato será la establecida en el correspondiente Anexo de la convocatoria. Podrán preverse prórrogas, pero en ningún caso la vigencia del contrato prorrogado podrá exceder la duración del proyecto de investigación al que se adscribe, con el límite máximo de cinco años.

El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de tres años.

Obligaciones del trabajador: Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>

Criterios de valoración. La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Cofinanciación con cargo a FEDER: Los contratos convocados en el Anexo II, Anexo III, Anexo IV, Anexo V, Anexo VI, Anexo VII, Anexo VIII, Anexo IX y en el Anexo X están cofinanciados con Ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Comisión Evaluadora de las solicitudes. La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En los contratos gestionados a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Tercer Ciclo.

Granada, 2 de febrero de 2005.- El Rector, David Aguilar Peña.

#### ANEXO I

1 contrato de Técnico de Apoyo a la Investigación adscrito al Instituto de Biotecnología (ref. 836).

Investigador responsable: Don Antonio Osuna Carrillo de Albornoz.

Funciones del contratado:

- Actualizar currículum Instituto de Biotecnología y difusión en los medios de comunicación.
- Actualización página web Instituto de Biotecnología, gestión de proyectos de investigación.

Requisitos de los candidatos: FP1.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Experiencia en todas las actividades a desarrollar.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Antonio Osuna Carrillo de Albornoz.
- Sr. don Dario Acuña Castroviejo.

#### ANEXO II

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación «Índice de citas de revistas científicas españolas en Ciencias Sociales» SEJ2004-08027 (ref. 837).

Investigador responsable: Don Evaristo Jiménez Contreras.

Funciones del contratado:

- Alimentación de base de datos, recuperación de información.
- Análisis bibliométrico.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Documentación.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimiento de bases de datos.
- Experiencia en programas de gestión bibliográfica.

Miembros de la Comisión: Sr. don Emilio Delgado.

#### ANEXO III

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación «Analgesia y mecanismos efectores neuronales» CTS-109 (ref. 838).

Investigador responsable: Don José Manuel Baeyens Cabrera.

Funciones del contratado: Evaluación del efecto analgésico de fármacos en distintos modelos de dolor en roedores.  
Requisitos de los candidatos: Doctor en Psicología o Medicina.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.200 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia demostrable en el uso de modelos de color fásico y tónico en animales de experimentación.
- Experiencia en administración de fármacos por vía central (icv) y periférica (s.c., i.p., i.pl.)

Miembros de la Comisión:

- Sr. don José Manuel Baeyens Cabrera.
- Sr. doña Esperanza del Pozo Gavilán.

#### ANEXO IV

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación «Biomembranas» CTS-236 (ref. 839).

Investigador responsable: Doña Josefa Liboria Segovia Parra.

Funciones del contratado: Trabajos de Investigación relacionados con la acción antitumoral de las alquilfosfolinas en líneas celulares tumorales de cerebro.

Requisitos de los candidatos: Licenciados en Farmacia, Biología o Bioquímica.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 500 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 6 meses.

Criterios de valoración: Experiencia en cultivos celulares y técnicas específicas de estudio del metabolismo lipídico.

Miembros de la Comisión:

- Sra. doña Josefa Liboria Segovia Parra.
- Sra. doña M.<sup>a</sup> Paz Carrasco Jiménez.

#### ANEXO V

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación «Psicología experimental y fisiología del comportamiento» SEJ2004-05430 (ref. 840).

Investigador responsable: Don José Juan Cañas Delgado.

Funciones del contratado: Investigar en el proyecto.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Psicología.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 446 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 18 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Haber obtenido el Diploma de Estudios Avanzados en un programa de doctorado de Psicología Experimental, experiencia investigador en «compresión de textos en hipertexto».
- Experiencia investigadora en Ergonomía Cognitiva, experiencia en diseño de sistemas hipertexto.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don José Juan Cañas Delgado.
- Sra. doña Adoración Antolí.

#### ANEXO VI

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación «Índice de citas de revistas científicas españolas en Ciencias Sociales» SEJ2004-08027 (ref. 841).

Investigador responsable: Don Evaristo Jiménez Contreras.

Funciones del contratado:

- Diseño de base de datos.
- Diseño de la página web.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Informática.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en diseño de bases de datos y páginas web.
- Conomientos de linux, postgres.

Miembros de la Comisión: Sr. don Emilio Delgado.

#### ANEXO VII

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación «Análisis no destructivo de cuerpos permeables mediante pulsos electromagnéticos. Radares de penetración en tierra.» TEC2004-06217-C02-01/TCM (ref. 842).

Investigador responsable: Doña Amelia Consuelo Rubio Bretones.

Funciones del contratado: Investigación.

Requisitos de los candidatos: Doctor en Ciencias o Ingeniería.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.912,47 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 3 meses.

Criterios de valoración: Publicaciones científicas en revistas, libros y congresos así como participación en proyectos de investigación (todo ello dentro del área del Electromagnetismo).

Miembros de la Comisión:

- Sra. doña Amelia Rubio Bretones.
- Sr. don Rafael Gómez Martín.

#### ANEXO VIII

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación «Arquitectura doméstica en Andalucía Oriental durante la Edad Moderna» BHA2003-03353 (ref. 843).

Investigador responsable: Don Rafael López Guzmán.

Funciones del contratado:

- Realización de planos en PDF.
- Sistematización de datos bibliográficos y documentales.
- Digitalización fotográfica e informes técnicos de construcciones.

Requisitos de los candidatos: Bachiller Superior.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 210 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 10 horas.
- Duración: 8 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Estudiante de la E.T.S. de Arquitectura.
- Conocimientos de informática en el manejo de los programas: Photoshop, autocad, windows y word.

- Experiencia en la realización de planimetría arquitectónica.
- Experiencia en organización de archivos arquitectónicos.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Rafael López Guzmán.
- Sra. doña Elena Díez Jorge.

#### ANEXO IX

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación «Selección sexual mutua en aves monógamas. Significado de las señales sexuales en machos y hembras de abubilla» BOS2002-01082 (ref. 845).

Investigador responsable: Don Manuel Lorenzo Martín-Vivaldi Martínez.

Funciones del contratado: Trabajo de campo para proyectos de investigación.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Biológicas o en Ciencias Ambientales.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 5 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia en anillamiento de aves y en estudio de poblaciones reproductoras de aves silvestres.
- Conocimientos de ecología de relaciones parásito-hospedador.
- Carnet de conducir B-1.

Miembros de la Comisión: Sr. don Manuel Martín-Vivaldi Martínez.

#### ANEXO X

2 contratos de Investigación adscritos al Proyecto de Investigación «Índice de citas de revistas científicas españolas en Ciencias Sociales» SEJ2004-08027 (ref. 847).

Investigador responsable: Don Evaristo Jiménez Contreras.

Funciones del contratado:

- Diseño de procedimientos de carga automatizada de registros.
- Alimentar base de datos de citas, cálculo de indicadores.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Documentación.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimiento de bases de datos.
- Programas de gestión bibliográfica.

Miembros de la Comisión: Sr. Rafael Ruiz.

#### ANEXO XI

1 contrato de Apoyo Técnico a la Investigación adscrito al Programa de Movilidad (OM) Erasmus (Facultad de Ciencias) (ref. 848).

Investigador responsable: Don Fernando González Caballero.

Funciones del contratado: Gestión administrativa de programas nacionales e internacionales de movilidad de estudiantes en la Facultad de Ciencias.

Requisitos de los candidatos: Bachiller Superior.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 737,95 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración: 8 meses.

Criterios de valoración: Experiencia acreditada en gestión administrativa de programas de movilidad nacionales e internacionales de estudiantes universitarios.

Miembros de la Comisión:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.
- Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Ciencias o persona en quien delegue.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 2 de febrero de 2005, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del Escudo y la Bandera del municipio de Casabermeja (Málaga) (Expte. núm. 066/2004/SIM).*

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece la facultad que ostentan éstas, de dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Casabermeja (Málaga), ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su Escudo y Bandera municipal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Emitido en sentido favorable, el informe preceptivo a que alude el artículo 13, de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local, aprobó en sesión de fecha 3 de diciembre de 2004, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la adopción del Escudo y Bandera municipal, con la siguiente descripción:

- Escudo: «Escudo español, de oro, un castillo de gules aclarado de azur. Bordura partida de púrpura y sinople. Al timbre corona real cerrada».
- Bandera: «Paño de proporciones 2/3, de color bermejo, con el escudo municipal de proporción 2/4 de la anchura, colocado a 1/3 del asta».

Mediante escrito de fecha 19 de enero de 2005, se solicita por dicha Entidad Local, la inscripción del Escudo y Bandera municipal en el Registro Andaluz de Entidades Locales.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre,

#### RESUELVE

Primero. Admitir la inscripción del Escudo y la Bandera del municipio de Casabermeja (Málaga), en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de febrero de 2005.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

*RESOLUCION de 2 de febrero de 2005, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales de la Bandera del municipio de Tíjola (Almería) (Expte. núm. 436/2004/SIM).*

El Excmo. Ayuntamiento de Tíjola (Almería), mediante escrito de fecha 26 de octubre de 2004, solicita, de acuerdo con lo establecido en el punto 2 de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales de su Bandera municipal, que ostenta de forma tradicional en virtud de uso o costumbre, tal y como se justifica mediante estudio histórico y certificación de su vigencia.

Emitido en sentido favorable el informe preceptivo a que alude el artículo 13 de la mencionada Ley, se procede a su descripción:

- Bandera rectangular en la proporción de 11x18, compuesta de tres franjas paralelas entre sí y perpendiculares al asta, azul la primera, amarillo oro la segunda, y verde la tercera. La primera y la tercera tendrán de ancho cada una 2/7 del

ancho total; y la del centro 3/7 de la misma medida. Centrado y sobrepuesto el escudo municipal.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 y punto 2 de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 6/2003, de 9 de octubre,

#### RESUELVE

Primero. Admitir la inscripción de la Bandera del municipio de Tíjola (Almería), en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de febrero de 2005.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 13 de enero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de Agua Potable de Huelva. (PP. 209/2005).*

La Comisión de Precios de Andalucía ha revisado el expediente de tarifas de Agua Potable de Huelva, analizando exclusivamente el suministro domiciliario de agua (agua en baja), no entrando a considerar el estudio y posterior propuesta de aprobación de la tarifa de agua en alta, ni otros conceptos no incluidos en el sistema tarifario, por no quedar sometidos a la legislación sobre precios autorizados.

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados

#### RESUELVO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Uso doméstico	
Cuota de servicio	
Calibre del contador en mm	Euros/mes
13 y menores	1,6759
15	2,2231
20	3,9395
25	6,1763
30	8,8589
40	15,7853
50	24,6511
65	41,6664
80	63,1143
100	101,8129
125	154,0897
150	221,8869
200	394,4649
250 y más	616,3586

Si el valor de la tabla es menor que el resultado de multiplicar el número de viviendas por 1,6759 euros/mes, se tomará este resultado.

Cuota variable o de consumo  
Suministros medidos por contador

Bloque I, hasta 16 m <sup>3</sup> /vivienda/mes	0,4663 euros/m <sup>3</sup>
Bloque II, más de 16 m <sup>3</sup> hasta 24 m <sup>3</sup> /vivienda/mes	0,6020 euros/m <sup>3</sup>
Bloque III, más de 24m <sup>3</sup> /vivienda/mes	0,7297 euros/m <sup>3</sup>

Suministros sin contador.  
Se facturará un importe de 4,8280 euros/mes

Bonificaciones: Conforme al Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 25 de noviembre de 2004 que se transcribe a continuación:

«A las familias numerosas, definidas conforme a la Ley 8/1998, de 14 de abril, se les bonificará en los consumos domésticos, el precio del segundo bloque que pasará a ser el mismo que el que se aplique al primer bloque tarifario.

En caso de tener más de una póliza de suministro el titular, sólo le será de aplicación en su domicilio habitual, debiendo acreditar esta condición mediante certificación de ocupación del Excmo. Ayuntamiento.

No será de aplicación esta bonificación a contadores con más de un suministro.»

Uso industrial, comercial y organismos oficiales  
Cuota del servicio

Calibre del contador en mm	Euros/mes
13 y menores	3,3313
15	4,4397
20	7,8859
25	12,3188
30	17,7584
40	31,5572
50	49,3156
65	83,3326
80	126,2289
100	197,2290
125	308,1726
150	443,7874
200	788,9299
250 y más	1.232,7037

Si el valor de la tabla es menor que el resultado de multiplicar el número de locales o unidades por 3,3313 euros/mes, se tomará este resultado.

Cuota variable o de consumo  
Suministros medidos por contador  
Bloque único 0,5981 euros/m<sup>3</sup>

Suministros sin contador  
Se facturará un importe de 6,1289 euros/mes

Bocas de incendio  
Cuota de servicio (equivalente a contadores de 25 mm) por unidad de bocas de suministro de incendio 12,3188 euros/mes

Otros usos  
Riegos y usos públicos municipales 0,0566 euros/m<sup>3</sup>

Derechos de Acometida  
Parámetro A 17,2112 euros/mm  
Parámetro B 275,5610 euros/L/segundo/instalado

Cuota de contratación y reconexión

Calibre del contador en mm	Euros
13	23,1104
15	33,0236
20	57,7895
25	77,2408
30	95,2712
40	131,3319
50	167,3926
65	221,4837
80	275,5748
100	347,6963
125	437,8481
150	527,9999
200	708,3035
250 y más	888,6072

Para mayores calibres, aplicación del art. 56 del R.S.D.A.

Fianzas

Uso doméstico

Calibre del contador en mm	Euros
13	36,5295
15	55,5155
20	109,6006
25	219,2192
30	292,2962
40	329,7994
50 y mayores	365,3673

Uso industrial, comercial y organismo oficiales

Calibre del contador en mm	Euros
13	73,0771
15	109,6006
20	219,2192
25	438,4443
30	584,3040
40	657,6575
50 y mayores	730,7406

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de enero de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 21 de enero de 2005, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la revocación de la acreditación del laboratorio «G2G Geotécnica Aplicada, S.L.», localizado en Polígono Industrial San Luis C/ Monterrey, núm. 7, 29006, Málaga.*

Publicada en BOJA de 10 de marzo de 2004, la Orden de 18 de febrero de 2004, por la que se aprueba la normativa reguladora de las áreas de acreditación de los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la construcción y la obra pública.

Teniendo en cuenta la disposición transitoria única, de la adecuación de los laboratorios acreditados a la nueva normativa, en la que se establece un plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta Orden para presentar la solicitud acompañada de la documentación justificativa del sistema de calidad implantado, y habiendo transcurrido dicho plazo, sin que se haya recibido dicha documentación.

HE ACORDADO

La revocación de la acreditación del laboratorio de la empresa «G2G Geotécnica Aplicada, S.L.», localizado en Málaga, Polígono Industrial San Luis, C/ Monterrey, núm. 7, y consecuente cancelación de la inscripción en el Registro, por cumplimiento de lo exigido en las disposiciones reguladoras de la acreditación e inscripción en el Registro.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 21 de enero de 2005.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

*RESOLUCION de 24 de enero de 2005, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la acreditación del laboratorio «Surcayer, S.A.», localizado en Estepona (Málaga), y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados.*

Por doña María Candau Rojas Marcos, en representación de la empresa Surcayer, S.A., ha sido presentada solicitud, acompañada de la documentación justificativa del sistema de calidad implantado, para la acreditación del laboratorio localizado en Estepona (Málaga), Carretera Málaga-Algeciras, kilómetro 162,8.

Realizada inspección por la Consejería de Obras Públicas y Transportes se verifican las condiciones técnicas para la acreditación como laboratorio de ensayos.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayos acreditados para el control de calidad de la construcción, así como a lo previsto en la Orden de 18 de febrero de 2004, que la desarrolla, en virtud de las competencias delegadas en la Orden citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Acreditar al laboratorio de la empresa Surcayer, S.A., localizado en Estepona (Málaga), Carretera Málaga-Algeciras, kilómetro 162,8, para la realización de los ensayos solicitados, incluidos en las áreas que se indican, para los que la empresa ha justificado capacidad técnica:

- Área de control del hormigón y componentes (EHC).
- Área de sondeos, toma de muestras y ensayos «in situ» de reconocimientos geotécnicos (GTC).
- Área de ensayos de laboratorio de geotecnia (GTL).

Segundo. Inscribir la acreditación concedida en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el control de calidad de la construcción de esta Consejería, con el número LE023-MA05, relacionando los ensayos reconocidos.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los análisis, pruebas y ensayos acreditados y consecuentemente firma de actas de resultados, deberán realizarse por los técnicos del laboratorio con titulación académica y profesional habilitante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 24 de enero de 2005.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 3 de febrero de 2005, de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de ayudas del Programa de Intermediación e Inserción en base a la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública y el art. 20.3 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2004, esta Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral, al amparo de la Orden de 22 de enero de 2004 (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por Orden 23 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 204, de 19 de octubre) que establece las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Orientación Profesional y se regula el Programa de Itinerarios de Inserción, establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía, ha resuelto dar publicidad a la ampliación de las subvenciones concedidas a las Entidades que a continuación se indican:

ENTIDAD	Nº EXPTE. ALTERN.	CUANTÍA
CÁMARA DE COMERCIO, IND Y NAV. DE GRANADA	SC/OCO/397/04	61.419,77 €
CONFED. EMPRESAS PEQ. Y AUTÓNOMO AND., CEMPE	SC/OCO/196/04	61.419,78 €
FED. ASOC. PRO INMIG. ANDALUCÍA ACOGE	SC/OCO/265/04	153.549,44 €
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE CÁDIZ	SC/OCO/427/04	201.821,53 €

Sevilla, 3 de febrero de 2005.- El Director General, Antonio Toro Barba.

*RESOLUCION de 3 de febrero de 2005, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al programa presupuestario 0.1.13.31.18.04.783.03.321.6 y al amparo de Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas con I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Almería, 3 de febrero de 2005.- El Director, Clemente García Valera.

## A N E X O

Ayudas concedidas.

Programa: Proyectos y empresas calificadas como I+E. Ayudas por incorporación de socios.

Orden de 21 de enero de 2004.

Aplicación presupuestaria: 0.1.13.31.18.04 783.03.321.6. Código de proyecto: 2003040834.

EXPEDIENTE	ENTIDAD	LOCALIDAD	IMPORTE
I+E 01/2004	MARMOLES MENCHON,SCA	ZURGENA	9.616 €
I+E 06/2004	SURGEOTEC,SLL	ALMERIA	14.424 €
I+E 16/2004	FONTALMANZORA,SCA	TIJOLA	14.424 €
I+E 17/2004	EXC.Y MOVIM.TIERRAS ALDA,SLL	ARBOLEAS	9.616 €
I+E 31/2004	CAVE CANEM ARTE EN PIEDRA,SLL	URRACAL	9.616 €
I+E 32/2004	LA ZAJARA, SLL	CUEVAS ALMANZ.	14.424 €
I+E 35/2004	RURAL PROPERTIES, SCA	CANTORIA	9.616 €
I+E 38/2004	INFORMATIK BC SOLUCIONES,SLL	SERON	9.616 €
I+E 44/2004	AZNACHAR, SLL	SERON	9.616 €
I+E 49/2004	LIJAREÑA DE EMBALAJES,SCA	LIJAR	14.424 €
I+E 50/2004	LAVADERO INDUSTRIAL MARVI,SLL	NIJAR	9.616 €
I+E 53/2004	FONTALMANZORA, SCA	TIJOLA	4.808 €

*RESOLUCION de 24 de enero de 2005, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con el art. 20.3 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004 esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 24 de junio de 2002.

Beneficiario: O.N.C.E.

Importe: (Exp.) HU/PCD/00038/2004; 7.813,16.

Finalidad: Creación Empleo Estable.

Huelva, 24 de enero de 2005.- El Director, Juan Márquez Contreras.

*RESOLUCION de 10 de febrero de 2005, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2004 con cargo al programa presupuestario 321 (Proyectos de Desarrollo Local e Impulso de I+E) «Solicitudes de Ayudas para Estudios de Mercado y Campaña para la Promoción Local por Consorcios de UTEDLT/Corporaciones Locales o Entidades Dependientes o Vinculadas» al amparo de la Orden 21.1.04, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de la Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Tecnológico, y Empresas Calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local, modificada por la Orden de 22.11.04.

Ayuntamiento Minas de Riotinto.  
11.989,60 €.  
Estudio de Mercado.

Ayuntamiento de Cartaya.  
11.997,61 €.  
Estudio de Mercado.

Ayuntamiento de Lepe.  
12.000,00 €.  
Estudio de Mercado.

Ayuntamiento de Paymogo.  
12.020,24 €.  
Estudio de Mercado.

Ayuntamiento de Cartaya.  
8.456,30 €.  
Estudio de Mercado.

Ayuntamiento de Cartaya.  
11.999,95 €.  
Estudio de Mercado.

Edia Empresa de Diversif. Indust. del Andévalo, S.L.  
11.989,60 €.  
Estudio de Mercado.

Edia Empresa de Diversif. Indust. del Andévalo, S.L.  
11.989,60 €.  
Estudio de Mercado.

Huelva, 10 de febrero de 2005.- El Director, Juan Márquez Contreras.

*RESOLUCION de 10 de febrero de 2005, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2004 con cargo al programa presupuestario 321 (Proyectos de Desarrollo Local e Impulso de I+E) «Solicitudes de Ayudas por contratación Indefinida/Incorporación de Socios Trabajadores» al amparo de la Orden 21.1.04, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de la Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Tecnológico, y Empresas Calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local, modificada por la Orden de 22.11.04.

RIVERA JARAMA, S.COOP. AND	14.424,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
CENTRO LIVIO, S.L.L.	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
ALJOVI, S.COOP.AND.	14.424,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
FERROJOMA, S.COOP.AND	14.424,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
ACOSTA Y BARROSO, C.B.	2.404,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
MARQUEZ&DIAZ SERVICIOS DE MONTAJES, S.L.L.	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
TALLER DE ARTESANIA EL CORRAL, S.L.L.	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
INSERFACES S.COOP.AND	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
CRISTALBELLA DE LEPE, S.L.L.	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
GENIA INFORMATICA, S.L.L.	14.424,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
VILLAS LA TABOA, S.L.L.	14.424,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
DOROSEVET, S.COOP.AND.	14.424,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
BRONCES CANANEOS, S.COOP.AND.	14.424,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
FERREVASA, S.L.L.	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
MMJ TELECOMUNICACIONES, S.L.L.	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
MEGARON, S.L.L.	14.424,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
VISIONAL, S.L.L.	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
MONTEVISION, S.L.L.	24.040,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
HORNOS HERMANOS BORRERO, S.L.L.	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
GEOGNOSIA, S.L.L.	14.424,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
FABRICA DE PINTURA ACOARI, S.L.L.	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
DEPORTES TRIANA DOÑANA, S.L.L.	4.808,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
TOCAR MOTOR, S.L.L.	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
SUAREZ DIAZ SALAZAR, S.L.L.	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
CARPINTERIA TANCO S.L.L.	14.424,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
PANADERIA DANCAUCES, S.COOP.AND.	14.424,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
AUTOSERVICIOS LOS LLANOS, S.L.L.	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
MOISES Y JACINTO, S.L.L.	4.808,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
ALJACOR, S.L.L.	4.808,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
CLIDENT MEDICENTRO, S.L.	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
EL BARQUITO AZUL, S.L.L.	10.577,60 €	CREACIÓN DE EMPLEO
HUELCOM, S.L.L.	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
ELECTROBAZAR CHAVEZ, S.L.L.	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
MUEBLES AGUADED, S.L.L.	14.424,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
MAXIGON OBRAS Y REFORMAS, S.L.L.	14.424,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
TABLEROS CAMYFER, S.L.L.	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
YEDRA GEST Y PROD SERV TURISTIC CULT, S.L.L.	14.424,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
CENTRO INFANTIL GEPETTO, S.C.A.	10.577,60 €	CREACIÓN DE EMPLEO
NOCEDA SERV INT MEDIO AMBIENT, S.L.L.	4.808,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
PROMACOVE-BONAREZ, S.L.L.	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
DISEÑO CONFIGURACIÓN Y DIAGNOSTICO, S.L.L.	14.424,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
PUERTAS Y REVEST HNOS MENDEZ, S.L.L.	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
MUEBLES MUDEVAL, S.L.L.	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
ALTEA HOUSE, S.L.L.	14.424,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
INGENIO IMAGEN Y COMUNICACIÓN, S.L.L.	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
TRNASPORTES PEDRO FERNANDEZ MARTIN, S.L.L.	19.232,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
CASA ROCIERA EL FRENADO, S.L.L.	4.808,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
INICIATIVAS ONUBENSES, S.L.L.	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
CLASSIC SALIL, S.L.L.	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
HELIN, S.COOP.AND.	12.020,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
S.COOP.AND. EL BARQUITO DE PAPEL	14.424,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
INSTALACIONES ELECTROATLANTICA, S.L.L.	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
NOCEDA SERVIC INTEG MEDIO AMBIENTALES, S.L.L.	4.808,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
MECANICAS ARAUJO DE LEPE, S.L.L.	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
GUABI-BI, S.L.L.	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
SERMALUB, S.L.L.	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
INSTALAC DE FONTANERIA CAMACHO Y FLORES	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
CONSTRUCCIONES C&U, S. COOP. AND.	19.232,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
GESTION DE LA CONSTRUCS. DE ARACENA S.L.L.	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
ANTANAJORA S.L.	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
BELAMAR DOÑANA S.L.L.	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
MARISQUERIA CERVECERIA EL FARO S.L.L.	4.808,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
CONSTRUCCIONES LLANOS Y BORRERO S.L.	4.808,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
DOÑANA'S FRAGRANCES S.L.L.	14.424,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
CARMEN DECOR S.L.L.	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
BELAMAR DOÑANA S.L.L.	4.808,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
EBANIST Y MUEBLES HERMANOS PEREIRA S.L.L.	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
MEDICENTRO CONDADO DE HUELVA S.L.L.	31.252,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
ESTRUCT Y CONSTRUCCIONES BETOKAM, S.L.L.	28.848,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
COCINAS COSTALUZ S.L.L.	4.808,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO

Huelva, 10 de febrero de 2005.- El Director, Juan Márquez Contreras.

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

*RESOLUCION de 2 de febrero de 2005, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, por la que se hace pública la concesión de subvenciones correspondiente al ejercicio 2004, al amparo de la Orden que se cita.*

Con carácter informativo, y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 13.3 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, esta Dirección General

**HA RESUELTO**

Primero. Hacer pública la relación de subvenciones concedidas durante el ejercicio 2004, al amparo de la Orden de 27 de marzo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones para la formación en materia turística, figurando en el Anexo de la presente Resolución.

Las subvenciones concedidas se imputan a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

0.1.09.00.01.00. 471.00.75B.5.  
0.1.09.00.01.00. 481.01.75B.5.

Sevilla, 2 de febrero de 2005.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Francisca Montiel Torres.

**A N E X O**

Núm. de expediente: 01/CAL/04.  
Beneficiario: Divulgación Dinámica, S.L.  
Importe de la subvención: 6.234,59 euros.  
Objeto: Formación de animadores de turismo medioambiental Sierra Norte.  
Plazo de ejecución: Ejercicio 2004.  
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 06/CAL/04.  
Beneficiario: EUSA, S.L.  
Importe de la subvención: 19.760 euros.  
Objeto: Máster de organización de congresos y eventos.  
Plazo de ejecución: Ejercicio 2004.  
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 07/CAL/04.  
Beneficiario: EUSA, S.L.  
Importe de la subvención: 10.118,00 euros.  
Objeto: Máster de dirección y gestión hotelera.  
Plazo de ejecución: Ejercicio 2004.  
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 10/CAL/04.  
Beneficiario: Consorcio ecológico andaluz.  
Importe de la subvención: 11.795,00 euros.  
Objeto: Cursos ecoturismo y desarrollo sostenible.  
Plazo de ejecución: Ejercicio 2004.  
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 11/CAL/04.  
Beneficiario: Turayma, S.L.  
Importe de la subvención: 14.144,32 euros.  
Objeto: Formación de formadores de turismo.  
Plazo de ejecución: Ejercicio 2004.  
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 12/CAL/04.  
Beneficiario: Attiva Desarrollo y Formación, S.L.  
Importe de la subvención: 17.513,30 euros.  
Objeto: Gestión y comercialización de actividades turísticas en el medio rural y natural.  
Plazo de ejecución: Ejercicio 2004.  
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 13/CAL/04.  
Beneficiario: Alguadaira Formación, S.L.  
Importe de la subvención: 8.925,00 euros.  
Objeto: Curso de turismo y medioambiente.  
Plazo de ejecución: Ejercicio 2004.  
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 14/CAL/04.  
Beneficiario: Aula 3, U.T.E.  
Importe de la subvención: 5.861,00 euros.  
Objeto: Curso superior de dirección de empresas turísticas.  
Plazo de ejecución: Ejercicio 2004.  
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 15/CAL/04.  
Beneficiario: Sevilla Bajo el Mar, Escuela de Buceo, S.L.L.  
Importe de la subvención: 13.357,21 euros.  
Objeto: Curso de emprendedores de turismo activo.  
Plazo de ejecución: Ejercicio 2004.  
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 16/CAL/04.  
Beneficiario: Classi Sail.  
Importe de la subvención: 12.537,50 euros.  
Objeto: Curso turismo emprendedor en costa.  
Plazo de ejecución: Ejercicio 2004.  
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 17/CAL/04.  
Beneficiario: Human Development, S.L.  
Importe de la subvención: 2.399,25 euros.  
Objeto: Curso de desarrollo de habilidades en el sector turístico.  
Plazo de ejecución: Ejercicio 2004.  
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 18/CAL/04.  
Beneficiario: Divulgación Dinámica, S.L.  
Importe de la subvención: 1.887,00 euros.  
Objeto: Curso de animadores turísticos de patrimonio (Gerena).  
Plazo de ejecución: Ejercicio 2004.  
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 20/CAL/04.  
Beneficiario: Centro de Formación Agrícola y Pesquera IPAF, S.L.  
Importe de la subvención: 7.325,19 euros.  
Objeto: Turismo para la tercera edad.  
Plazo de ejecución: Ejercicio 2004.  
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 23/CAL/04.  
Beneficiario: Escuela Superior de Hostelería de Sevilla.  
Importe de la subvención: 7.294,13 euros.  
Objeto: Formación para empleados.  
Plazo de ejecución: Ejercicio 2004.  
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 02/SAL/04.  
Beneficiario: Cámara de Comercio del Campo de Gibraltar.  
Importe de la subvención: 13.858,92 euros.  
Objeto: Máster en dirección de empresas turísticas.  
Plazo de ejecución: Ejercicio 2004.

Núm. de expediente: 03/SAL/04.  
Beneficiario: Federación Provincial de Entidades Flamencas de Sevilla.  
Importe de la subvención: 14.000,00 euros.  
Objeto: Formación y edición actividades complementarias sector turístico flamenco.  
Plazo de ejecución: Ejercicio 2004.

Núm. de expediente: 04/SAL/04.  
Beneficiario: Asociación Provincial de Mandos intermedios de Cádiz.  
Importe de la subvención: 11.655,00 euros.  
Objeto: Curso superior marketing turístico para hoteles con encanto.  
Plazo de ejecución: Ejercicio 2004.

Núm. de expediente: 06/SAL/04.  
Beneficiario: Instituto Planificación y Gestión Integral.  
Importe de la subvención: 2.180,00 euros.  
Objeto: Curso asesor consultor turístico.  
Plazo de ejecución: Ejercicio 2004.

Núm. de expediente: 10/SAL/04.  
Beneficiario: Cámara de Comercio de Granada.  
Importe de la subvención: 7.867,02 euros.  
Objeto: Curso superior en gestión de empresas turísticas.  
Plazo de ejecución: Ejercicio 2004.

Núm. de expediente: 12/SAL/04.  
Beneficiario: Centro Universitario de Estudios Sociales (Escuela Universitaria Relaciones Laborales de Jerez de la Frontera).  
Importe de la subvención: 9.888,16 euros.  
Objeto: Jornadas de desarrollo rural. Turismo, empleo e intervención social.  
Plazo de ejecución: Ejercicio 2004.

Núm. de expediente: 14/SAL/04.  
Beneficiario: Centro Universitario de Estudios Sociales (Escuela Universitaria Relaciones Laborales de Jerez de la Frontera).  
Importe de la subvención: 4.327,92 euros.  
Objeto: Curso de azafatas de congresos.  
Plazo de ejecución: Ejercicio 2004.

Núm. de expediente: 16/SAL/04.  
Beneficiario: Centro Universitario de Estudios Sociales (Escuela Universitaria Relaciones Laborales de Jerez de la Frontera).  
Importe de la subvención: 1.021,18 euros.  
Objeto: Programa informático Millenium.  
Plazo de ejecución: Ejercicio 2004.

Núm. de expediente: 17/SAL/04.  
Beneficiario: Asociación Cultural Aula Magna.  
Importe de la subvención: 10.200,00 euros.  
Objeto: Los recursos turísticos en Andalucía y nuevas tecnologías en el turismo.  
Plazo de ejecución: Ejercicio 2004.

Núm. de expediente: 19/SAL/04.  
Beneficiario: Instituto Desarrollo Económico y Social de Andalucía.  
Importe de la subvención: 5.679,89 euros.  
Objeto: Curso de gestión de turismo rural.  
Plazo de ejecución: Ejercicio 2004.

Núm. de expediente: 20/SAL/04.  
Beneficiario: Asociación de hoteles de Sevilla y Provincia.  
Importe de la subvención: 3.356,50 euros.  
Objeto: Curso de habilidades directivas.  
Plazo de ejecución: Ejercicio 2004.

Núm. de expediente: 24/SAL/04.  
Beneficiario: Instituto extremeño para la formación.  
Importe de la subvención: 10.536,75 euros.  
Objeto: Curso de gestión de recursos naturales y náuticos del litoral de Huelva.  
Plazo de ejecución: Ejercicio 2004.

Núm. de expediente: 28/SAL/04.  
Beneficiario: Federación de empresas de Andalucía.  
Importe de la subvención: 30.657,07 euros.  
Objeto: Curso de formación en materia turística en la modalidad de teleformación.  
Plazo de ejecución: Ejercicio 2004.

*RESOLUCION de 1 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de solicitudes presentadas al amparo de la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción comercial (Convocatoria año 2004).*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción comercial (BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2004), esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 1 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido o no cumplen las condiciones exigidas en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción comercial (Convocatoria año 2004).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyos anexos contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12, de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 1 de febrero de 2005.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

*RESOLUCION de 1 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la denegación de ayudas en materia de Promoción Comercial, correspondientes al ejercicio 2004.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial, esta Delegación Provincial,

#### RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 1 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la denegación de ayudas en materia de Promoción Comercial, solicitadas al amparo de de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12 de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 1 de febrero de 2005.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 7 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se delegan competencias en materia de Policía Sanitaria Mortuoria.*

El Decreto 95/2001, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía atribuye al Delegado Provincial de la Consejería de Salud las competencias en determinados aspectos en la aplicación.

Resultando, que el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros Organos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto:

### 1. Aplicación Presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.488.00.31C.0

BENEFICIARIO	MODALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
Andadown	Urgencia Social	5.000,00 €
Andadown	Programas y Mantenimiento	26.756,25 €
Asociación de Mujeres "AMUVI"	Programa	7.100,00 €
Asociación de padres de Niños sordociegos "ASPACIDE"	Programa	12.501,04 €
Asociación Española de Epilepsia "APICE"	Programa	5.000,00 €
Asociación Española para el Estudio científico del Retraso Mental	Urgencia Social	5.203,50 €
Asociación Española para el Estudio científico del Retraso Mental	Programa	10.000,00€
Asociación Nacional Crecer	Mantenimiento	7.541,92 €
Asociación Paz y Bien	Urgencia Social	6.418,72 €
Asociación Seta	Urgencia Social	703,04 €
Autismo Sevilla	Urgencia Social	9.339,00 €
Centro Asistencial San Juan de Dios	Urgencia Social	66.261,39 €
Cermi- Andalucía	Mantenimiento	19.833,40 €

## RESUELVO

Delegar en los titulares de los Distritos Sanitarios de Atención Primaria de Salud de Jaén, Jaén-Nordeste, Jaén-Norte y Jaén-Sur, en su ámbito territorial, las competencias que el Decreto 95/2001, de 3 de abril, atribuye al Delegado Provincial de la Consejería de Salud, exceptuando lo estipulado en su Capítulo VII: Cementerios y otros lugares de enterramiento.

Desde esta Delegación Provincial de Salud se podrá recabar, en cualquier momento, el conocimiento de informe de un expediente objeto de la presente delegación, así como información de carácter general con el fin de realizar un seguimiento de las competencias delegadas.

Jaén, 7 de febrero de 2005.- El Delegado, Juan Francisco Cano Calabria.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 1 de febrero de 2005, de la Dirección General de Personas con Discapacidad, por la que se hace pública la relación de subvenciones regladas y de carácter excepcional concedidas con cargo al ejercicio 2004.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública para la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas por este Organismo:

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>MODALIDAD</b>	<b>IMPORTE SUBVENCION</b>
Cimper Ocupacional	Urgencia Social	6.000,00 €
Comisiones Obreras Andalucía C.C.O.O.	Programa	85.285,50 €
Confederación Andaluza de Minusválidos Físicos "CAMF"	Urgencia Social	1.720,00 €
Confederación Andaluza de Minusválidos Físicos "CAMF"	Programa y Mantenimiento	1.730.066,58€
Feaps Andalucía	Programa y Mantenimiento	792.525.50€
Federación Andaluza "COLEGA"	Urgencia Social	30.000,00 €
Federación Andaluza de Allegados a los Esquizofrénicos "FANAES"	Programa	11.000,00 €
Federación andaluza de Asociaciones "FRATER"	Mantenimiento	28.094,06€
Federación Andaluza de Asociaciones de Laringectomizados	Programa	6.000,00 €
Federación Andaluza de Asociaciones de Padres y amigos de los sordos "FAPAS"	Mantenimiento	68.094,66 €
Federación Andaluza de Asociaciones de Sordos "FAAS"	Programa y Mantenimiento	569.125.00 €
Federación Andaluza de Fútbol	Urgencia Social	2.100,00 €
Federación Aspace Andalucía	Programa y Mantenimiento	86.038,00 €
Federación Autismo Andalucía	Mantenimiento	50.473,73 €
Federación Autismo Andalucía	Urgencia Social	70.000,00 €
Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores "FOAM"	Urgencia Social	12.258,17 €
Fundación Andalucía Olímpica	Programa	30.000,00 €
FEDER	Programa	30.000,00 €
Fundación Andaluza de Servicios Sociales "FASS"	Programa	254.637,48€
Fundación Andaluza de Servicios Sociales "FASS"	Excepcional	373.015,74 €
Fundación Cordobesa de Tutela	Urgencia Social	13.276,29 €
Fundación Gaditana de Tutela	Urgencia Social	12.771,51 €
Fundación tutelar TAU	Mantenimiento	51.098,00 €
Gestión Integral Sociosanitaria, S.L.	Urgencia Social	46.289,88€
Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón	Urgencia Social	37.895,31 €
Hospital San Francisco de Asís	Urgencia Social	20.728,35 €
Instituto de Psicopediatría de Sevilla	Urgencia Social	8.891,83 €
Special Olympics España	Urgencia Social	90.000,00 €
Unión General de Trabajadores de Andalucía "UGT-A"	Programa	91.974,60 €
Upace - San Fernando	Urgencia Social	36.061,25 €

2. Aplicación Presupuestaria: 3.1.21.00.01.00.488.00.31C.0.2005

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>MODALIDAD</b>	<b>IMPORTE SUBVENCION</b>
Gestión Integral Sociosanitaria, S.L.	Urgencia Social	30.012,12 €
Autismo Sevilla	Urgencia Social	22.680,60 €

4. Aplicación Presupuestaria: 01.21.00.01.00.784.00.31C

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>MODALIDAD</b>	<b>IMPORTE SUBVENCION</b>
Asociación de Transplantados de Corazón de Andalucía	Equipamiento	1.000,00 €
Asociación Mater et Magistra	Equipamiento	2.000,00 €
Centro de Servicios Integrales "AUXILIA"	Construcción y Equipamiento	240.000,00 €
Feaps Andalucía	Equipamiento	4.000,00 €
Federación Andaluza de Asociaciones de Sordos "FAAS"	Reforma	30.000,00 €
Federación Autismo Andalucía	Equipamiento	4.000,00 €
Federación Andaluza de Allegados a los Esquizofrénicos "FANAES"	Equipamiento	20.000,00€

5. Aplicación Presupuestaria: 01.21.00.17.00.763.01.31C

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>MODALIDAD</b>	<b>IMPORTE SUBVENCION</b>
Diputación Provincial de Cádiz	Planes de Accesibilidad	105.000,00 €
Diputación Provincial de Granada	Planes de Accesibilidad	114.000,00 €
Diputación Provincial de Sevilla	Planes de Accesibilidad	53.141,00 €

6. Aplicación Presupuestaria: 01.21.00.18.00.481.00.31C

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>MODALIDAD</b>	<b>IMPORTE SUBVENCION</b>
Fundación Andaluza de Servicios Sociales "FASS"	Programa	401.001,40 €

7. Aplicación Presupuestaria: 01.21.00.01.00.469.31C

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>MODALIDAD</b>	<b>IMPORTE SUBVENCION</b>
Ayuntamiento de Dos Hermanas	Urgencia social	56.022,00€

**8. Aplicación Presupuestaria: 3.1.21.00.01.00.469.31C..2005**

BENEFICIARIO	MODALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
Ayuntamiento de Dos Hermanas	Urgencia social	279.612,00€

**9 Aplicación Presupuestaria: 1.21.00.01.00.441.01.31C**

BENEFICIARIO	MODALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
Universidad de Málaga	Urgencia Social	5.000,00 €
Universidad de Sevilla	Excepcional	30.000,00 €

**9. Aplicación Presupuestaria: 3.21.00.01.00.441.01.31C. 2005**

BENEFICIARIO	MODALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
Universidad de Málaga	Urgencia Social	31.540,00 €
Universidad de Sevilla	Urgencia Social	30.000,00 €

**10. Aplicación Presupuestaria: 3.21.00.01.00.441.01.31C. 2006**

BENEFICIARIO	MODALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
Universidad de Sevilla	Urgencia Social	30.000,00 €

Sevilla, 1 de febrero de 2005.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

*RESOLUCION de 7 de febrero de 2005, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, por la que se hacen públicas la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de atención a comunidades andaluzas en el exterior y atención a emigrantes andaluces retornados año 2004.*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2004 (BOJA núm. 27, de 10 de febrero) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2004 (ahora Consejería para la Igualdad y Bienestar Social).

Por ello, y de conformidad con el artículo 17 de la citada Orden, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las Entidades que a continuación se relacionan:

Entidad: Federación de Asociaciones Andaluzas de la República Argentina.  
Importe: 6.000.  
Programa: Formación y Recuperación de la Identidad Andaluza.

Entidad: Agrupación Andaluza (Argentina).  
Importe: 11.600.  
Programa: Creatividad en la Tercera Edad.

Entidad: Centro Andaluz de San Rafael. Mendoza (Argentina).  
Importe: 6.000.  
Programa: Atención de Andaluces Mayores.

Entidad: Círculo Cultural Andaluz La Plata (Argentina).  
Importe: 5.000.  
Programa: Atención a Andaluces Mayores.

Entidad: Centro Cultural Andaluz de Buenos Aires.  
Importe: 3.000.  
Programa: Jornadas de Convivencia Sociocultural.

Entidad: Asociación Peña Al Andalus (Bélgica).  
Importe: 6.000.  
Programa: Proyecto de Exclusión, Tolerancia y Solidaridad Social.

Entidad: Centro Andaluz de La Habana (Cuba).  
Importe: 27.200.  
Programa: Solidaridad Intergeneracional.

Entidad: Sociedad de Beneficencia de Naturales de Andalucía y sus descendientes (Cuba).  
Importe: 15.000.  
Programa: Practicar la Protección y el Auxilio a los naturales de Andalucía y sus descendientes de la tercera edad.

Entidad: Casa de Andalucía en Méjico (Méjico).  
Importe: 12.200.  
Programa: El Club de la Experiencia.

Entidad: Centro Andaluz de Perú (Perú).  
 Importe: 3.000.  
 Programa: La Salud en el Adulto Mayor.

Entidad: Centro Andaluz de Córdoba (Argentina).  
 Importe: 3.000.  
 Programa: Emigrantes Residentes en el Exterior (Asistencia Sanitaria y Alimentaria para Andaluces Mayores).

Entidad: Centro Andaluz social cultural y recreativo. Comodoro-Rivadavia-Chubut. Argentina.  
 Importe: 6.000.  
 Programa: Atención a emigrantes residentes en el Exterior.

Entidad: Centro Andaluz Virgen del Rocío. Rosario (Argentina).  
 Importe: 3.000.  
 Programa: Centro de Asistencia Psicológica Virgen del Rocío.

Entidad: Federación Andaluza de Asociaciones de Emigrantes Retornados.  
 Importe: 30.050.  
 Programa: Atención a Emigrantes Retornados Andaluces.

Conforme a lo establecido en el artículo 84, puntos 1 y 2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente escrito, para que formule las alegaciones que estime conveniente.

Transcurrido dicho plazo se procederá a dictar la correspondiente Resolución.

Sevilla, 7 de febrero de 2005.- El Director General, José Mora Galiana.

*RESOLUCION de 7 de febrero de 2005, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, por la que se hacen públicas la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de atención a inmigrantes y de atención a emigrantes temporeros.*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2004 (BOJA núm. 27, de 10 de febrero) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2004 (Ahora Consejería para la Igualdad y Bienestar Social).

Por ello, y de conformidad con el artículo 17 de la citada Orden, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las Entidades que a continuación se relacionan:

Entidad: Federación de Andalucía Acoge.  
 Importe: 49.000.  
 Programa: Secretaría Técnica de Andalucía Acoge 2004.

Entidad: CAVA.  
 Importe: 36.060.  
 Programa: Accesibilidad a la Vivienda para personas Inmigrantes y Coordinación de Programas de Inmigración en Andalucía.

Entidad: Federación de Mujeres Progresistas.  
 Importe: 33.056.  
 Programa: Atención Jurídico Social a Inmigrantes y Coordinación de Programas de Inmigración en Andalucía.

Entidad: COAG Andalucía.  
 Importe: 30.050.  
 Programa: Dotación de alojamientos para Trabajadores Inmigrantes de Sector Agrario.

Entidad: SOC.  
 Importe: 25.000.  
 Programa: Ayuda para Trabajadores Inmigrantes Eventuales Agrícolas en Almería.

Entidad: Pro Derechos Humanos de Andalucía.  
 Importe: 24.040.  
 Programa: Vivir en Paz, Convivir sin Racismo. Apostando por la Integración.

Entidad: Comisión Española de Ayuda al Refugiado.  
 Importe: 24.000.  
 Programa: Atención a Inmigrantes en Sevilla y Huelva.

Entidad: ATIME.  
 Importe: 23.000.  
 Programa: Información Orientación y Asesoramiento Social para Inmigrantes y Andaluces.

Entidad: ATIME.  
 Importe: 22.000.  
 Programa: Asesoramiento Jurídico para Inmigrantes.

Entidad: SOC.  
 Importe: 19.000.  
 Programa: Ayuda para Trabajadores Eventuales Agrícolas Córdoba y Jaén.

Entidad: Federación de Mujeres Progresistas.  
 Importe: 18.718.  
 Programa: Recepción a Familias de Inmigrantes por Reagrupamiento Familiar y otras causas.

Entidad: Médicos del Mundo.  
 Importe: 12.020.  
 Programa: Integración y educación Socio Sanitaria con Inmigrantes.

Entidad: Fundación Europea para la Cooperación Norte-Sur.  
 Importe: 12.020.  
 Programa: Proyecto «Identifica».

Entidad: M.P.D.L.  
 Importe: 13.000.  
 Programa: Orientación y Asesoramiento Jurídico Profesional de la Población Inmigrante en Andalucía para facilitar su Regularización.

Entidad: CODENAF.  
 Importe: 10.000.  
 Programa: Información y Orientación Socio Laboral para Inmigrantes.

Entidad: Voz del Inmigrante.  
 Importe: 8.000.  
 Programa: Centro de Integración para Inmigrantes.

Entidad: AMAL Andaluza.  
 Importe: 7.952,40.  
 Programa: Integración Socio Laboral de la Mujer Inmigrante.

Entidad: USO.  
 Importe: 7.512.  
 Programa: Inmigrantes en el Sindicato/Oficina de Información y Asesoramiento.

Entidad: SOC.  
 Importe: 7.000.  
 Programa: Ayuda a Trabajadores Eventuales Agrarios Desplazados a la provincia de Huelva.

Entidad: Plataforma de Asociaciones de Inmigrantes.  
Importe: 6.010.  
Programa: Mantenimiento administración de la sede.

Entidad: Mujeres entre Mundo.  
Importe: 6.010.  
Programa: Mantenimiento.

Entidad: FORUM.  
Importe: 6.010.  
Programa: Mantenimiento.

Entidad: Voz del Inmigrante.  
Importe: 6.000.  
Programa: Mantenimiento.

Entidad: Cruz Roja.  
Importe: 90.200.  
Programa: Integración Socio Laboral de la Mujer Inmigrante.

Entidad: Asociación Cultural de Inmigrante Guinea Bissau.  
Importe: 39.065.  
Programa: Actuaciones Globales a favor del Inmigrante Andaluz.

Entidad: Asociación Cultural Colectivo de Inmigrantes Independientes.  
Importe: 19.000.  
Programa: Promoción de la Igualdad.

Entidad: Asociación Cultural Colectivo de Inmigrantes Independientes.  
Importe: 11.000.  
Programa: Mantenimiento.

Entidad: AMAL Andaluza.  
Importe: 10.125,09.  
Programa: La vivienda como condición necesaria para la integración.

Entidad: UGT Andaluza.  
Importe: 15.776,56.  
Programa: Punto de Red Jurídica.

Entidad: CC.OO. Andalucía.  
Importe: 15.776,56.  
Programa: Red de Defensa Jurídica para el Colectivo Inmigrante.

Entidad: CODENAF.  
Importe: 9.328,54.  
Programa: Asistencia Jurídica Gratuita para Inmigrante.

Entidad: Universidad Pablo de Olavide.  
Importe: 18.744,50.  
Programa: Jornadas Formativas «Inmigración y Servicios Sociales».

Entidad: SOC.  
Importe: 19.000.  
Programa: Ayuda para Trabajadores Eventuales Agrarios provenientes de las provincias de Sevilla y Cádiz.

Conforme a lo establecido en el artículo 84, puntos 1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente

escrito, para que formule las alegaciones que estime conveniente.

Transcurrido dicho plazo se procederá a dictar la correspondiente Resolución.

Sevilla, 7 de febrero de 2005.- El Director General, José Mora Galiana.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 3 de febrero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 22/05, interpuesto por don Agustín Martínez Gázquez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería, se ha interpuesto por don Agustín Martínez Gázquez, recurso núm. 22/05, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 27.10.04, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial en Jaén de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 9.8.00, recaída en el expediente sancionador núm. M/129/2000, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 22/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de febrero de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 4 de febrero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2286/03, interpuesto por don Antonio Artacho Roper, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por don Antonio Artacho Roper, recurso núm. 2286/03, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 24.5.04, por la que no se admite a trámite la revisión de oficio de la Resolución de la Secretaría General Técnica de la citada Consejería de fecha 28 de junio de 2002, por la que se aprueba la Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Antequera (Málaga), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2286/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de febrero de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 4 de febrero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 39/05, interpuesto por doña Inés Romero Alguacil ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén, se ha interpuesto por doña Inés Romero Alguacil, recurso núm. 39/05, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 29.10.04, por la que no se acuerda admitir a trámite, por extemporáneo el recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén de fecha 11.3.03, recaída en el expediente sancionador núm. JA/2000/946/AGMA/FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 39/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de febrero de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 24 de enero de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por el que se notifica a los interesados la exposición del listado provisional de subvenciones correspondientes a la convocatoria 2004 de ayudas para la prevención y lucha contra los incendios forestales y el plazo para su examen, presentación de documentación y formulación de alegaciones.*

De conformidad con el art. 59.6.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del art. 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), y el art. 17.2 de la Orden de 10 de julio de 2002 de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la prevención y lucha contra los incendios forestales previstas en el Decreto 280/2001, de 26 de diciembre (BOJA núm. 91, de 3 de agosto de 2002), esta Dirección General

## RESUELVE

Primero. Hacer público el listado provisional de 21 de enero de 2005 de subvenciones para la prevención y lucha contra los incendios forestales, convocadas por Orden de 10 de julio de 2002, de esta Consejería (BOJA núm. 91, de 3 de agosto de 2002), de conformidad con su artículo 17.2, advirtiéndose que disponen de un plazo improrrogable de diez días, contado a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOJA, para proceder a su examen, formular alegaciones y presentar documentación.

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución estará expuesto en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica que esta información está disponible en la web de la Consejería de Medio Ambiente ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).

Sevilla, 24 de enero de 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUM. DIECISIETE DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio  
núm. 235/2001.*

NIG: 4109100C20010009044.  
Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 235/2001. Negociado: 5.º  
De: Doña María Rocío Solís Quirós.  
Procuradora: Sra. Isabel Escartín García de Ceca206.  
Contra: Don Manuel Reyes Aranda.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 235/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla a instancia de María Rocío Solís Quirós contra Manuel Reyes Aranda, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

En Sevilla, a 13 de noviembre de 2003.

Vistos por la Ilma. Magistrada Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, doña Rosa María Fernández Vadillo, los presentes autos de Divorcio Contencioso (N) 235/01, instados por la Procuradora doña Isabel Escartín García de Ceca, en nombre y representación de doña María del Rocío Solís Quirós, con la asistencia letrada de don Francisco Amador Monterde, contra don Manuel Reyes Aranda, en rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que debo acordar y acuerdo, con todas sus consecuencias legales, el divorcio de los cónyuges don Manuel Reyes Aranda y doña María del Rocío Solís Quirós que contrajeron matrimonio en Sevilla el día 21 de febrero de 1996, acordando como medida complementarias a este pronunciamiento las establecidas por la sentencia de fecha 20 de abril de 1998 que acordó la separación matrimonial de éstos. Todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que la misma no es firme, por cuanto contra la misma cabe recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a su notificación y de conformidad con lo previsto en el artículo 774 párrafo 5, en relación con los artículos 457 y siguientes de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, dicho recurso no suspenderá la eficacia de las medidas acordadas en la misma.

Una vez notificada y firme la presente resolución, comuníquese al Registro Civil donde el matrimonio está inscrito a los efectos procedentes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Manuel Reyes Aranda, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a tres de febrero de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS  
DE GRANADA

*EDICTO dimanante del juicio de cognición núm.  
59/2001. (PD. 456/2005).*

NIG: 1808742C20016000073.  
Procedimiento: Juicio de Cognición 59/2001. Negociado: R.  
De: Doña Leticia Aragón Colvile.  
Procuradora: Sra. Isabel Ferrer Amigó.  
Letrado: Sr. Miguel Sánchez Gallegos.  
Contra: Don Juan Mogica Molina y Francisco Carmona Lemos.  
Procuradora: Sra. María Sofía Morcillo Casado.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Juicio de Cognición 59/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Granada a instancia de Leticia Aragón Colvile contra Juan Mogica Molina y Francisco Carmona Lemos sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 1

En Granada, a ocho de enero de 2002. Vistos por la Ilma. Sra. doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de la misma, los autos de Juicio de Cognición que bajo el número 59/01, se tramitan a instancias de doña Leticia Aragón Colvile, representada por la Procuradora doña Isabel Ferrer Amigó y defendida por el Letrado don Miguel Sánchez Gallegos; contra don Juan Mojica Molina, representado por la Procuradora doña Sofía Morcillo Casado y defendido por el Letrado don Jesús Plaza Rodríguez; y contra don Francisco Carmona Lemos, declarado en rebeldía, versando el juicio sobre desahucio por falta de pago de las rentas y reclamación de cantidad.

F A L L O

Declaro resuelto el contrato de arrendamiento y condeno a don Francisco Carmona Lemos a que desaloje y deje a la libre disposición de doña Leticia Aragón Colvile el local de negocio sito en esta ciudad, calle Ribera del Genil, s/n, Urbanización Parque del Genil, Edificio Zafiro.

Condeno a don Francisco Carmona Lemos a pagar a doña Leticia Aragón Colvile la cantidad de seis mil novecientos ochenta y seis euros con cuarenta y siete céntimos (6.986,47 euros o 1.162.450 pesetas), intereses legales desde el 5 de enero de 2001, incrementados en dos puntos a partir de esta resolución y condena al pago de las costas.

Absuelvo a don Juan Mojica Molina, condenando a doña Leticia Aragón Colvile al pago de las costas.

Notifíquese la presente Resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante este Juzgado y dirigido a la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de cinco días.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.  
E/

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Francisco Carmona Lemos, extiendo y firmo la presente en Granada, a dos de febrero de dos mil cinco.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUM. VEINTIDOS DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario  
núm. 96/2003. (PD. 457/2005).*

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 96/2003. Negociado: 5.º  
Sobre: Reclamación obras reparación.  
De: CC.PP. Ronda Pío XII, 2.  
Procurador: Sr. Miguel Angel Márquez Díaz 171.  
Contra: Servicio de Limpieza y Comercial Agrícola Selca, S.L.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 96/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintidós de Sevilla a instancia de CC.PP. Ronda Pío XII, 2, contra Servicio de Limpieza y Comercial Agrícola Selca, S.L., sobre reclamación obras reparación, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

En Sevilla, a catorce de enero de dos mil cinco.

El Sr. don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintidós de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Proced. Ordinario (N) 96/2003 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante CC.PP. Ronda Pío XII, 2, con Procurador don Miguel Angel Márquez Díaz y Letrado don José Ignacio Alcántara Ferrera; y de otra como demandado Servicio de Limpieza y Comercial Agrícola Selca, S.L. sobre reclamación obras reparación, y,

F A L L O

Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Miguel Angel Márquez Díaz, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Ronda Pío XII, 2-A, contra la entidad Servicio de Limpieza y Comercial Agrícola Selca, S.L., debo condenar y condeno a la parte demandada a realizar las obras de reparación oportunas, con inspección técnica, para subsanar el problema de grietas y humedades existente en la fachada del edificio objeto de litis colocando los materiales apropiados para una definitiva reparación.

Se condena a la demandada al abono de las costas del presente juicio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Servicio de Limpieza y Comercial Agrícola Selca, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, extendiendo y firmo la presente en Sevilla a uno de febrero de dos mil cinco.- La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUM. DOS DE ALMUÑECAR

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm.  
315/2003. (PD. 476/2005).*

NIG: 1801741C20032000396.  
Procedimiento: Verbal-Desh. F. Pago (N) 315/2003.

Negociado: C1.

Sobre: Acumulada acción de desahucio y reclamación de cantidad.

De: Don Benito Gómez Ballesteros.

Procurador: Sr. José Antonio Morales Rodríguez.

Contra: Doña María Victoria Ramírez Cinca y Fernando Ramírez Cinca.

Procurador: Sr. Alba Aragón, Francisco Rafael.

Letrada: Sra. María del Carmen Martín Orce.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Verbal-Desh. F. Pago (N) 315/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Almuñécar a instancia de Benito Gómez Ballesteros contra María Victoria Ramírez Cinca y Fernando Ramírez Cinca sobre acumulada acción de desahucio y reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almuñécar  
Asunto: Juicio Verbal número 315/03

S E N T E N C I A

En Almuñécar, a 28 de abril de 2004.

El Ilmo. Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Almuñécar, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal número 315/03, sobre desahucio y reclamación de cantidad, promovidos a instancia de don Benito Gómez Ballesteros, y en su representación el Procurador don José Antonio Morales Ballesteros, y asistido por la Letrada doña Concepción Campoy Jiménez, contra doña María Victoria Ramírez Cinca representada por el Procurador Ricardo Alba Aragón y asistida por la Letrada María del Carmen Martín Orce y contra don Fernando Ramírez Cinca, ha dictado Sentencia en virtud de los siguientes:

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don José Antonio Morales Rodríguez en nombre y representación de don Benito Gómez Ballesteros, debo condenar y condeno a los demandados don Fernando Ramírez Cinca y doña María Victoria Ramírez Cinca al desalojo del local sito en Almuñécar, calle Alta del Mar, número 8, así como a satisfacer la cantidad de 4.183,04 euros correspondiente a los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2003, y las vencidas con posterioridad hasta la presente resolución, con los intereses legales desde la demanda.

El pago de las costas procesales corresponderá a Fernando Ramírez Cinca.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la presente cabe recurso de apelación en un plazo de 5 días a contar desde la notificación de la misma.

Llévese el original al Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados María Victoria Ramírez Cinca y Fernando Ramírez Cinca, extendiendo y firmo la presente en Almuñécar, al uno de febrero de dos mil cinco.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUM. DOS DE SANLUCAR LA MAYOR

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario  
núm. 15/2003. (PD. 455/2005).*

NIG: 4108741C20032000010.  
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 15/2003. Negociado: A.  
Sobre: Declaración de dominio y otros extremos.  
De: Don Manuel Gutiérrez López.  
Procuradora: Sra. Rodríguez-Nogueras Martín, Inmaculada.  
Contra: Grupo Sindical de Colonización 11406.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En Proced. Ordinario (N) 15/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Sanlúcar La Mayor a instancia de Manuel Gutiérrez López contra Grupo Sindical de Colonización 11406 sobre declaración de dominio y otros extremos, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

« S E N T E N C I A

En Sanlúcar la Mayor a 18 de octubre de 2003.

Vistos por mí, don Juan María Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de esta ciudad los presentes autos núm. 15-03 de juicio ordinario seguidos entre partes, de la una como demandante Manuel Gutiérrez López, representado por la Procuradora de los Tribunales Sra. Rodríguez Nogueras y defendido por el Letrado Sr. Rodríguez Nogueras y como demandado el Grupo Sindical de Colonización 11406 en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Estimar la demanda interpuesta por Manuel Gutiérrez López, representado por la Procuradora de los Tribunales Sra. Rodríguez Nogueras contra el Grupo Sindical de Colonización 11406 en situación procesal de rebeldía, declarando a Manuel Gutiérrez López como dueño de la finca registral núm. 2.794 del Registro de la Propiedad núm. 6 de Sevilla, sita en calle Jacinto Benavente, 24, de Bollullos de la Mitación, así como establecer la obligación del demandado Grupo Sindical de Colonización 11406 de proceder con el actor al otorgamiento de la escritura pública correspondiente de la finca, con imposición al demandado de las costas ocasionadas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de 5 días a partir de su notificación debiendo ser preparado e interpuesto ante este Juzgado.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos de su razón.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.- E/. Juan María Jiménez Jiménez. Rubricado.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Grupo Sindical de Colonización 11406, extiendo y firmo la presente en Sanlúcar La Mayor a veintiséis de enero de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO  
NUM. UNO DE MALAGA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario  
núm. 14/2005. (PD. 454/2005).*

NIG.: 2906745020050000055.  
Procedimiento: Ordinario 14/2005. Negociado: AN.  
Recurrente: AIFOS Arquitectura y Promociones Inmobiliarias, S.A.  
Procurador: Carlos Buxo Marvárez.

Demandada: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Acto recurrido: Resolución de 18 de noviembre de 2004, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en expediente núm. 1422/04 que desestima recurso de alzada.

A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público la interposición y admisión a trámite del recurso contencioso-administrativo que a continuación se indica:

Número de recurso: 14/05.

Fecha de interposición: 11.1.05.

Recurrente: AIFOS Arquitectura y Promociones Inmobiliarias, S.A.

Administración autora de la actuación impugnada: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Actuación impugnada: Resolución de 18 de noviembre de 2004, dictada por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, expediente núm. 1422/04, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por don José Marcos Balboteo Martos, en nombre y representación de la mercantil AIFOS Arquitectura y Promociones Inmobiliarias, S.A., contra el Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en su sesión de 10 de febrero de 2004, recaída en el expediente de Modificación de Elementos del Plan General de Ordenación Urbana de Rincón de la Victoria, relativo a la parcela P-3 del sector UT-4 «Añoreta Golf».

Se advierte que la inserción del presente anuncio sirve de emplazamiento en forma legal a las personas que tengan interés en el mantenimiento de los referidos actos, para que si a su derecho interesa puedan comparecer y personarse en autos, debidamente representados por Procurador y asistidos de Letrado, o en su caso, representados y asistidos de Letrado, en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que lo verificarán en calidad de demandados.

En Málaga, a veintiocho de enero de 2005.- La Magistrada-Juez. La Secretaria.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 4 de febrero de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++F8M8A). (PD. 471/2005).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004 de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area de Gestión Sanitaria de Osuna. Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.
  - c) Número de expediente: CCA. ++F8M8A.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de realización de determinaciones analíticas especiales.
  - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
  - d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 72.050,98 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Suministros.
  - b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 2.
  - c) Localidad y Código Postal: Osuna (Sevilla), 41640.
  - d) Teléfono: 955 077 439.
  - e) Telefax: 955 820 775.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital de La Merced.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de La Merced, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de febrero de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 4 de febrero de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++K2NQF). (PD. 475/2005).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004 de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area de Gestión Sanitaria de Osuna. Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.
  - c) Número de expediente: CCA. ++K2NQF.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de los ascensores de los centros dependientes del Area Sanitaria.
  - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
  - d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 255.093,36 €.
5. Garantías. Provisional: 5.101,87 €.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Suministros.
  - b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 2.
  - c) Localidad y Código Postal: Osuna (Sevilla), 41640.
  - d) Teléfono: 955 077 440.
  - e) Telefax: 955 820 775.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo P, Subgrupo 7, Categoría A.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la

publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital de La Merced.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de La Merced, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de febrero de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 4 de febrero de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++9T-7-). (PD. 474/2005).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Suministros.

c) Número de expediente: CCA. ++9T-7-.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de oxígeno medicinal.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén del Distrito Sanitario Málaga.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 99.579,30 €.

5. Garantías. Provisional: 1.991,59 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: C/ Sevilla, 23, 4.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29009.

d) Teléfonos: 951 031 393-07-10.

e) Telefax: 951 031 305.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los ar-

tículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Distrito, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de febrero de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 4 de febrero de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +I+TEW+). (PD. 470/2005).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Suministros.

c) Número de expediente: CCA. +I+TEW+.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal de los equipos de electro-medicina y aparataje clínico.

b) División de lotes y números: No procede.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 192.000 €.

5. Garantías. Provisional: 3.840 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: C/ Sevilla, 23, 4.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29009.

d) Teléfonos: 951 031 393-07-10.

e) Telefax: 951 031 305.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo P, Subgrupo 4, Categoría A.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Distrito, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de febrero de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 4 de febrero de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2004/434145). (PD. 469/2005).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Sierra de Huelva-Andévalo Central.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 2004/434145 (2DSA/04).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento de local para Centro de Distrito/Área Asistencial Dispositivo de Apoyo, para uso del Distrito.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 108.000 €.

5. Garantías. Provisional: 2.160 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1.b).

b) Domicilio: Plaza Ernest Lluch, núm. 1.

c) Localidad y código postal: Minas de Riotinto (Huelva), 21660.

d) Teléfonos: 959 025 907-15.

e) Telefax: 959 025 944.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: Según condiciones especificadas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 15,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito Sanitario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del centro de Distrito, a las 11,00 horas del primer martes siguiente al décimo día natural contado desde la fecha de presentación de ofertas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de febrero de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 4 de febrero de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++7T1J2). (PD. 465/2005).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Económica.

c) Número de expediente: CCA. ++7T1J2.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de las dependencias administrativas (4.ª y 5.ª plantas) del Distrito.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 35.400 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Dr. Azpitarte, 4, 5.ª planta.

c) Localidad y código postal: Granada, 18012.

d) Teléfono: 958 027 739.

e) Telefax: 958 027 753.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Distrito, en la fecha y hora que se anunciarán, en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de febrero de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 4 de febrero de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++4NRKD). (PD. 466/2005).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.

e) Número de expediente: CCA. ++4NRKD.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de tres unidades de enfriamiento de agua para climatización.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital.

e) Plazo de entrega: Dos meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 54.630 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.a). Unidad de Suministros.

b) Domicilio: Crta. Sevilla-Huelva, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21007.

d) Teléfonos: 959 015 121-22.

e) Telefax: 959 015 132.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de febrero de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 4 de febrero de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +694CWL). (PD. 468/2005).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión Económica. Central Logística de Compras y Servicios.

c) Número de expediente: CCA. +694CWL.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Determinación de Tipo de material específico para urología y esterilización (Subgrupos 01.18 y 01.22 del Catálogo del SAS).

b) División de lotes: Sí. Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Restringido. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Obtención de documentación e información: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/) (proveedores/contratación pública/boletín digital de contratación).

5. Requisitos específicos del contratista: Estar en posesión del Certificado de Aptitud del Banco de Productos y Materiales de Consumo, respecto de los productos a los que licite; acreditar una cifra global de suministros en los tres últimos ejercicios por importe mínimo, cada uno de ellos, de 60.000 €, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Plazo límite de presentación: A las 14,00 horas del décimo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Admisión de variantes: No.

7. Apertura de las ofertas: En las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se indique en las invitaciones que se cursen a las empresas seleccionadas.

8. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de febrero de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 4 de febrero de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +CJSP94). (PD. 472/2005).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Santa Ana de Motril. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales.

c) Número de expediente: CCA. +CJSP94.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Resonancia Nuclear Magnética, mediante concierto.

b) División de lotes y números: Lote único.

c) Lugar de ejecución: Hospital Santa Ana de Motril (Granada).

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 186.900 €.

5. Garantías. Provisional: 1.869 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Martín Cuevas, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Motril (Granada), 18600.

d) Teléfono: 958 038 208.

e) Telefax: 958 038 201.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Delegación Provincial de Salud de Granada, sita en Avda. del Sur, núm. 13, de Granada, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Hospital Santa Ana de Motril con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de febrero de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 4 de febrero de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++8IFY8). (PD. 473/2005).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del CRTS.

c) Número de expediente: CCA. ++8IFY8.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de transporte de donaciones de sangre, tejidos, hemoderivados y muestras para analítica y biológicas entre el Centro de Área de Transfusión Sanguínea de Jaén y el Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Córdoba.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 57.600 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. San Alberto Magno, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14004.

d) Teléfono: 957 011 109.

e) Telefax: 957 011 102.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del CRTS.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el salón de actos del CRTS, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el CRTS o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de febrero de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 4 de febrero de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++XIUEN). (PD. 467/2005).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del CRTS.

c) Número de expediente: CCA. ++XIUEN.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de conserjería y gestión de la correspondencia y documentos (publicitarios y no publicitarios).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 132.000 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. San Alberto Magno, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14004.

d) Teléfono: 957 011 109.

e) Telefax: 957 011 102.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo A, Subgrupo L, Categoría 6.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del CRTS.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el salón de actos del CRTS, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el CRTS o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de febrero de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 25 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio. (PD. 453/2005).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.

c) Número de expediente: D043544SV04AL.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Limpieza Museo de Almería.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Museo de Almería.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 197.732,89 euros.

5. Garantía provisional. 3.954,66 euros.  
 6. Obtención de documentación e información.  
 a) Entidad: Delegación Provincial de Almería, Secretaría General.  
 b) Domicilio: Paseo de la Caridad, 125, 3.ª planta.  
 c) Localidad y código postal: Almería-04071.  
 d) Teléfono: 950 011 101.  
 e) Telefax: 950 011 109.  
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, 16.3.2005.
7. Requisitos específicos del contratista.  
 a) Clasificación, en su caso: (Grupos: U. Subgrupos: 1. Categoría: A).  
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.  
 Delegación Provincial de Cultura. Almería.  
 a) Fecha límite de presentación: 16.3.2005.  
 b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 c) Lugar de presentación:
1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Cultura.  
 2. Domicilio: Paseo de la Caridad, 125, 3.ª planta.  
 3. Localidad y código postal: Almería, 04071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.  
 e) Admisión de variantes (concurso):  
 f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):
9. Apertura de las ofertas.  
 a) Entidad: Delegación Provincial de Cultura.  
 b) Domicilio: Paseo de la Caridad, 125, 3.ª Planta.  
 c) Localidad: Almería.  
 d) Fecha: 30.3.2005.  
 e) Hora: 9,30 horas.
10. Otras informaciones.  
 11. Gastos de anuncios. El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.  
 12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 25 de enero de 2005.  
 13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: [www.juntadeandalucia.es/cultura](http://www.juntadeandalucia.es/cultura).

Almería, 25 de enero de 2005.- La Delegada, Ana Celia Soler Rodríguez.

*RESOLUCION de 1 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio. (PD. 493/2005).*

1. Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Consejería de Cultura.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.  
 c) Número de expediente: D043780SV04AL.
2. Objeto del contrato.  
 a) Descripción del objeto: Mantenimiento integral del edificio del Museo de Almería.  
 b) División por lotes y número:  
 c) Lugar de ejecución: Museo de Almería.

- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 24 meses.  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Urgente.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 226.607,28 euros.  
 5. Garantía provisional. 4.532,15 euros.  
 6. Obtención de documentación e información.  
 a) Entidad: Delegación Provincial de Almería.  
 b) Domicilio: Paseo de la Caridad, 125, 3.ª planta.  
 c) Localidad y código postal: Almería, 04071.  
 d) Teléfono: 950 011 101.  
 e) Telefax: 950 011 109.  
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, 24.3.2005.
7. Requisitos específicos del contratista.  
 a) Clasificación, en su caso: (Grupos O, Subgrupos 1 y Categoría A).  
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.  
 a) Fecha límite de presentación: 24.3.2005.  
 b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Cultura.  
 2. Domicilio: Paseo de la Caridad, 125, 3.ª planta.  
 3. Localidad y código postal: Almería, 04071.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.  
 e) Admisión de variantes (concurso):  
 f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):
9. Apertura de las ofertas.  
 a) Entidad: Delegación Provincial de Cultura.  
 b) Domicilio: Paseo de la Caridad, 125, 3.ª Planta.  
 c) Localidad: Almería.  
 d) Fecha: 1.4.2005.  
 e) Hora: 9,30 horas.
10. Otras informaciones.  
 11. Gastos de anuncios. El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.  
 12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 1 de febrero de 2005.  
 13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: [www.juntadeandalucia.es/cultura](http://www.juntadeandalucia.es/cultura).

Almería, 1 de febrero de 2005.- La Delegada, Ana Celia Soler Rodríguez.

## UNIVERSIDADES

*ANUNCIO de la Universidad de Huelva, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de un contrato de suministro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del R.D. Legislativo 2/2000, de la Ley de Contratos de las Admi-

nistraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Universidad de Huelva.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: S/17/04.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Equipamiento específico de la Escuela Universitaria de Enfermería en el Campus Universitario de El Carmen.
  - c) Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 213, de fecha 2 de noviembre de 2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 158.596,04 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 17 de diciembre de 2004.
  - b) Contratistas:

Lote I: Santiago González Maldonado.  
 Lote II: Desierto.  
 Lote III: Laerdal España, S.L.  
 Lote IV: Desierto.  
 Lote V: Santiago González Maldonado.  
 Lote VI: Medical Ibérica, S.A.  
 Lote VII: Desierto.  
 Lote VIII: El Corte Inglés, S.A.  
 Lote IX: El Corte Inglés, S.A.  
 Lote X: Desierto.  
 Lote XI: Santiago González Maldonado.  
 Lote XII: El Corte Inglés, S.A.  
 Lote XIII: Dräger Medical Hispania, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importes de adjudicación:

Lote I: 1.350 euros.  
 Lote II: Declarado desierto.  
 Lote III: 66.205,52 euros.  
 Lote IV: Declarado desierto.  
 Lote V: 1.316 euros.  
 Lote VI: 4.822,74 euros.  
 Lote VII: Declarado desierto.  
 Lote VIII: 197,74 euros.  
 Lote IX: 2.147,70 euros.  
 Lote X: Declarado desierto.  
 Lote XI: 6.370 euros.  
 Lote XII: 3.132 euros.  
 Lote XIII: 7.350 euros.

Huelva, 27 de enero de 2005.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

*ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Universidad de Sevilla.
  - b) Sección de Contratación.
  - c) Núm. de expediente: 04/44536.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.

b) Objeto: Proyecto de reparaciones en planta de cubierta y reforma de espacios en antigua vivienda del conserje en el Edificio del Rectorado, C/ San Fernando, 4.

- c) Lote:
  - d) BOJA núm. 24, de 30 de noviembre de 2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 155.948,03 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 22.12.04.
  - b) Contratista: Construcciones Sebastián Fernández, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 141.960,90 euros.

Sevilla, 22 de diciembre de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Universidad de Sevilla.
  - b) Sección de Contratación.
  - c) Núm. de expediente: 05/42063.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Objeto: Servicios para la limpieza integral de Centros y dependencias de la Universidad de Sevilla.
- c) Lote:
  - d) BOJA núm.: 228, de 22.11.2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.462.427,00 euros anuales.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 30.12.04.
  - b) Contratista: Euroлимп, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 5.298.554,19 euros anuales.

Sevilla, 30 de diciembre de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Universidad de Sevilla.
  - b) Sección de Contratación.
  - c) Núm. de expediente: 04/44525.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
  - b) Objeto: Obras de reforma y acondicionamiento en la antigua Facultad de CC. Información, C/ Gonzalo de Bilbao.
- c) Lote:
  - d) BOJA núm.: 234, de 30.11.2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.204.647,10 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 22.12.04.

- b) Contratista: Elsan-Pacsa, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 970.463,70 euros.

Sevilla, 22 de diciembre de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

#### CENTRO DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS DE SEVILLA, S.A.

*ANUNCIO para la promoción, construcción y explotación de un Centro de Negocios y Servicios en el Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla. (PD. 452/2005).*

1. Entidad contratante.
  - a) Denominación: Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A. (C.T.M.S., S.A.).
  - b) Domicilio: Autovía A-92, km 0, Edificio de Administración, planta alta, 41006-Sevilla.
  - c) Número de expediente: CTMS/2-2005.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Promoción, construcción y explotación de un Centro de Negocios y Servicios en el Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla.
  - b) División por lotes: No.
  - c) Lugar de ejecución: Parcela P-4 (EL-7) del Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla.
  - d) Plazo de duración del derecho de superficie: Máximo de 50 años.
3. Tipo de licitación: Dos millones ciento setenta y cinco mil euros (2.175.000,00 €), IVA incluido.
4. Garantías.
  - a) Provisional: 2% del precio tipo.
5. Obtención de documentación e información: Oficinas del Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A. (C.T.M.S., S.A.), Autovía A-92, km 0, Edificio de Administración, planta alta, 41006-Sevilla. Tfno.: 955 120 020. Fax: 954 252 966.
6. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha y hora límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día en el que se cumplan 90 días naturales desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Generales.
  - c) Lugar de presentación: Oficinas de Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A. (C.T.M.S., S.A.), Autovía A-92, km 0, Edificio de Administración, planta alta. 41006-Sevilla.

Sevilla, 8 de febrero de 2005.- El Director-Gerente, José Clavero Salvador.

#### EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

*ANUNCIO de licitación de concurso de obras de construcción de un apeadero de autobuses interurbanos en Berja (Almería). (PD. 485/2005).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción: Expte. núm. 2004/3333. Obras de construcción de un apeadero de autobuses interurbanos en Berja (Almería).
  - b) Lugar de ejecución: Berja (Almería).
  - c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Forma de concurso sin variantes.
4. Presupuesto de licitación: Quinientos sesenta y siete mil trescientos cuarenta y cuatro euros con cuarenta céntimos (567.344,40 euros) IVA incluido.
5. Garantías. Provisional: 2% del Presupuesto de licitación, 11.346,89 euros.
6. Obtención de documentación e información: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.
  - a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58.
  - b) Localidad y código postal: Sevilla, 41012.
  - c) Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.
 Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Almería. Domicilio: C/ Jesús Durbán Remón, 2, 1.ª planta. 04001 Almería. Tfno.: 950 004 301. Fax: 950 004 309.
7. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 29 de marzo de 2005.
  - b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.
    - c) Lugar de presentación: Registro Central de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Domicilio: Avda. Cardenal Bueno Monreal, 58. Edif., Sponsor. 41012 Sevilla. Tfno.: 955 030 300. Fax.: 955 030 424.
 Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Almería. Domicilio: C/ Jesús Durbán Remón, 2, 1.ª planta. 04001 Almería. Tfno.: 950 004 301. Fax: 950 004 309.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.
8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.
  - a) Fecha: A las 12:00 horas el día 7 de abril de 2005.
9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c.  
Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla 7 de febrero de 2005.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

*ANUNCIO de licitación de concurso de obras de construcción de un apeadero de autobuses en Fuente Palmera (Córdoba). (PD. 486/2005).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción: Expte.: Núm. 2005/0024. Obras de construcción de un apeadero de autobuses en Fuente Palmera (Córdoba).
  - b) Lugar de ejecución: Fuente Palmera (Córdoba).
  - c) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto de licitación: cuatrocientos mil ciento setenta y siete euros con noventa y seis céntimos (400.177,96 euros) IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del Presupuesto de licitación, 8.003,56 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Gerencia Provincial de Córdoba.

Domicilio: Ronda de los Tejares, 32. Acc-1.

Localidad y Código postal: Córdoba, 14008.

Tfno.: 957 003 902. Fax: 957 003 910.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del día 31 de marzo de 2005.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. 41012 Sevilla.

Tfno.: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Registro Auxiliar Gerencia Provincial de Córdoba.

Domicilio: Ronda de los Tejares, 32. 14008 Córdoba.

Tfno.: 957 003 902-957 003 910.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12 horas el día 11 de abril de 2005.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 7 de febrero de 2005.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

*ANUNCIO de licitación de concurso que se cita.  
(PD. 484/2005).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Trabajos de redacción de documentos técnicos para la ejecución de las obras y de reparación, dirección facultativa de obras, coordinación de seguridad y salud y asistencia técnica, para las obras de reparación del Parque Público de Viviendas de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía y otras obras de reparación que EPSA acometa en el ámbito de las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga para las anualidades 2005 y 2006.

b) Lugar de ejecución: Provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga.

c) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos catorce mil cuatrocientos sesenta y seis euros con cuarenta y dos céntimos (414.466,42 euros) IVA incluido.

5. Garantías: 2% del tipo de licitación en concepto de garantía provisional. 4% de retención del importe del precio del contrato en concepto de garantía definitiva.

6. Obtención de la documentación e información.

Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor, 2.ª planta.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 29 de marzo de 2005.

b) Documentación a presentar: La que se fija en el Pliego de Cláusulas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor, 2.ª planta. 41012 Sevilla.

Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12 horas del día 6 de abril de 2005.

9. Otras informaciones: Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 8 de febrero de 2005.- El Consejero Delegado para Areas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO de licitación de concurso de obra que se cita. (PD. 483/2005).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Trabajos de redacción de documentos técnicos para la ejecución de las obras y de reparación, dirección facultativa de obras, coordinación de seguridad y salud y asistencia técnica, para las obras de reparación del Parque Público de Viviendas de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía y otras obras de reparación que EPSA acometa en el ámbito de las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla para las anualidades 2005 y 2006.

b) Lugar de ejecución: Provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla.

c) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Quinientos veintiocho mil trescientos cuarenta y dos euros con dieciocho céntimos (528.342,18 euros) IVA incluido.

5. Garantías: 2% del tipo de licitación en concepto de garantía provisional. 4% de retención del importe del precio del contrato en concepto de garantía definitiva.

6. Obtención de la documentación e información.

Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor, 2.ª planta.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 29 de marzo de 2005.

b) Documentación a presentar: La que se fija en el Pliego de Cláusulas.

c) Lugar de presentación.

Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor, 2.ª planta. 41012, Sevilla.

Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12 horas del día 6 de abril de 2005.

9. Otras informaciones: Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 8 de febrero de 2005.- El Consejero Delegado para Areas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO de licitación de concurso para la contratación de los trabajos de realización integral del diseño (R.I.D.) de la actuación Sector SUNP-1 Pago del Medio, en el t.m. de La Rinconada (Sevilla). (PD. 497/2005).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía. Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Trabajos de Realización Integral del Diseño (R.I.D.) de la actuación Sector SUNP-1 «Pago del Medio».

b) Lugar de ejecución: Sevilla y La Rinconada (Sevilla).

c) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Setecientos treinta y ocho mil trescientos setenta euros (738.370 €), IVA incluido.

5. Garantías. Garantía provisional: 14.767,40 euros, equivalentes al 2% del presupuesto de licitación.

Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 5 de abril de 2005.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta técnica y de la oferta económica: Tendrá lugar, en acto público, en el Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla).

Domicilio: Plaza de España, 6.

Fecha: Día 18 de abril de 2005, a las 12,00 horas.

9. Otras informaciones: Fecha de envío del anuncio al DOCE: 8 de febrero de 2005.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 9 de febrero de 2005.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

## EMPRESA PUBLICA DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO, S.A.

*ANUNCIO de contratación de concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de la prestación de servicios para la actualización de datos y mantenimiento del Sistema de Información de Gestión Ganadera de Andalucía (SIGGAN). Expte.: 91917/1. (PD. 492/2005).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Jurídico y de Contratación.

c) Número de Expediente: 91917/1.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Prestación de servicios para la actualización de datos y mantenimiento del Sistema de Información Ganadera de Andalucía (SIGGAN).

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Plazo de ejecución: Véase Pliego de Prescripciones Técnicas y Condiciones Particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: Tipo máximo de licitación 12,15 euros/hora, IVA incluido. Siendo el presupuesto estimado de licitación 1.347.192 euros, IVA incluido.

5. Garantía:

a) Provisional: 2% conforme al Pliego de Condiciones Particulares del concurso.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de la documentación e información.

a) Entidad adjudicadora: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

b) Domicilio: C/ Bergantín núm. 39. 41012 Sevilla.

c) Teléfono: 955 059 700. Fax: 955 059 713.

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase 8.a)

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares del concurso.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares del concurso.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite: 14 horas del día 1 de abril de 2005.

b) Documentación a presentar: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares del concurso.

c) Lugar de presentación: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares del concurso.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

b) Domicilio: C/ Bergantín núm. 39.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora: A las 11,00 horas del día 11 de abril de 2005. Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación podrá reunirse el segundo día hábil posterior al cierre de admisión de ofertas para la apertura del sobre B (documentación general) no siendo esta sesión pública. Se informará de las omisiones o defectos que deban las empresas licitadoras subsanar, quienes dispondrán del plazo de tres días hábiles, para la mencionada subsanación. Las ofertas deberán presentarse en castellano.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios de licitación y adjudicación: Serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 10 de febrero de 2005.- El Consejero Delegado, Guillermo Gutiérrez Crespo.

## GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.

### *ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 479/2005).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-VG0020/OEJO. Obra en la A-343. Acondicionamiento de La Zalea-Alora.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Un millón ochocientos treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro euros con cuarenta y tres céntimos, IVA incluido (1.837.484,43).

5. Garantías: No procede.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida:

- Grupo A. Subgrupo 2. Categoría d.

- Grupo G. Subgrupo 4. Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 15 de marzo de 2005.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., (Sevilla) 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-VG0020/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 9 de febrero de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

### *ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 482/2005).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción: Expediente: C-AG1057/OEJO. Obra de Refuerzo de Firme en la Autovía A-92 N, del p.k. 377+000 al 390+000.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Cinco millones ciento veintidós mil trescientos treinta y dos euros con cincuenta y un céntimos, IVA incluido (5.121.332,51).

5. Garantías: No procede.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo G. Subgrupo 4. Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 23 de marzo de 2005.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., (Sevilla) 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-AG1057/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 9 de febrero de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

**ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 481/2005).**

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-AG0884/OEJO. Obra de remodelación de enlace en el p.k. 94+000 de la autovía A-92.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Catorce (14) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Un millón trescientos diecinueve mil doscientos dieciocho euros con veintinueve céntimos, IVA incluido (1.319.218,29).

5. Garantías: No procede.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida:

Grupo A, Subgrupo 2, Categoría d.

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 15 de marzo de 2005.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-AG0884/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 9 de febrero de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

**ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 480/2005).**

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: expediente: C-AG0880/OEJO. Obra de Remodelación de accesos en la Autovía A-92, Tramo: P.k. 9+300 al 11+350 (margen derecha).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Catorce (14) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Un millón veinticinco mil doscientos nueve euros con cuarenta y seis céntimos, IVA incluido (1.025.209,46).

5. Garantías: No procede.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400.

Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo G. Subgrupo 4. Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 15 de marzo de 2005.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., (Sevilla) 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-AG0880/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 9 de febrero de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

**EMPRESAS MUNICIPALES DE SEVILLA, A.I.E.**

*ANUNCIO de convocatoria de concurso por el procedimiento abierto, con admisión de variantes o alternativas, para la contratación de los servicios de jardinería para las sociedades mercantiles locales que integran la Agrupación de Empresas Municipales de Sevilla, A.I.E. (PP. 451/2005).*

1. Objeto del contrato: Los servicios de mantenimiento y conservación de las zonas ajardinadas, arbolado y jardinerías de los edificios e instalaciones, con arreglo al contenido, alcan-

ce y necesidades que figuran en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Prescripciones Técnicas.

2. Lugar de ejecución: Sevilla y su área metropolitana.

3. Plazo del contrato: Dos años, con posibilidad de prórroga hasta dos (2) años más, según Pliego de Condiciones Particulares.

4. Presupuesto tipo de licitación: Máximo de 273.452 €, IVA excluido, por cada año de duración del contrato.

5. Garantías: Provisional: 6.000 €. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Retirada de pliegos: Copistería Copysevilla, C/ Zaragoza, 14, 41001-Sevilla, previa solicitud al teléfono 954 562 942, en horario comercial, desde la publicación del anuncio en BOJA y hasta transcurridos quince días naturales desde su publicación.

7. Obtención de información: Las consultas se realizarán a través de correo electrónico, info@desevilla.org.

8. Presentación de las ofertas: La entrega de las ofertas finalizará a las 14 horas del 18 de abril de 2005. La documentación a presentar será la exigida en el Pliego de Con-

diciones Particulares. El lugar de presentación de las proposiciones, el del domicilio de la Agrupación de Empresas Municipales de Sevilla, A.I.E., calle Sol, núm. 12, 41003, Sevilla.

9. Plazo de validez de las ofertas: Obligación de mantenerlas hasta transcurridos seis (6) meses a contar desde el último día fijado en este anuncio para su presentación.

10. Admisión de variantes: Se admitirán y valorarán las alternativas o mejoras en servicios y/o prestaciones no incluidos en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Prescripciones Técnicas.

11. Apertura de las ofertas: El acto público de apertura de las proposiciones económicas y técnicas admitidas se celebrará en el lugar y día que previamente se señale.

12. Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario el importe de los anuncios que sean preceptivos, más el IVA correspondiente.

Sevilla, 8 de febrero de 2005.- El Vicepresidente del Consejo de Administración, Fernando Martínez Salcedo.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Antonio Gamero Martínez.

Expediente: SAN/EP-126/04-SE.

Infracciones: Muy grave, art. 19.12 de la Ley 13/1999 y grave del art. 20.13.

Fecha: 17 de septiembre de 2004.

Propuesta inicial de sanción: 900 € por la infracción muy grave y por la infracción grave 300 €.

Acto/s notificado/s: Acuerdo de Iniciación.

Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 4 de febrero de 2005.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Rafael Balastegui Rodríguez.

Expediente: SAN/EP-92/04-SE.

Infracción: Muy grave del art. 19.5 de la Ley 13/1999.

Fecha: 13 de enero de 2005.

Sanción: Seis mil (6.000) €.

Acto notificado: Resolución.

Plazo: Un mes para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 4 de febrero de 2005.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre iniciación de expediente de declaración de aguas minerales naturales del manantial Fuente Fría, en el término municipal de Los Villares (Jaén). (PP. 126/2005).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber que por la entidad Sierras de Jaén, S.A., con CIF A-23205289 y domicilio en Ctra. Jaén-Valdepeñas de Jaén, s/n, Finca La Pandera, del término municipal de Los Villares (Jaén), ha sido solicitada la declaración de la condición de minerales naturales, de las aguas procedentes del manantial denominado «Fuente Fría», situado en la finca «La Pandera» número once mil ciento cincuenta y nueve, registrada en el folio 158 del tomo 1.938 del libro 162 del término municipal de Los Villares (Jaén).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 15 de diciembre de 2004.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre iniciación de expediente de declaración de aguas minerales naturales del manantial Fuente Clara, en el término municipal de Los Villares (Jaén). (PP. 102/2005).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber que por la entidad Sierras de Jaén, S.A., con CIF A-23205289 y domicilio en Ctra. Jaén-Valdepeñas de Jaén, s/n, Finca La Pandera, del término municipal de Los Villares (Jaén), ha sido solicitada la declaración de la condición de minerales naturales, de las aguas procedentes del manantial denominado «Fuente Clara», situado en la finca «La Pandera» número once mil ciento cincuenta y nueve, registrada en el folio 158 del tomo 1.938 del libro 162 del término municipal de Los Villares (Jaén).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 15 de diciembre de 2004.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 9 de febrero de 2005, por la que se amplía el plazo de información pública del Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga.*

Mediante Decreto 8/2004, de 20 de enero, se acordó la formulación del Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga. Concluida la redacción del Plan e informado por la Comisión de Redacción creada por el citado Decreto de formulación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.1 del mismo, el Plan fue sometido a información pública por un plazo de dos meses a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del correspondiente anuncio, efectuada el día 10 de diciembre de 2004.

Estando próximo a concluir dicho plazo, en respuesta a las solicitudes de prórroga del mismo, y con el fin de facilitar la máxima participación ciudadana en el proceso,

### D I S P O N G O

1. Se amplía hasta el 25 de febrero de 2005 el plazo de información pública del Plan de Ordenación del Territorio de la Costa Occidental de la provincia de Málaga.

2. La documentación del Plan seguirá expuesta para general conocimiento en las sedes de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en C/ Doña María Coronel, núm. 6, en Sevilla, y de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Málaga, en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 18, de dicha capital.

Sevilla, 9 de febrero de 2005

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 24 de enero de 2005, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes del Programa de Empleo Estable a Discapacitados regulado en la Orden de 24 de junio de 2002 a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.*

Intentada la notificación de los actos relacionados sin haber podido practicarse la misma en el lugar señalado en la solicitud y conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda su notificación mediante la presente publicación.

Contra las Resoluciones notificadas, podrán los interesados interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así mismo podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: HU/PCD/00041/2004.

Entidad: José Martínez Barroso.

Localidad: Punta Umbría.

Contenido del acto: Notificación Resolución favorable.

Expediente: HU-BSS/00041-01/2004.

Entidad: José Martínez Barroso.

Localidad: Punta Umbría.

Contenido del acto: Notif. Resolución bonificación S. Social.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 24 de enero de 2005.- El Director, Juan Márquez Contreras.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro por pagos indebidos, que no han podido ser notificados.*

Nombre y apellidos: Juan Manuel Díaz Vázquez.

DNI: 29.777.822K.

Esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo, de conformidad con lo establecido en el art. 44 del Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos, y el art. 3 de la Orden de 30 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regulan los procedimientos por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía, procede a comunicarle que existe un saldo en su contra que deberá reintegrar por la cantidad de trescientos cincuenta y dos euros con cuatro céntimos (352,04 euros), según el siguiente detalle:

Concepto	Importe
Salario del 10 al 31 de octubre de 2003	
Total líquido	352,04 euros
Total a reintegrar	352,04 euros

Dicho reintegro deberá efectuarlo en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la presente notificación en la cuenta 2098 0156 77 0100009026 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla.

En igual plazo podrá formular alegaciones o aportar cuantos documentos o justificaciones estime oportuno.

Nombre y apellidos: Enrique Moreno Vera.  
DNI: 28.465.192R.

Esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo, de conformidad con lo establecido en el art. 44 del Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos, y el art. 3 de la Orden de 30 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regulan los procedimientos por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía, procede a comunicarle que existe un saldo en su contra que deberá reintegrar por la cantidad de seiscientos siete euros con cuarenta y seis céntimos (607,46 euros), según el siguiente detalle:

Concepto	Importe
Salario del 15 al 31 de marzo de 2004	
Sueldo	619,86 euros
Total	619,86 euros
IRPF	12,40 euros
Total	12,40 euros
Total líquido	607,46 euros
Total a reintegrar	607,46 euros

Dicho reintegro deberá efectuarlo en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la presente notificación en la cuenta 2098 0156 77 0100009026, del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla.

En igual plazo podrá formular alegaciones o aportar cuantos documentos o justificaciones estime oportunos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de febrero de 2005.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos Actos Administrativos correspondientes al Programa de Incentivos a la Contratación a Tiempo Parcial Indefinida, Decreto 11/99, de 26 de enero de 1999, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía. (Cádiz).

Núm. Expte.: CA/RJ/005/2003.  
Interesado: Juan Alvarez Castro.  
Ultimo domicilio: Urb. Montealegre, parcela núm. 4. 11406, Jerez Fra. (Cádiz).  
Extracto acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Núm. Expte.: CA/RJ/083/2003.  
Interesado: Moto La Línea, S.L.  
Ultimo domicilio: Quevedo, 2. 11300, La Línea de la Concepción (Cádiz).  
Extracto acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Cádiz, 1 de febrero de 2005.- El Director, Juan M. Bouza Mera.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Incentivos a la Contratación a Tiempo Parcial Indefinida, Decreto 11/99, de 26 de enero de 1999, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. Expte.: CA/RJ/260/2000.  
Interesado: Contrataciones de Limpiezas y Jardines, S.L.  
Ultimo domicilio: C/ Almirante Faustino Ruiz, 11. 11100 San Fernando (Cádiz).  
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. Expte.: CA/RJ/423/2001.  
Interesado: Mimo Servicios Empresariales, S.L.  
Ultimo domicilio: C/ Fernando Viola, s/n, Edif. Málaga II Local 15. 11405 Jerez de la Frontera (Cádiz).  
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. Expte.: CA/RJ/530/2002.  
Interesado: Vía Hispania Networks, S.A.  
Ultimo domicilio: C/ Pablo Ruiz Picasso, 4, 11009 Cádiz.  
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Cádiz, 1 de febrero de 2005.- El Director, Juan M. Bouza Mera.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Incentivos a la Contratación a Tiempo Parcial Indefinida, Decreto 11/99, de 26 de enero de 1999, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plz. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía. (Cádiz).

Núm. Expte.: CA/RJ/117/2003.  
Interesado: Antonio Carmona Merino.  
Ultimo domicilio: Parque Atlántico, 11.  
11406 Jerez Fra. (Cádiz).  
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. Expte.: CA/RJ/542/2003.  
Interesado: Origes Center, S.L.  
Ultimo domicilio: C/ Bertemati, 1.  
11401 Jerez Fra. (Cádiz).  
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. Expte.: CA/RJ/589/2003.  
Interesado: Fonoaudio y Telecomunicación, S.L.  
Ultimo domicilio: C/ Paraíso Edif. Jerez, 74, 2.º  
11405 Jerez Fra. (Cádiz).  
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. Expte.: CA/RJ/224/2003.  
Interesado: Luciano Javier Benito Vela.  
Ultimo domicilio: Rd. de La Vigilancia, s/n, 11011 Cádiz (Cádiz).  
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. Expte.: CA/RJ/192/2003.  
Interesado: Teresa Soler Claret.  
Ultimo domicilio: Ruleta, 9.  
11500 El Puerto de Santa María (Cádiz).  
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. Expte.: CA/RJ/059/2003.  
Interesado: Jesús Moreno Jiménez.  
Ultimo domicilio: Avda. España, s/n.  
11600 Ubrique (Cádiz).  
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. Expte.: CA/RJ/228/2003.  
Interesado: José Miguel Rojas Sola.  
Ultimo domicilio: C/ Pablo Mayayo, 34.  
11201 Algeciras (Cádiz).  
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. Expte.: CA/RJ/426/2003.  
Interesado: Distribuciones El Lagar de La Bahía, S.A.  
Ultimo domicilio: C/ Castelar, 13, 3.º B.  
11201 Algeciras (Cádiz).  
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. Expte.: CA/RJ/582/2003.  
Interesado: Haytam Viajes, S.L.  
Ultimo domicilio: C/ Pablo Mayayo, 34, 5.º J.  
11201-Algeciras (Cádiz).  
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Cádiz, 1 de febrero de 2005.- El Director, Juan M. Bouza Mera.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publican Resoluciones a los interesados que se citan, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativa a expedientes de Formación Profesional Ocupacional (Becas).*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Interesado: Omar Abdoussi.  
Núm. de expediente: 98-2001J-84 29-180.  
Dirección: C/ Totalán, núm. 28, piso bj., pta. 1.  
Localidad: 29591, Maqueda (Sta. Rosalía).  
Contenido del acuerdo: Resolución Denegatoria de Ayuda de Desplazamiento por asistencia a cursos de FPO solicitada por el interesado (solicitud presentada fuera de plazo).

Interesada: María Soledad Cejas Gómez.  
Núm. de expediente: 98-2001J-127 29-990.  
Dirección: C/ Gladiolos, 5, 2.º D.  
Localidad: 29013, Málaga.  
Contenido del Acuerdo: Resolución Denegatoria de Ayuda de Desplazamiento por asistencia a cursos de FPO solicitada por la interesada (la localidad de impartición del curso, es la misma que declara en su solicitud de admisión al mismo).

Interesada: María del Mar Muñoz Ponce.  
Núm. de expediente: 98-2001J-363 29-364.  
Dirección: C/ Lombardía Morilla, 2.  
Localidad: 29190, Puerto de la Torre.

Interesada: María Azahara Alcaide López.  
Núm. de expediente: 98-2001J-363 29-364.  
Dirección: Pasaje Gladiolos, núm. 21, B-1.  
Localidad: 29013, Málaga.

Interesado: Aranzazu Ramos Chaves.  
Núm. de expediente: 98-2001J-363 29-364.  
Dirección: C/ Calzada de la Trinidad 3-6-B.  
Localidad: 29009, Málaga.

Contenido del acuerdo: Resoluciones Denegatorias de Ayuda de Desplazamiento solicitada por los interesados arriba reseñados por asistencia a cursos de FPO (mismo municipio y núcleo de población).

Málaga, 20 de enero de 2005.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 31 de enero de 2005, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Sociedad Andaluza de Artesistas y Protesistas» (SADOP).

La modificación afecta a los arts. 1, 4, 5, 7, 9 y 26.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 4.4.2003 (ratificada en Asamblea de 19.11.2004), figuran don Carlos Córdoba Berlanga (Presidente) y don Manuel Puente Rodríguez (Secretario General Técnico).

Sevilla, 2 de febrero de 2005.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se indican, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose los plazos que, según el acto que se notifica, se indican a continuación:

- Acuerdo de inicio de procedimiento de recuperación de pago indebido: 15 días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

- Resolución: Plazos y recursos que se especifican en el Anexo.

Sevilla, 2 de febrero de 2005.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

### A N E X O

Nombre y apellidos, NIF/CIF: Miguel García Madariaga, 00840742-T.

Procedimiento/núm. Expte.: Forestación Tierras Agrarias, 94/04/00200/00@.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SEF de 28.9.2004.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200400388.

Recurso: Recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes ante el Director General del FAGA o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los órganos judiciales de este orden.

Acceso al texto íntegro: Hnos. Machado, 4-3.ª planta, 04071, Almería. Delegación de Agricultura y Pesca.

## CONSEJERIA DE SALUD

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con el artículo 9.º 2 del Real Decreto 1712/91, sobre Registro Sanitario de Alimentos, se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, que en el Servicio de Salud de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Salud, ubicada en C/ Cardenal Cisneros, núms. 3-5, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del expediente instruido; significándole que el plazo para formular alegaciones, o presentar los recursos que en su caso procedan, comienza a contar desde la fecha de esta publicación:

Razón Social	Domicilio	Localidad
ALFONSO DAZA SUAREZ	Virgen Carmen 12	Chucena
ALFREDO JEREZ JEREZ	Carmen 4	I. Cristina
AMALIA DE LA VILLA ANTUNEZ	Méjico 55	Huelva
C.B. LA BOCA DE ORO	Guzmán y Zúñiga s/n	Lepe
COMERCIALIZADORA DEL MAR SCA	Capitán Cortés 29	I. Cristina
CONFILUZ S.C.A.	Almirante Pinzón 10	Lucena Pto.
CONGEONUBA S.L.	Dique Pescadería 5	Huelva
CONSERVAS MIRABENT S.A.	Muelle Marina 14	I. Cristina
DISTRIBUCIONES ISLA ROMI S.L.	Vista Hermosa 18	I. Cristina
DISTRIBUCIONES MALDONADO DE PESCADO S.L.	Méjico 47	Huelva
FERNANDO GUTIERREZ S.A.	Levante 111-112	Huelva
FRESOL DE CARTAYA S.C.A.	Villa Julia 11	Cartaya
HDROS. DE JOSE GONZALEZ S.L.	Puerta Real s/n	Zalamea
JAVIER BAYO S.L.	Muelle Levante 92	Huelva
JOSE AZUAGA GONZALEZ	Boquerón 10	P. Umbría
MARISCOS DOMINGO S.L.	San Francisco 27	I. Cristina
NEWNORPESCA S.L.U.	Gerona 51	Lepe
PAOLO PELLICIONI	San Fco Javier 8	La Antilla
PESCADOS Y MARISCOS ACOSTA SL	San Francisco 33	I. Cristina
PESCADOS Y MARISCOS OJEMAR SL	Carpa 28	P. Umbría
PRODUCTOS ELABORADOS S.A.	PI Tartessos C/C 9	Huelva
RAMON PRIETO GIL	20 de mayo Faro 1	P. Umbría
ROMERO Y ZARRIAS S.L.	Urb. 20 de mayo	P. Umbría
ROSALIA CORREA LOPEZ	Sta. María 10	I. Cristina
VALLE VERDE 96 S.L.	Ctra Huelva-Ayamonte 110	Cartaya
VIFERFER S.L.	Pza. Acuario 10	Huelva

Huelva, 31 de enero de 2005.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 3 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución de desamparo y acogimiento residencial recaído en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificado a los interesados.*

De conformidad con los arts. 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 49, apartado 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte.: 024/05, don José García Prieto, que con fecha 3 de febrero de 2005 se acuerda Resolución de Desamparo

y Acogimiento Residencial, respecto de los menores J.G.D. pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 3 de febrero de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*ACUERDO de 3 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Acogimiento Familiar Permanente a don José Ruiz Morales y doña Josefa Puertas Pacheco.*

Acuerdo de fecha 3 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Ruiz Morales y doña Josefa Puertas Pacheco al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Familiar Permanente de fecha 22 de diciembre de 2004 del menor A.M.R.P., expediente núm. 29/04/0393/00, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de febrero de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 3 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Modificación de Medidas consistente en el Cambio de Guarda a Mohamed Muloud Mohamed.*

Acuerdo de fecha 3 de febrero de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Mohamed Muloud Mohamed al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Modificación de Medidas consistente en el Cambio de Guarda de fecha 13 de enero de 2005 del menor A.M. EL Y., expediente núm. 29/04/0097/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de con-

formidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de febrero de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 3 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Modificación de Medidas consistentes en el Cambio de Guarda a don José Ponce Sánchez y doña María Julia Repiso Hevilla.*

Acuerdo de fecha 3 de febrero de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Ponce Sánchez y doña María Julia Repiso Hevilla, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Modificación de Medidas consistente en el Cambio de Guarda de fecha 22 de diciembre de 2004 del menor J.I.R.H., expediente núm. 29/92/0714/00, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de febrero de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 3 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Permanente a don Juan José Romero Camilo.*

Acuerdo de fecha 3 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan José Romero Camilo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Permanente de fecha 2 de septiembre de 2004 del menor R.M., M.C., expediente núm. 29/98/0339/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de febrero de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 3 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Acogimiento Familiar Preadoptivo a doña Carmen Laura Rueda Villodres.*

Acuerdo de fecha 3 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Carmen Laura Rueda Villodres al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Acogimiento Familiar Preadoptivo de fecha 16 de septiembre de 2004 del menor R.V., S.N., expediente núm. 29/04/0186/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de febrero de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 3 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a doña María Campos Heredia.*

Acuerdo de fecha 3 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Campos Heredia al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Desamparo de fecha 7 de octubre de 2004 de los menores R. C., Y. y A., expedientes núms. 29/03/0499-0500/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de febrero de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 3 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Permanente a don Antonio Gómez González.*

Acuerdo de fecha 3 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Gómez González al haber resul-

tado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Permanente de fecha 27 de enero de 2005 del menor A.G.S., expediente núm. 29/04/0290/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de febrero de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 3 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo a don Mohamed Mouloud Mohamed.*

Acuerdo de fecha 3 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo a don Mohamed Mouloud Mohamed al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 4 de noviembre de 2004, por la que se comunica el Acuerdo por el que se amplía el plazo máximo de resolución y notificación de tres meses del Procedimiento de Desamparo, referente al menor A.M.Y., expediente núm. 29/04/0097/00.

Málaga, 3 de febrero de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 3 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Acogimiento Familiar Preadoptivo a doña Dolores Márquez Moreno.*

Acuerdo de fecha 3 de febrero de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Dolores Márquez Moreno, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Acogimiento Familiar Preadoptivo de fecha 9 de septiembre de 2004 del menor D. y A.G.M., expediente núms. 29/00/0409/01-29/02/0577/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado

de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de febrero de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 3 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a don José María Montilla Paniagua.*

Acuerdo de fecha 3 de febrero 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Desamparo a don José María Montilla Paniagua al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 13 de enero 2005 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo, referente al menor C.M.G., expediente núm. 29/91/0702/00.

Málaga, 3 de febrero 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución, por la que se ratifica la declaración provisional de desamparo, asunción de tutela y ratificación de la constitución del acogimiento familiar temporal con familia extensa, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 2004/21/0130.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de fecha 26.1.05, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 2004/21/0130, relativo al menor L.S.A, a la madre de la misma doña Dolores Sánchez Arana, por el que se acuerda:

Primero. Ratificar la declaración provisional de desamparo y asunción de la tutela por esta Entidad.

Segundo. Ratificar asimismo la constitución del Acogimiento Familiar Temporal de la menor L.S.A. con los abuelos maternos, en tanto se estudia la idoneidad de la solicitud del acogimiento formulada por los mismos.

Lo que se notifica a los efectos pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, así como en el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, haciéndole saber que contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular recla-

mación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 26 de enero de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. expte.: PS-SE-3275/2003.

Nombre y apellidos: Doña Josefa Blanquero Marín.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 22 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, apdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. expte.: PS-SE-4538/2003.

Nombre y apellidos: Don Justo Ríos Mijet.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 22 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, apdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. expte.: PS-SE-4612/2003.

Nombre y apellidos: Doña Rosa M.<sup>a</sup> Reinoso López.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 22 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. expte.: PS-SE-4687/2003.

Nombre y apellidos: Doña Teresa Cabello Beltrán.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 22 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, apdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. expte.: PS-SE-5026/2003.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> José Cano Arias.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 22 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, apdo. a), por el que se regula el Programa de

Solidaridad del Decreto 2/1999 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. expte.: PS-SE-5486/2003.

Nombre y apellidos: Don Antonio Monteiro.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 22 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, apdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. expte.: PS-SE-542/2004.

Nombre y apellidos: Don Enrique Heredia Jiménez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 22 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, apdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. expte.: PS-SE-1373/2004.

Nombre y apellidos: Doña Juana Manzano Jiménez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 22 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, apdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. expte.: PS-SE-1408/2004.

Nombre y apellidos: Don José Antonio Jiménez Silva.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 22 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, apdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. expte.: PS-SE-1421/2004.

Nombre y apellidos: Doña Sara Muñoz Corzo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 22 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, apdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. expte.: PS-SE-1471/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Carmen Pérez Diana.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 22 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, apdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. expte.: PS-SE-1486/2004.

Nombre y apellidos: Don Rafael Carmona Mostazo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 22 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, apdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. expte.: PS-SE-1540/2004.

Nombre y apellidos: Don Justo Rodríguez Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 22 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, apdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. expte.: PS-SE-1541/2004.

Nombre y apellidos: Don Juan Carlos Lliso Galcera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 22 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, apdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. expte.: PS-SE-1548/04.

Nombre y apellidos: Doña Rocío Montero Fernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 22 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, apdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de enero de 2005.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Castro Nieto.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte. PS-SE-545/2004.

Nombre y apellidos: Doña Encarnación Ordóñez Martín.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 19 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-707/2004.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Liñán Pinto.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 19 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1052/2004.

Nombre y apellidos: Doña Verónica Gordon Domínguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 5 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1107/2004.

Nombre y apellidos: Doña Carmen García Muñoz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 5 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1174/2004.

Nombre y apellidos: Doña Samanta Parra Díaz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 5 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de

Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1244/2004.

Nombre y apellidos: Don Alberto Junior Muñoz Agreda.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 5 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1303/2004.

Nombre y apellidos: Doña Yessica Indiano Monge.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 5 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1321/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Dolores Amador Gómez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 5 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1344/2004.

Nombre y apellido: Doña M.<sup>a</sup> Soledad Ortega Martínez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 5 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1346/2004.

Nombre y apellido: Doña Gracia Cubiles Verdugo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 6 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1361/2004.

Nombre y apellidos: Doña Mercedes Navarro Gómez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 6 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1595/2004.

Nombre y apellidos: Don José Luis Martínez Herrera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 5 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1758/2004.

Nombre y apellidos: Doña Juana María Aguilar Pérez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 27 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1958/2004.

Nombre y apellidos: Doña Delfina Ramírez Montoya.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 27 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2169/2004.

Nombre y apellidos: Don José Manuel Durán García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 19 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de enero de 2005.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Castro Nieto.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-3783/2003.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Morilla Segundo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 6 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-3962/2003.

Nombre y apellidos: Juan Manuel Jiménez Navarro.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 6 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-4218/2003.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Francisca Abardonado Flores.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 6 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-400/2004.

Nombre y apellidos: Doña Rosa Torres Ortega.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 6 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-828/2004.

Nombre y apellidos: Doña Irene Pedrosa Pineda.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 6 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-851/2004.

Nombre y apellidos: Doña Consuelo Rodríguez Carreño.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 6 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-862/2004.

Nombre y apellidos: Doña Yolanda Rodríguez Domínguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 6 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-901/2004.

Nombre y apellidos: Doña Antonia Moreno González.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 6 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1089/2004.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Barragán Prieto.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 6 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1356/2004.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Rodríguez Rubio.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 6 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1357/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> del Mar de Jesús Fernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 6 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda

conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1359/2004.

Nombre y apellidos: Don Francisco Santiago Muñoz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 6 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1360/2004.

Nombre y apellidos: Don José Enrique Muñoz Lora.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 6 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1522/2004.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Fernández Gómez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 6 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1584/2004.

Nombre y apellidos: M.<sup>a</sup> Dolores Puente Díaz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 6 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de enero de 2005.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Castro Nieto.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-3828/2003.

Nombre y apellidos: Don José Antonio Galán Puntas.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 5 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-4955/2003.

Nombre y apellidos: Doña Susana Fernández Fernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 5 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-5127/2003.

Nombre y apellidos: Doña Fátima García Jiménez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 5 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-5616/2003.

Nombre y apellidos: Doña Isabel Suárez Alvarez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 5 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-5505/2003.

Nombre y apellidos: Doña Juana López Cruz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 5 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-5546/2003.

Nombre y apellidos: Doña Esther Vicenta García Campos.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 5 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-5823/2003.

Nombre y apellidos: Don Miguel González Jurado.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 5 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-216/2004.

Contenido del acto: Doña Mercedes Vázquez Saavedra.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 5 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-224/2004.

Nombre y apellidos: Don Juan Manuel Suárez Fernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 5 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-402/2004.

Nombre y apellidos: Don Luis López Torrijos.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 5 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-853/2004.

Nombre y apellidos: Don Antonio Chacón Román.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 5 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista

en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-966/2004.

Nombre y apellidos: Doña Rosa M.<sup>a</sup> Dequito Lampasa.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 5 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-976/2004.

Nombre y apellidos: Don José Manuel Vázquez Esteban.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 5 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-996/2004.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Jiménez Moreno.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 5 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-997/2004.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Hinojosa Expósito.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 5 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de enero de 2005.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Castro Nieto.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-3995/2003.

Nombre y apellidos: Don Antonio Ruz Nieto.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 27 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-5334/2003.

Nombre y apellidos: Doña Nadia Abdnebaqui Lahjouli.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 27 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-5674/2003.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Gómez Fernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 27 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1132/2004.

Nombre y apellidos: Doña Miguela Medina Romero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 27 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1618/2004.

Nombre y apellidos: Don José Luis García Moreno.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 27 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1694/2004.

Nombre y apellidos: Doña Rosa M.<sup>a</sup> Rodríguez Medina.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 27 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1751/2004.

Nombre y apellidos: Doña Rocío Paredes Castillo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 27 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1780/2004.

Nombre y apellidos: Don Rafael Pozo Martínez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 27 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1829/2004.

Nombre y apellidos: Doña Ana Fernández Moreno.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 27 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1831/2004.

Nombre y apellidos: Don Manuel Durán Llorente.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 27 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1847/2004.

Nombre y apellidos: Don Angel Fariña Espinosa.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 27 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista

en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1863/2004.

Nombre y apellidos: Doña María Isabel Pinto Filiberto.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 27 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1891/2004.

Nombre y apellidos: Don Enrique Araujo Beleño.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 27 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1893/2004.

Nombre y apellidos: Doña Lara Crespo Crespo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 27 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1950/2004.

Nombre y apellidos: Doña Asunción Fernández Oliva.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 27 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de enero de 2005.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Castro Nieto.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-1366/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Rocío Canto Lemus.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 22 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1507/2004.

Nombre y apellidos: Doña Eva Angeles Serrano Ruiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 22 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1573/2004.

Nombre y apellidos: Doña Manuela Parejo Hidalgo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 27 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1578/2004.

Nombre y apellidos: Doña Soledad Martínez Antúez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 27 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1597/2004.

Nombre y apellidos: Don Francisco Garica Ortega.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 27 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1614/2004.

Nombre y apellidos: Doña Ana M.<sup>a</sup> Jiménez Moreno.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 27 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1616/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Jesús Martín Sousa.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 27 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2257/2004.

Nombre y apellidos: Doña Encarnación Moya Aznar.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 19 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2260/2004.

Nombre y apellidos: Don José Silva Bermúdez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 19 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2729/2004.

Nombre y apellidos: Doña Susana Silva Moreno.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 24 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2733/2004.

Nombre y apellidos: Doña Esperanza Suárez Fernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 24 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista

en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2735/2004.

Nombre y apellidos: Don Juan Antonio Chacón Cruz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 24 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2740/2004.

Nombre y apellidos: Don Giulio Aargentini.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 5 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2741/2004.

Nombre y apellidos: Don Fernando Jiménez Cortés.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 24 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2884/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Luisa E. Camacho Arenas.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 22 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de enero de 2005.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Castro Nieto.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-1620/2004.

Nombre y apellidos: Don Antonio Heredia Heredia.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 27 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1716/2004.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Cristina Carmona Ruiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 27 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1743/2004.

Nombre y apellidos: Don José Montoya Maldonado.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 27 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1747/2004.

Nombre y apellidos: Doña Ana Isabel Quiñones López.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 27 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1749/2004.

Nombre y apellidos: Doña Leonor Amodeo Valverde.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 27 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1772/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Paz Pentínez Coba.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 27 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1790/2004.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Cortés Flores.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 27 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1806/2004.

Nombre y apellidos: Don José Miguel Alcón Fuentes.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 27 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1836/2004.

Nombre y apellidos: Doña Pastora Ruiz Delgado.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 27 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1853/2004.

Nombre y apellidos: Don Juan Tejada Flores.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 27 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1874/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Chamarín Amaya.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 27 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista

en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1879/2004.

Nombre y apellidos: Don Francisco Torres Villar.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 27 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1888/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> del Mar Orejón Ruiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 27 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2774/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Teresa Fernández López.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 24 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2868/2004.

Nombre y apellidos: Doña Patricia Vázquez López.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 24 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de enero de 2005.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Castro Nieto.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-112/2004.

Nombre y apellidos: Doña Antonia Herrera Cabrera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 18 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-440/2004.

Nombre y apellidos: Doña Aurora Jiménez Campos.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 18 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1470/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Pilar Llamas Gimbel.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 18 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1915/2004.

Nombre y apellidos: Doña Deborah Barroso Chaves.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 18 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1973/2004.

Nombre y apellidos: Don José Fernández Salguero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 18 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2003/2004.

Nombre y apellidos: Doña Manuela Vicente Aparicio.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 18 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2008/2004.

Nombre y apellidos: Doña Isabel Ruiz Arincón.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 18 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2012/2004.

Nombre y apellidos: Doña Manuela González Durán.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 18 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2023/2004.

Nombre y apellidos: Doña Verónica Gallego Cruz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 18 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2030/2004.

Nombre y apellidos: Doña Damiana Muñoz Cano.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 18 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2037/2004.

Nombre y apellidos: Doña Luisa María Barrios López.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 18 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista

en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2039/2004.

Nombre y apellidos: Doña Rocío Hidalgo Arenas.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 18 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2058/2004.

Nombre y apellidos: Doña Susana Carrasco Vargas.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 18 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2067/2004.

Nombre y apellidos: Doña Rosalía Espinosa Morales.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 18 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2076/2004.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Calandria Nieto.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 18 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de enero de 2005.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Castro Nieto.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. expte.: PS-SE-2077/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Jesús Amaya Ruiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 18 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, apdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. expte.: PS-SE-2089/2004.

Nombre y apellidos: Don Juan Carlos Cuevas Martín.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 18 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, apdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. expte.: PS-SE-2098/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Victoria Tabares Ruiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 18 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, apdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. expte.: PS-SE-2099/2004.

Nombre y apellidos: Doña Mónica Márquez Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 18 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, apdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. expte.: PS-SE-2103/2004.

Nombre y apellidos: Doña Custodia de la Cruz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 18 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. expte.: PS-SE-2107/2004.

Nombre y apellidos: Doña Coral Navarro Navarro.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 18 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, apdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. expte.: PS-SE-2117/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Africa Vallecillo Redondo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 18 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, apdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. expte.: PS-SE-2121/2004.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Campos Ríos.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 18 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, apdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. expte.: PS-SE-2148/2004.

Nombre y apellidos: Doña Susana Hiruelo Pérez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 19 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, apdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. expte.: PS-SE-2184/2004.

Nombre y apellidos: Don Jesús Israel Campos Sánchez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 19 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, apdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. expte.: PS-SE-2200/2004.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Martín Moya.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 18 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista

en el art. 5, apdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. expte.: PS-SE-2207/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Carmona Pavón.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 18 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, apdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. expte.: PS-SE-2218/2004.

Nombre y apellidos: Doña Asunción Villaécija García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 19 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, apdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. expte.: PS-SE-2222/2004.

Nombre y apellidos: Doña Manuela Delgado Díaz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 19 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, apdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. expte.: PS-SE-2308/2004.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Ruiz Núñez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 18 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, apdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de enero de 2005.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Castro Nieto.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-1631/2004.

Nombre y apellidos: Doña Dolores García Moreno.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 24 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1660/2004.

Nombre y apellidos: Don Nelson Cárdenas Moreno.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 24 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1677/2004.

Nombre y apellidos: Doña Mercedes Lozano Requelo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 24 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2158/2004.

Nombre y apellidos: Doña Hermina Maya Heredia.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 24 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2270/2004.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Giles Flores.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 24 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2504/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Inés Jiménez Núñez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 24 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2516/2004.

Nombre y apellidos: Doña Antonia Gamero Velázquez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 24 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2529/2004.

Nombre y apellidos: Doña Consalicón Bórnez Pozo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 24 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2537/2004.

Nombre y apellidos: Doña Elisabet Parra Martínez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 24 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2544/2004.

Nombre y apellidos: Don Francisco J. Roldán Hidalgo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 24 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2558/2004.

Nombre y apellidos: Doña Lorena Gómez Invernón.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 24 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista

en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2560/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Angeles Márquez Buzón.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 24 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2725/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Cristina Coaguila Flores.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 24 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2727/2004.

Nombre y apellidos: Don Julio Suárez Suárez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 24 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2728/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Expósito.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 24 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de enero de 2005.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Castro Nieto.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-2321/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Amelia Ale Martín.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 17 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2346/2004.

Nombre y apellidos: Doña María Suárez Montaña.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 17 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2349/2004.

Nombre y apellidos: Doña Teresa Moreno Campos.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 17 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2391/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Pilar Beato Lebrón.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 17 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2398/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> de los Angeles Agea Jiménez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 17 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2446/2004.

Nombre y apellidos: M.<sup>a</sup> Carmen Sánchez Fernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 17 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2491/2004.

Nombre y apellidos: Don Manuel Heredia Flores.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 17 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2499/2004.

Nombre y apellidos: Doña Marisol Suárez Fernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 17 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2566/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Macarena González Páez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 17 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2577/2004.

Nombre y apellidos: Don Francisco Manuel Ramírez Ramírez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 17 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2578/2004.

Nombre y apellidos: Doña Macarena Gil Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 17 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda

conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2585/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> de los Angeles Holguin Encina.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 17 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2586/2004.

Nombre y apellidos: Doña Rocío Ale García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 17 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2694/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Angeles Durán Domínguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 17 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2650/2004.

Nombre y apellidos: Doña Joaquina Barrios Pinal.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 17 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de enero de 2005.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Castro Nieto.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-5797/2003.

Nombre y apellidos: Don Rodrigo Campos Ríos.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 17 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-5843/2003.

Nombre y apellidos: Don Juan Heredia Cádiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 17 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1940/2004.

Nombre y apellidos: Doña Urisbely Adriana Soto Sánchez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 17 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1986/2004.

Nombre y apellidos: Doña Antonia Hernández Vázquez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 17 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2243/2004.

Nombre y apellidos: Doña Rocío Marín Muñoz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 17 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2285/2004.

Nombre y apellidos: Doña Rosa Castillo Delgado.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 17 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2288/2004.

Nombre y apellidos: Doña Sonia Viedma Castro.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 17 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2290/2004.

Nombre y apellidos: Doña Elisabet Quesada Porrón.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 17 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2402/2004.

Nombre y apellidos: Doña Antonia Suárez Maya.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 17 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2406/2004.

Nombre y apellidos: Don Gabriel Mejías Fernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 17 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2425/2004.

Nombre y apellidos: Doña Celia Quirós Aguilar.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 17 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista

en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2432/2004.

Nombre y apellidos: Don Joaquín Adorna Santos.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 17 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2437/2004.

Nombre y apellidos: Don Diego Domínguez Martín.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 17 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2647/2004.

Nombre y apellidos: Doña Pilar González Bersabe.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 17 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2649/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Carmen Gómez Luque.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 17 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de enero de 2005.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Castro Nieto.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-1463/2004.

Nombre y apellidos: Don José Carmona Estepa.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 19 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1922/2004.

Nombre y apellidos: Don José Sánchez González.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 19 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1925/2004.

Nombre y apellidos: Doña Ana Belén Vargas López.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 19 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1936/2004.

Nombre y apellidos: Doña Aguila Martín Jiménez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 19 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1971/2004.

Nombre y apellidos: Doña Josefa Cortés Heredia.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 19 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1975/2004.

Nombre y apellidos: Doña Silvia Martínez Ortiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 19 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, apdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1990/2004.

Nombre y apellidos: Doña Ana Cabello Gutiérrez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 19 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, apdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1992/2004.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Jiménez Moreno.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 19 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, apdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1998/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> del Rocío Palma Prieto.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 19 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, apdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2059/2004.

Nombre y apellidos: Doña Natividad López Prada.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 19 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, apdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2101/2004.

Nombre y apellidos: Don Adamo Kostich Coriano.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 19 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista

en el art. 5, apdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2139/2004.

Nombre y apellidos: Doña Eva M. Fernández Hernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 19 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, apdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2145/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Carmen Plantón Vílchez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 19 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, apdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2179/2004.

Nombre y apellidos: Don Manuel Alvarez Rey.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 19 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, apdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2181/2004.

Nombre y apellidos: Doña Ana Ponce Jiménez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 19 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, apdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de enero de 2005.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Castro Nieto.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-2736/2002.

Nombre y apellidos: Doña Esperanza Reina Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 4 de mayo de 2004, mediante la cual se acuerda conceder el incrementar la cuantía de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 12, por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2778/2002.

Nombre y apellidos: Don Juan Luis López Cárdenas.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 4 de mayo de 2004, mediante la cual se acuerda conceder el incrementar la cuantía de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 12, por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2878/2002.

Nombre y apellidos: Don Francisco Torres Villar.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 4 de mayo de 2004, mediante la cual se acuerda conceder el incrementar la cuantía de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 12, por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-3278/2002.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Carrasco Flores.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 4 de mayo de 2004, mediante la cual se acuerda conceder el incrementar la cuantía de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 12, por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-3690/2002.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Soledad Navarro Heredia.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 4 de mayo de 2004, mediante la cual se acuerda conceder el incrementar la cuantía de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 12, por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-4127/2002.

Nombre y apellidos: Doña Jesuca Conde Guerrero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 4 de mayo de 2004, mediante la cual se acuerda conceder el incrementar la cuantía de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 12, por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-4248/2002.

Nombre y apellidos: Doña Esperanza Sánchez Giles.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 4 de mayo de 2004, mediante la cual se acuerda conceder el incrementar la cuantía de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 12, por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-5332/2002.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Buñales Gabarri.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 4 de mayo de 2004, mediante la cual se acuerda conceder el incrementar la cuantía de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 12, por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-238/2003.

Nombre y apellidos: Don Antonio Prado González.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 4 de mayo de 2004, mediante la cual se acuerda conceder el incrementar la cuantía de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 12, por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1257/2003.

Nombre y apellidos: Doña Susana García Garrido.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 4 de mayo de 2004, mediante la cual se acuerda conceder el incrementar la cuantía de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 12, por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1360/2003.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> de Gracia Rivas Herrero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 4 de mayo de 2004, mediante la cual se acuerda conceder el incrementar la cuantía de Ingreso Mínimo de Soli-

daridad, prevista en el art. 12, por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2328/2003.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Rocío Jiménez Jiménez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 4 de mayo de 2004, mediante la cual se acuerda conceder el incrementar la cuantía de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 12, por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2572/2003.

Nombre y apellidos: Doña María Carmen Flores Fernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 4 de mayo de 2004, mediante la cual se acuerda conceder el incrementar la cuantía de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 12, por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de enero de 2005.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Castro Nieto.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. expte.: PS-SE-5123/2003.

Nombre y apellidos: Don Antonio Amaya García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 2 de diciembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. expte.: PS-SE-5139/2003.

Nombre y apellidos: Don Juan Santiago Moreno,

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 14 de diciembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto

2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. expte.: PS-SE-611/2004.

Nombre y apellidos: Doña Ana Belén Calvo García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 14 de diciembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. expte.: PS-SE-1091/2004.

Nombre y apellidos: Don Joaquín Paradas Ortega.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 13 de septiembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. expte.: PS-SE-1335/2004.

Nombre y apellidos: Don José Manuel Reyes Cosano.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 14 de diciembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. expte.: PS-SE-1410/2004.

Nombre y apellidos: Don Antonio Jiménez Patrocinio.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 2 de diciembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. expte.: PS-SE-1671/2004.

Nombre y apellidos: Doña Toria El Farkouli.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 14 de diciembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la

misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. expte.: PS-SE-1855/2004.

Nombre y apellidos: Doña Isabel Caro del Castillo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 14 de diciembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. expte.: PS-SE-1870/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Azucena Jiménez Cádiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 14 de diciembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. expte.: PS-SE-1885/2004.

Nombre y apellidos: Doña Manuela Muñoz Fornet.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 14 de diciembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. expte.: PS-SE-2195/2004.

Nombre y apellidos: Doña Olga Gutiérrez García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 2 de diciembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de enero de 2005.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte: PS-SE-2853/2003.

Nombre y apellidos: Doña Celeste de J. Ferinha Vidinha.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 2 de diciembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte: PS-SE-1392/2004.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Guillén González.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 2 de diciembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte: PS-SE-1691/2004.

Nombre y apellidos: Don Demetrio Rodríguez García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 2 de diciembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte: PS-SE-1826/2004.

Nombre y apellidos: Don Aniceto Antonio Granados Castillo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 14 de diciembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte: PS-SE-2002/2004.

Nombre y apellidos: Doña Vanesa Rojas Rojas.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 2 de diciembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto

2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte: PS-SE-2009/2004.

Nombre y apellidos: Doña Francisca Vázquez Martínez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 2 de diciembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte: PS-SE-2080/2004.

Nombre y apellidos: Doña Amparo Cádiz Serrano.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 2 de diciembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte: PS-SE-2234/2004.

Nombre y apellidos: Doña Mercedes Ruiz Bermúdez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 2 de diciembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte: PS-SE-2333/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Carmen Guerrero Gómez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 2 de diciembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte: PS-SE-2739/2004.

Nombre y apellidos: Doña María José Guillén García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 14 de diciembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la

misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte: PS-SE-2900/2004.

Nombre y apellidos: Don Fernando Jiménez Andrade.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 2 de diciembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de enero de 2005.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-1052/2003.

Nombres y apellidos: Doña Luisa Pérez Moreno.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 26 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder el incrementar la cuantía de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 12, por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2125/2003.

Nombres y apellidos: Don Américo Silva Vargas.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 26 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder el incrementar la cuantía de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 12, por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-5460/2003.

Nombres y apellidos: Doña Urbana Gomes Lourenco.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 26 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder el incrementar la cuantía de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 12, por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-5542/2003.

Nombres y apellidos: Doña Faustina Ortiz Ruiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 26 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder el incrementar la cuantía de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 12, por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-5820/2003.

Nombres y apellidos: Doña Ana Traicovich Heredia.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 26 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder el incrementar la cuantía de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 12, por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-665/2004.

Nombres y apellidos: Doña Clara Molina Hernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 26 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder el incrementar la cuantía de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 12, por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-808/2004.

Nombres y apellidos: Don Manuel Salazar Jiménez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 26 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder el incrementar la cuantía de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 12, por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de febrero de 2005.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Castro Nieto.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-2778/2004.

Nombre y apellidos: Doña Isabel Carrasco Muñoz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de

fecha 18 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, apdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-754/2004.

Nombre y apellidos: Doña Tamara Manzano Rivera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 18 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, apdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-64/2004.

Nombre y apellidos: Doña Mercedes Huelva Chamorro.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 26 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, apdo. a), el por el que se regula el Programa de Solidaridad de Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1364/2004.

Nombre y apellidos: Don José Sabino Ramos.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 26 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, apdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1384/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Carmen López Romero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 18 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, apdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2261/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Carmen Gómez Hidalgo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 19 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, apdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General

de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2490/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Macarena Baños Montes.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 17 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, apdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de febrero de 2005.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Castro Nieto.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-4629/2002.

Nombre y apellidos: Doña Angeles Sánchez Benítez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 20 de diciembre de 2004, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2.º apdo. c) del Decreto 2/99, dado que los ingresos obtenidos por la unidad familiar objeto de esta resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-4565/2003.

Nombre y apellidos: Doña Elisabeth Guerrero Aguilar.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 20 de diciembre de 2004, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2.º apdo. c) del Decreto 2/99, dado que los ingresos obtenidos por la unidad familiar objeto de esta resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-1082/2004.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Suero Lazo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 20 de diciembre de 2004, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2.º apdo. c) del Decreto 2/99, dado que los ingresos obtenidos por la unidad familiar objeto de esta resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-2082/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Portillo Carrillo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 20 de diciembre de 2004, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2.º apdo. c) del Decreto 2/99, dado que los ingresos obtenidos por la unidad familiar objeto de esta resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-2687/2004.

Nombre y apellidos: Don Manuel García Carmona.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 8 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2.º apdo. c) del Decreto 2/99, dado que los ingresos obtenidos por la unidad familiar objeto de esta resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-3131/2004.

Nombre y apellidos: Doña Gema Sánchez Torres.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 20 de diciembre de 2004, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2.º apdo. c) del Decreto 2/99, dado que los ingresos obtenidos por la unidad familiar objeto de esta resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-3369/2004.

Nombre y apellidos: Doña Vanesa Durán Carrillo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 20 de diciembre de 2004, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2.º apdo. c) del Decreto 2/99, dado que los ingresos obtenidos por la unidad familiar objeto de esta resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-3549/2003.

Nombre y apellidos: Doña Josefa Moreno Tejero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 20 de diciembre de 2004, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2.º apdo. c) del Decreto 2/99, dado que los ingresos obtenidos por la unidad familiar objeto de esta resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-3717/2004.

Nombre y apellidos: Don Manuel Heredia Romero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 20 de diciembre de 2004, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2.º apdo. a) del Decreto 2/99, dado que la unidad familiar no se encuentra constituida al menos un año a la fecha de presentación de la solicitud, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de febrero de 2005.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-2324/2004.

Nombre y apellidos: Doña Gloria Rodríguez Bermúdez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 14 de diciembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2714/2004.

Nombre y apellidos: Doña Noelia Cárdenas Medina.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 14 de diciembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2766/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.ª del Rocío Lara Vega.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 14 de diciembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-3341/2004.

Nombre y apellidos: Doña Isidora Borrero Andrés.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 14 de diciembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-3382/2004.

Nombre y apellidos: Don Francisco Rodríguez Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 14 de diciembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de febrero de 2005.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-1840/2002.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Antonia Rosendo Jiménez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 17 de diciembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1142/2004.

Nombre y apellidos: Don Kiril Dantchev Kirovski.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 2 de diciembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1398/2004.

Nombre y apellidos: Doña Isabel Reyes Ontanilla.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 2 de diciembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1413/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Dolores López Márquez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 2 de diciembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1649/2004.

Nombre y apellidos: Don Demetrio Cid Chaparro.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 2 de diciembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1723/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Carmen Sáez Capelo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 17 de diciembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2249/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.ª de los Dolores Barreiro Seda.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 2 de diciembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2302/2004.

Nombre y apellidos: Doña Ana M.ª Cuervo Barbeito.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 2 de diciembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2463/2004.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Alcázar Moreno.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 17 de diciembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2607/2004.

Nombre y apellidos: Doña Ana Romero Ruiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 14 de diciembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de febrero de 2005.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

## AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL

*ANUNCIO de modificación de bases (BOJA núm. 249, de 23.12.2004).*

En relación a las Bases de la Convocatoria para la provisión de dos plazas de Policía Local de este Ayuntamiento, aprobadas por Decreto de Alcaldía de fecha 1 de diciembre de 2004, publicadas en el BOP núm. 241 de fecha 17 de diciembre de 2004 y el BOJA núm. 249 de fecha 23 de diciembre de 2004.

Visto el requerimiento remitido por la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía, para que se modifiquen las bases que han de regir dicha oposición, por infringir el Ordenamiento Jurídico.

Así como vista la necesidad de ampliación del número de plazas objeto de dicha convocatoria hasta la totalidad de vacantes en la oferta pública de empleo, debido al fuerte incremento experimentado en el crecimiento de habitantes de este municipio.

Por esta Alcaldía se resuelve:

1.º Modificar las bases que han de regir la convocatoria para cubrir dos plazas vacantes de Policía Local en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, quedando las mismas como sigue:

I. En la Base 6.1, Tribunal Calificador, estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Cuatro Vocales:

- Un vocal representante de la Consejería de Gobernación.
- Un vocal representante de la Junta de Personal o Delegado de Personal de la Corporación, de no existir, será un representante del Sindicato más representativo entre los funcionarios de los municipios de la Comunidad Autónoma.
- Dos vocales designados por la Alcaldía.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

II. En la Base 1. 1 «Objeto de la Convocatoria», queda modificado el número de plazas vacantes convocadas, quedando ampliada la misma a tres plazas.

2.º Remitir certificación del presente Decreto a la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía, así como la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Vegas del Genil, 7 de febrero de 2005.- El Alcalde, Francisco Mendoza Pérez.

## AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA

*CORRECCION de errores a anuncio de convocatoria y bases de las pruebas selectivas para cubrir con carácter permanente varias plazas vacantes en la plantilla de personal (BOJA núm. 220, de 11.11.2004).*

### ANUNCIO

Don Jerónimo Pérez Méndez, Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla).

Hago saber: Que en el Boletín Oficial de la Provincia de 13 de noviembre de 2004, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 11 de noviembre de 2004, se publicaron las bases de la convocatoria para cubrir distintas plazas vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2004.

Habiéndose observado errores materiales en las mismas por el presente se hace pública su rectificación de acuerdo con la legislación vigente:

1. En la base tercera, letra b, donde dice: «Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad», debe decir: «Tener cumplidos dieciocho años de edad».

2. En la base décima, párrafo tercero, donde dice: «Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales», debe decir: «Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días para las plazas de funcionarios y de setenta y dos horas cuando se trate de personal laboral, y máximo de cuarenta y cinco días naturales».

3. En la base decimocuarta, donde dice: «... o el contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía...», debe decir: «... o el contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de los de Sevilla...».

4. En las bases quinta, séptima, decimotercera y Anexos I, II y III, el plazo en días naturales ha de entenderse para laborales y los mismos plazos han de entenderse en días hábiles si se refiere a plazas de funcionario.

5. En los Anexos I y II, referente a «Otros requisitos», donde dice: «a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionario de carrera en los Cuerpos de la Policía Local de este Ayuntamiento, en la categoría inmediata inferior a la que aspira...», debe decir: «a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionario de carrera en los Cuerpos de la Policía Local, en la categoría inmediata inferior a la que aspira...».

6. En el Anexo IV, apartado «Tribunal Calificador», donde dice: «b) El Jefe del Servicio. c) Un representante designado por la Junta de Personal. d) Un técnico o experto designado por la Alcaldía», debe decir: «b) El Jefe del Servicio o un técnico o experto designado por la Alcaldía. c) Un representante designado por la Junta de Personal».

7. En los Anexos V, VI, VII y VIII, apartado «Tribunal Calificador», donde dice: «a) Un Director de Área o un Técnico designado por la Alcaldía. b) Un representante designado por el Comité de Empresa», debe decir: «a) Un Director de Área. b) Un representante designado por el Comité de Empresa. c) Un Técnico o experto designado por la Alcaldía».

8. En los Anexos IV, V, VI, VII y VIII, en la «Fase de Concurso», donde dice: «Por servicios prestados en este Ayuntamiento o empresas Municipales...», debe decir: «Por servicios prestados en cualquier Administración Pública u organismos públicos...».

9. En el Anexo IV, apartado «Otros requisitos», donde dice: «a) Estar en posesión de los permisos de conducir de las clases A y B con autorización...», debe decir: «a) Estar en posesión de los permisos de conducir de la clase B con autorización...».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lebrija, 7 de febrero de 2005

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63